



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 6  
Año XXIX  
Legislatura VIII  
31 de agosto de 2011

## **Sumario**

### 11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

Memoria Judicial del Tribunal Superior  
de Justicia de Aragón correspondiente  
al ejercicio 2010 ..... 58

## 11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

### **Memoria Judicial del Tribunal Superior de Justicia de Aragón correspondiente al ejercicio 2010.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2011, ha conocido la Memoria Judicial del Tribunal Superior de Justicia de Aragón correspondiente al ejercicio 2010, enviada por el Presidente del Tribunal y, a la vista de lo dispuesto en el artículo 217 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario conforme al procedimiento establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara para las Comunicaciones, sin que pueda dar lugar a la formulación de propuestas de resolución.

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 6 de julio de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **Memoria judicial del Tribunal Superior de Justicia de Aragón correspondiente al año 2010**

#### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN**

##### **SALUDO DEL PRESIDENTE**

Memoria es recuerdo y, a la vez, revisión de las vivencias. Cristalizar en un documento la actividad llevada a cabo a lo largo de todo el año sirve para mostrar el trabajo realizado, los aciertos y posibles errores, y reflexionar sobre ellos. De esta manera podemos avanzar hacia un objetivo, cual es el buen funcionamiento de la institución.

La Memoria Anual expositiva de la actividad realizada por la Administración de Justicia en Aragón, durante el año 2010, es la exposición pormenorizada de la actividad gubernativa y jurisdiccional realizada por jueces y magistrados a lo largo del año. En ella se recogen los avances realizados, pero también las carencias y necesidades detectadas, para el logro de una mejor administración de justicia en una sociedad democrática avanzada.

Es una oportunidad de comunicación con los propios integrantes de la Administración de Justicia, con los operadores jurídicos y con la sociedad, lo que se hará efectivo en la presentación de la misma ante los representantes de los ciudadanos y ante la comunidad jurídica.

Es función de la Sala de Gobierno la dirección gubernativa interna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y entre sus funciones se encuentra la de elab-

boración de la presente memoria, en la que se indican las medidas necesarias para corregir las deficiencias advertidas y optimizar el servicio de la Administración de Justicia.

Quiero resaltar la dedicación de los jueces y magistrados a la ímproba tarea que el legislador les encomienda, en un tiempo de aumento de la litigiosidad. Las reivindicaciones de la carrera judicial para el logro de una mejora en medios, instalaciones y planta, que en los últimos años se han explicitado, deben ser entendidas como expresión de la voluntad de obtener capacidad de respuesta a las demandas de justicia. Deseo mostrar públicamente mi reconocimiento por ese trabajo diario y mi confianza en el futuro de la Administración de Justicia en Aragón.

En la confección de esta Memoria han colaborado Ana María Cuesta, Jefa de Gabinete de Comunicación de este Tribunal Superior y M.ª Ángeles Montijano, de la Secretaría de Gobierno, con un trabajo inestimable.

Los textos que siguen recogen, proponen medidas para la modernización de la Administración de Justicia y han de servir como punto de reflexión para ulteriores modificaciones, en aras de la realización de la Justicia en un Estado social y democrático de derecho.

#### **PRESIDENCIA**

##### **LA JUSTICIA EN ARAGÓN**

La Memoria Judicial resume la actividad de la Justicia en Aragón a lo largo de 2010. Su objetivo es proporcionar una visión estructural y funcional del sistema judicial en la Comunidad Autónoma y proponer líneas de trabajo para la mejora de la Administración de Justicia en el territorio. Lograr una justicia de calidad, ágil, atenta y eficiente, ante la que se haga efectiva la Carta de Derechos de los Ciudadanos, y es el horizonte en el que se enmarca el trabajo de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y de su Sala de Gobierno.

Durante el año 2010 se crearon cinco nuevas unidades judiciales en Aragón y se dotó de una plaza de Juez de Adscripción Territorial, novedad introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre. Este aumento resulta superior a los de años anteriores y mejorará sensiblemente el funcionamiento de la Administración de Justicia, principalmente en la capital y provincia de Huesca. No obstante, y aunque la ratio de Jueces y Magistrados por habitante en Aragón es similar a la media nacional, resulta inferior a la equivalente a otros estados de nuestro entorno social y cultural europeo.

Las últimas cifras oficiales contabilizan en la Comunidad Autónoma de Aragón una población de 1.347.095 habitantes. Desglosado por provincias esta cifra supone: 228.566 habitantes para Huesca, 145.277 en Teruel y 973.252 en Zaragoza. Según datos extraídos del Real Decreto 1612/2010 de 7 de diciembre, las capitales de provincia en cada una de las provincias cuentan con una población de: 52.347 en Huesca; 35.241 en Teruel, y 675.121 en Zaragoza. Para atender las reclamaciones que ante los juzgados y tribunales de Aragón se plantean, contamos, a fin del año 2010, con un total de 144 Jueces y Magistrados. Haciendo una breve reseña comparativa, en

Aragón hay 8,5 jueces por cada 100.000 habitantes, mientras que en España la ratio es de 10,7 jueces por cada 100.000 habitantes, datos que contrastan con la media europea situada en 19,8 por habitante, según el último informe de la Comisión de la UE para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ).

La crisis económica existente en nuestro país, y que todavía persiste, se mantuvo a lo largo de 2010 y con ella su incidencia en el funcionamiento de la Administración de Justicia en Aragón. El incremento de entrada de asuntos a resolver detectado en 2009 se ha mantenido en 2010, y ha puesto de manifiesto el notorio esfuerzo realizado por jueces y magistrados, y por el conjunto del personal al servicio de la Administración de Justicia, lo que ha permitido agilizar los tiempos de respuesta.

En cuanto a la organización en este año concluido ha de destacarse la puesta en marcha de la Comisión Mixta y la Nueva Oficina Judicial. La constitución de la Comisión Mixta, como marco de diálogo y forma de coordinación entre la representación del Poder Judicial y la administración competente en la prestación de los medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia, cumple un objetivo largamente anhelado. Por otra parte hay que destacar el inicio de la puesta en marcha de la Nueva Oficina Judicial (NOJ), si bien a lo largo del año no se ha producido su despliegue.

La Memoria Judicial del Tribunal Superior de Justicia de Aragón se ha elaborado en cumplimiento del número 9 del artículo 152.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conforme al cual corresponde a las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia elaborar la «memoria anual expositiva del funcionamiento del Tribunal». La presente Memoria Judicial, correspondiente al año 2010, fue aprobada por el Pleno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 2011.

## RELACIÓN CON INSTITUCIONES

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, la Sala de Gobierno, los Presidentes de las Audiencias Provinciales y los Jueces Decanos han mantenido relaciones institucionales con los órganos de las diversas administraciones públicas, que se han desarrollado dentro de la normalidad y el mutuo respeto institucional.

La relación con el Ministerio de Justicia ha sido menos intensa que en años anteriores a consecuencia del traspaso de las competencias de Justicia a la Comunidad Autónoma en materia de medios al servicio de la Administración de Justicia. Dicho traspaso de las competencias se produjo el día 1 de enero de 2008. El Ministerio de Justicia ha puesto en marcha el «Plan Estratégico de Modernización del Sistema de Justicia 2009-2012», del que los ejes estratégicos número 2 (una justicia profesional y altamente cualificada) y número 3 (una justicia tecnológicamente avanzada) se consideran especialmente importantes para la mejora de la administración de justicia.

A lo largo del año 2010 el desarrollo de este Plan estratégico se ha centrado en el avance de la implanta-

ción de las nuevas tecnologías a las secretarías judiciales, tanto en aplicación del sistema Minerva como en el de grabación de juicios y vistas Arconte y también ha cobrado carta de naturaleza el sistema de comunicación Lexnet, que agiliza la comunicación y notificaciones a profesionales del derecho.

Con la Consejería de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, la Viceconsejería de Justicia y su Dirección General de Administración de Justicia se han mantenido, a lo largo del año, diversas reuniones para adecuar la prestación de medios a las necesidades de la Administración de Justicia. El día 16 de marzo de 2010 se firmó el protocolo relativo a la constitución de la «Comisión Mixta de Coordinación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y Consejo General del Poder Judicial», que fue publicado en el BOA n.º 68, de 8 de abril de 2010. Como resultado quedó constituida la Comisión Mixta y cuya primera sesión de trabajo tuvo lugar el día 3 de mayo de 2010.

## ACTIVIDAD LEGISLATIVA EN ARAGÓN

### *Relación de Leyes aprobadas durante el año por las Cortes de Aragón*

Ley 1/2010, de 1 de marzo, por la que se modifica la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica para Aragón, en materia de nuevas aperturas de farmacias.

Ley 2/2010, de 26 de mayo, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres.

Ley 3/2010, de 7 de junio, por la que se modifica parcialmente la Ley 6/2003, de 27 de febrero, del Turismo de Aragón.

Ley 4/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 9/1998, de 22 de diciembre, de Cooperativas de Aragón.

Corrección de errores de la ley 4/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 9/1998, de 22 de diciembre, de Cooperativas de Aragón.

Ley 5/2010, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para la reducción del déficit público.

Ley 6/2010, de 22 de octubre, por la que se autoriza la realización de operaciones de endeudamiento por importe máximo de doscientos cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta mil euros.

Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón.

Ley 8/2010, de 2 de diciembre, de Derecho Civil Patrimonial.

Ley 9/2010, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Ley 10/2010, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1991, de 4 de enero, Reguladora de las Cajas de Ahorros en Aragón.

Ley 11/2010, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2011.

Ley 12/2010, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

## ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

### **Con la Casa de S.M. el Rey**

El día 6 de abril el Presidente del Tribunal Superior de Justicia acudió a recibir a S.M. el Rey, con motivo de la visita al Escuadrón de Apoyo en la Base Aérea de Zaragoza. Y el 12 de julio tuvo lugar el acto de entrega de Reales Despachos en la Academia General Militar bajo la presidencia de Sus Altezas Reales los Príncipes de Asturias, quienes estuvieron también en Zaragoza el día 9 de febrero con motivo de la conmemoración del Año Jacobeo 2010 y el 25 de febrero en el Paraninfo de la Universidad en la Presentación de la Fundación Príncipe de Girona.

### **En las Cortes de Aragón**

La actividad desarrollada por la Presidencia del TSJA con las Cortes de Aragón se resumen en los siguientes actos: Recepción con motivo de San Jorge, Día de Aragón, el 21 de abril; invitación al debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, que tuvo lugar el día 13 de septiembre; los actos con ocasión de la celebración del día de la Constitución, el 6 de diciembre; la toma de posesión de los miembros de la Cámara de Cuentas de Aragón, que tuvo lugar el día 1 de julio y la presentación de la Memoria Judicial correspondiente al año 2009.

### **En la Diputación General de Aragón**

El día 21 de julio tuvo lugar una entrevista de Fernando Zubiri con el Presidente del Gobierno de Aragón. La fluida relación que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia mantiene con el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón se concreta en las múltiples entrevistas y reuniones con su Consejero, en fechas 14 y 20 de enero, 19 de febrero, 6 de abril, 11 de junio, 6 de septiembre y 29 de noviembre y con el Director General de Administración de Justicia, en 19 de enero y 24 de febrero. Asimismo, el día 16 de marzo de 2010 se firmó el Convenio que regula la Comisión Mixta de Coordinación de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Consejo General del Poder Judicial.

### **Con las autoridades militares y de seguridad pública**

El Presidente del TSJ acudió el día 20 de febrero a la celebración del acto conmemorativo del CXXVIII fundación de la Academia General Militar. Fue invitado a las tomas de posesión de los Generales Francisco José Gan Pampols, Francisco Molina Miñana y General Jefe de la Guardia Civil, Germán Gómez y a la despedida del General Jefe de la VIII Zona de la Guardia Civil, Rafael Ferrera Corraliza y del General Montes. Acudió también a la entrega de Nombres de Alféces en la Academia General Militar y a los actos del Día de la Policía, que se celebraron el 4 de octubre.

## **Otros actos en la Comunidad Autónoma**

Como son muy diversos, se hace mención de los de mayor trascendencia: la entrevista de Fernando Zubiri y los Vocales para Aragón del CGPJ, con el Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón y seguidamente con el Alcalde, con motivo de la visita de los referidos Vocales a Zaragoza, que tuvo lugar el día 5 octubre; la investidura del Grado de Doctor Honoris Causa, a José Antonio Labordeta, el día 23 de marzo; las tomas de posesión del Decano de la Facultad de Derecho, Juan García Blasco, Decano del Colegio de Abogados de Huesca, Alberto Allepuz Fandos y del Obispo de Teruel, Carlos Escribano Subías; inauguración de Cursos 2010 en la Academia de Jurisprudencia y Legislación, en la Real Academia de Medicina y en la Universidad; la entrega del libro Braille por el Presidente de la ONCE en Zaragoza, que tuvo lugar el 13 de mayo; la entrega de medallas de Santa Isabel de Portugal, el día 2 de julio, en la Diputación Provincial de Zaragoza; reuniones con El Justicia de Aragón en 16 de diciembre, con Eva Almunia el día 23 y con el Delegado del Gobierno el 25 de noviembre; acto académico, el día 26 de marzo, en honor de San Braulio, patrón de la Universidad de Zaragoza; encuentro con los Jueces de Paz en Pina de Ebro; inauguración de la nueva sede para los Juzgados de Fraga (Huesca) y presentación del proyecto de remodelación de los antiguos edificios Expo, que albergarán a todos los órganos judiciales unipersonales de Zaragoza.

## **Actos en el resto del territorio de España**

Además de la apertura del Año Judicial, presidida por Su Majestad el Rey, que se celebró el 21 de septiembre, también tuvo lugar una reunión en el Ministerio de Justicia, el día 28 y el encuentro anual con el Consejo General del Poder Judicial, el 25 de octubre. La reunión de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia se celebró en Murcia los días 18, 19 y 20 de octubre.

## **Cursos y jornadas**

14 y 15 de abril, II Congreso de Derechos Parlamentarios; 26 a 28 abril, Seminario de Formación Continua del CGPJ, en Biescas; 29 de abril, Foro Universidad Internacional Menéndez Pelayo; 5 de mayo, curso de Implementación de la Convención de la ONU, sobre derechos de las personas con discapacidad; 6 y 7 mayo, Jornadas Asociación Empresarios Asesores Laborales; 26 a 28 de mayo, 25 años de justicia democrática, en Bilbao; 17 de junio, clausura Curso Academia General Militar; 6 de octubre, Jornadas en Albaracín; 4 de noviembre, Jornadas en el Colegio de Graduados Sociales; 4 de noviembre, Ponencia en las Jornadas sobre la casación civil; 5 de noviembre, Jornadas Práctica Casacional Aragonesa; 9, 16 y 23 de noviembre, Foro Derecho Aragonés en el Salón de actos del Colegio de Abogados; 24 de noviembre, Jornadas Concursales 2010; 26 de noviembre, II Foro Medicina, Derecho y Sociedad; Y 15 de diciembre, Seminario de investigación «Todavía en busca de la Paz».

## **El Presidente recibe en la sede del Tribunal Superior de Justicia**

Organizó la recepción con motivo de la Apertura del Año Judicial, que se celebró el día 28 septiembre; el 13 de abril tuvo lugar el acto de imposición de la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort al Fiscal Superior de Aragón, José M.º Rivera Hernández; recibió la visita del Defensor del Pueblo de Macedonia, en 7 de octubre, y en 14 y 15 de septiembre la de Magistrados y Jueces extranjeros, en el marco del Programa de Intercambios de autoridades judiciales organizado por la Red Europea de Información Judicial; también fue visitado por el General Jefe de la Base aérea de Zaragoza, General Jefe de la Fuerza Logística Terrestre 2, Alberto Corres, General Director de la Academia General Militar, Francisco Javier Gan, General Eduardo Gil Rosella y del General Torres; por el Decano del Colegio de Procuradores de Zaragoza, en 27 de enero, y por las letradas de la Asociación de Juristas Themis. En fechas 12 de febrero, 12 de marzo y 29 de octubre tuvieron lugar las juras de jueces y procuradores.

### **Recepción de autoridades**

El día 17 de marzo de 2010 se recibió la visita del Presidente del Consejo General del Poder Judicial; el 7 de septiembre la del Vocal Portavoz de dicho Consejo; el 16 de marzo, 5 de octubre y 20 de noviembre la de los Vocales del CGPJ para Aragón, Félix Azón Vilas y Antonio Monserrat Quintana y el 15 y 16 de abril la del Vocal, Félix Azón Vilas; el día 2 de noviembre tuvo lugar la recepción de la Presidenta del Observatorio contra la violencia doméstica y de género, Inmaculada Montalbán Huertas, a fin de celebrar una reunión con los Jueces de esta clase, y en 6 de septiembre se recibió la visita de Rogelio Silva Gayoso, Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón.

## **PRESIDENCIA**

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia ostenta la representación del Poder Judicial en la Comunidad Autónoma, en los términos recogidos en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Desarrolla una función institucional, además de la gubernativa para el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia en Aragón. Para esta función el Presidente cuenta con el apoyo de la Secretaría de Gobierno.

Es de destacar que para este ámbito gubernativo se ha instaurado, en el año 2010, una nueva aplicación informática denominada «Sistema de Gestión Gubernativa», cuya implementación se ha llevado a cabo a partir de octubre. Por esta vía se pretende la digitalización de los expedientes personales de jueces y magistrados, de los acuerdos de Sala de Gobierno y su ejecución, de los expedientes de jueces de paz, de las quejas relativas al funcionamiento de la justicia y de otros expedientes de naturaleza administrativa. El sistema, todavía no perfeccionado, permitirá una agilización en la tramitación de expedientes, lo que deberá

completarse con una comunicación informática con solicitantes y destinatarios de los acuerdos adoptados.

## **ACTIVIDAD GUBERNATIVA**

### **Manifestaciones importantes de la acción de gobierno:**

Expedientes Gubernativos: 502

Expedientes de personal: 32

Diligencias Informativas: 6

Expedientes Disciplinarios: 0

Legalizaciones y apostillas: 6.218. La disminución numérica que se observa con respecto a la Memoria de años pasados (6.997) es consecuencia de que las apostillas de certificados de antecedentes penales se tramitan directamente por la Gerencia Territorial de Justicia en Aragón.

Nombramientos y prórrogas de mandato de Jueces de Paz: 252

Informes de Alardes: 6

Recursos de Alzada: 4

Expedientes de queja: 13

### **Reuniones de la Sala de Gobierno:**

Comisiones: 31 sesiones

Plenos: 6 sesiones

Juras ante la Sala de Gobierno: 6

Posesiones ante la Sala de Gobierno: 1

### **Labor inspectora:**

Inspecciones efectuadas por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia:

Órgano Judicial	Fecha
Juzgado de lo Penal n.º 7 de Zaragoza	11 mayo
Juzgado de lo Penal n.º 8 de Zaragoza	18 mayo
Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza)	15 junio
Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Jaca (Huesca)	6 julio
Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Daroca (Zaragoza)	28 octubre
Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Calamocha (Teruel)	9 noviembre

## **GABINETE DE COMUNICACIÓN**

Dentro de la Memoria Judicial, resumen de la actividad de la Justicia en Aragón a lo largo de 2010, el Gabinete de Comunicación ocupa también su lugar destacado proporcionando una visión general del trabajo realizado durante el año en el campo del protocolo, la comunicación y la divulgación de la información general por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón y todos los órganos judiciales de la comunidad.

Sin perder de vista el eje de actuación, centrado en la comunicación tanto interna como externa e institucional, a lo largo de 2010 el Gabinete de Comunicación ha realizado un gran esfuerzo por mejorar la organización y coordinación interna de los flujos informativos, y cohesionar a los diferentes representantes de la organización judicial en el territorio. Ello conjugado con el objetivo de mantener un contacto más constante con las actividades desarrolladas internamente como

con la opinión pública, y más concretamente con los medios de comunicación ofreciéndoles, con la mayor celeridad posible, información actualizada tanto sobre las actividades del Presidente del TSJ de Aragón, como sobre las novedades circundantes a sus funciones institucionales. En total, el Gabinete de Comunicación remitió a los 144 jueces y magistrados del territorio más de treinta notas internas referidas a visitas y actos institucionales. Además, diariamente de lunes a viernes, se les ha hecho llegar un boletín web vía mail en el que se ofrecen las noticias judiciales aparecidas en los cinco diarios digitales más importantes del territorio de Aragón.

Entre los hechos más destacados del año hay que reseñar la visita del Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Dívar, al territorio de Aragón en el mes de marzo. Desde la dirección del Gabinete de Comunicación se puso especial énfasis en la organización y desarrollo de su visita cuidando con especial interés tanto las cuestiones de protocolo como la proyección y el tratamiento de su presencia en Aragón en los medios de comunicación.

En noviembre de 2009 tenía lugar en Huesca el conocido «Juicio de Fago». Por la labor realizada durante la celebración del juicio, tanto en los meses previos como durante la celebración de la vista oral que tuvo lugar del 16 al 25 de Noviembre de 2009 en la sede judicial de la Audiencia Provincial de Huesca, el Consejo General del Poder Judicial otorgó a la Audiencia Provincial de Huesca y al Gabinete de Comunicación el Premio «Calidad de la Justicia 2010» en la modalidad «una justicia más transparente». Este premio supone un reconocimiento al esfuerzo realizado en dos frentes: uno, mejorar la calidad del servicio público prestado por la Justicia, y un segundo: satisfacer las necesidades de ciudadanos y periodistas con una buena y eficaz gestión contribuyendo a la transparencia informativa y al acercamiento de la Justicia a los ciudadanos.

Para mejorar el rendimiento del Gabinete de Comunicación y a su vez, formar a un profesional del periodismo en el campo de la información judicial y en el funcionamiento de los órganos judiciales, el CGPJ firmó en el año 2010 un convenio con la Asociación de Periodistas de Aragón por el que se creaba una beca de formación para un licenciado en Periodismo y consecuentemente una plaza de becario en el Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

El Convenio fue firmado por la Vocal Portavoz, Gabriela Bravo, en representación del CGPJ y por la Presidenta de la Asociación de Periodistas de Aragón, Camino Ibarz, contó además con el pleno respaldo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Fernando Zubiri de Salinas presente en el acto. Ello posibilitó que el día 1 de septiembre se incorporara al Gabinete una persona licenciada en Periodismo en calidad de becario. Desde su incorporación y hasta final de año, su trabajo consistió en la realización de un trabajo en prácticas llevando a cabo tareas informativas y colaborando en la organización tanto de la Oficina de Prensa como de los distintos eventos que iban surgiendo. Esta colaboración nace con una clara vocación de continuidad, ya que aunque la duración

establecida es de un año, en los años sucesivos está previsto que se sigan renovando las becas.

Otra de las presencias más significativas en 2010 en el Tribunal Superior de Justicia de Aragón fue la de la Vocal de Violencia de Género del CGPJ, Inmaculada Montalbán. Durante su visita, además de mantener una reunión con los jueces responsables de los Juzgados de Violencia de Género en la Comunidad, departió con más de una veintena de medios de comunicación sobre distintas cuestiones en materia de Violencia de Género.

Entre los juicios celebrados a lo largo del año en Aragón tuvo especial relevancia la repetición del «Juicio del Yak» por el interés mediático que existía y por la asistencia a la vista oral de un gran número de periodistas de Aragón y de medios nacionales. El juicio se celebró del 1 al 4 de febrero en los juzgados de Plaza del Pilar de Zaragoza, siendo el Juzgado de Primera Instancia n.º 2 el encargado de la causa. A diferencia de lo ocurrido en el «Juicio de Fago», y ante la carencia de medios técnicos y de espacios para ubicar a los profesionales de los medios, el Gabinete solicitó la colaboración de Aragón TV y de TVE para que ambas televisiones pusieran los medios técnicos que permitirán dar señal a los periodistas fuera de la sala. Dado que era imposible que a la sala de vistas entraran más de 10 profesionales la colaboración de ambas televisiones fue esencial en el seguimiento del juicio. Por otra parte, y gracias al Juez Decano de Zaragoza, el Gabinete pudo disponer de un reducido espacio vacío en el hall de las salas de vistas de Plaza del Pilar donde con gran esfuerzo se consiguieron poner un par de mesas para dar cabida a otros 18 periodistas más.

Fruto de la buena colaboración existente entre el Tribunal Superior de Justicia de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, el 10 de marzo Fernando Zubiri recibía en la sede del tribunal al Director de Aragón Televisión, Pepe Quílez, y al Jefe de Informativos, Samuel Barraguer, para agradecerles personalmente su disposición y colaboración como responsables directos de la señal institucional de juicios como el de Fago o el del Yak-42. Tanto la presidencia del TSJA como el Gabinete de Comunicación valoran esta cooperación de forma muy positiva tanto por el buen quehacer de la Radiotelevisión Aragonesa como por haber sabido entender las exigencias y limitaciones de la información judicial.

### **Información a los medios de comunicación**

A lo largo de 2010, el Gabinete ha realizado un gran esfuerzo por resolver las dudas planteadas por los periodistas de Aragón y a nivel nacional relacionadas con el funcionamiento de los juzgados y tribunales y también referidas a resoluciones de los jueces en todas las escalas de jurisdicción. Dentro de las comunicaciones enviadas en 2010 se difundieron a los medios de comunicación un total 68 convocatorias y notas de prensa, muchas de ellas aclarando de forma didáctica el contenido de sentencias de relevancia, como las relacionadas con el accidente del Yak o las relacionadas con el litigio de los bienes de arte sacro.

En la medida de sus capacidades técnicas, se ha realizado un importante esfuerzo para documentar tanto los actos organizados desde el propio Gabinete

como todos aquellos en los que ha participado el Presidente del TSJ de Aragón. No obstante, al carecer de una cámara semiprofesional para tomar fotografías, de una grabadora de audio y de los adecuados programas para la edición de fotografías y audio digital en los ordenadores del Gabinete, resulta imposible proporcionar un servicio que responda a los estándares que demandan tanto las nuevas tecnologías como los propios medios de comunicación. La ausencia de televisión en el gabinete hace imposible evaluar el tratamiento que los medios audiovisuales hacen de las noticias relacionadas con la Administración de Justicia.

En cuanto al equipamiento de las salas de vistas, juicios como celebrado con jurado en octubre de 2010 en Zaragoza por el asesinato de José María Justicia ha puesto de manifiesto, todavía más, la necesidad de que las nuevas dependencias judiciales actualmente en construcción (tanto el Palacio de Justicia de Huesca, como el nuevo edificio de la Audiencia Provincial de Zaragoza, o la sede de los nuevos Juzgados de Zaragoza en el antiguo recinto Expo) cuenten con espacios adecuados a las necesidades de comunicación, con un buen sistema de megafonía en las salas de vistas, cableado y en general con la dotación de medios técnicos suficientes, capaces de garantizar el seguimiento de las vistas orales por parte de los medios.

En la salas de prensa sería aconsejable poder contar con señales de audio y video para los profesionales de los medios informativos lo que permitiría a estos trabajar sin que su presencia interfiera en el desarrollo normal del juicio. El objetivo de este Gabinete es proporcionar un mejor servicio que haga el trabajo más agradable y fácil para todos y redunde en una información elaborada de forma relajada y profesional, sin distorsiones en el mensaje ni en las propias vistas por causas técnicas u organizativas.

### **COMISIÓN MIXTA CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

El 3 de mayo de 2010 se celebró la primera reunión de la Comisión Mixta entre la Sala de Gobierno y la Comunidad Autónoma de Aragón, como administración competente en materia de Administración de Justicia. Los temas abordados en las cuatro reuniones de la Comisión a lo largo de 2010 han sido referidos a instalaciones y edificios judiciales, personal al servicio de la Administración de Justicia, utilización de medios para esta administración e informática judicial. Aunque los acuerdos adoptados no tienen naturaleza vinculante, la Sala de Gobierno estima altamente relevante su constitución y funcionamiento durante el año 2010, en cuanto ha posibilitado un encuentro entre los Magistrados integrantes del Poder Judicial en Aragón y la Administración competente en materia de medios para la Administración de Justicia.

La constitución de la Comisión Mixta tiene su amparo normativo en las previsiones de colaboración entre administraciones públicas establecidas en la Ley 30/1992, arts. 4 y 5, y en el artículo 17 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales. Esta Comisión Mixta ha sido instaurada en Aragón en virtud del Protocolo suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de Aragón, de fecha 16 de marzo de 2010. Conforme al mismo,

la Comisión Mixta está copresidida por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón y por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, ejerciendo la Presidencia cada uno de ellos de modo alternativo y por semestres naturales. Durante el año 2010 esta Comisión Mixta celebró reuniones los días 3 de mayo, 30 de junio, 20 de septiembre y 20 de diciembre.

### **COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA VIDEOVIGILANCIA EN ARAGÓN**

La Comisión de Garantía de Videovigilancia se reúne cada seis meses para emitir informe sobre las solicitudes e instalaciones fijas de videocámaras y ser informada de las resoluciones de autorización de videocámaras móviles en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma. A lo largo de 2010 se celebraron seis reuniones en las que se estudiaron peticiones de ocho municipios.

La Comisión de Garantía de la Videovigilancia, constituida conforme a la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, y el Reglamento de Desarrollo y Ejecución, R. D. 596/1999, de 16 de abril, está presidida por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, formando parte de la misma los miembros a los que se refiere el art. 13 de aquel Reglamento, conociendo de las materias que concreta su art. 16.

Desde el inicio de sus actividades, tras la entrada en vigor de las normas jurídicas antes referidas, celebró reuniones cada seis meses, relativas a la autorización de instalaciones de videocámaras en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, al empleo de dichas cámaras, régimen de utilización y conservación y custodia de las grabaciones efectuadas.

El funcionamiento de la Comisión ha sido normal, levantándose la correspondiente acta de cada sesión, documentación que obra en poder del Sr. Secretario de la Comisión, que lo es el Secretario General de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Durante el año 2010 se celebraron reuniones los días 28 de enero, 22 de abril, 12 de mayo, 8 de junio, 13 de julio y 10 de septiembre, en las que se sometieron a estudio y, en su caso, delimitación, diferentes peticiones de los Ayuntamientos de Utebo, Zaragoza (Parque del Agua), Fraga, Ejea de los Caballeros, Jaca, Barbastro, Pedrola y Monzón, cursadas a través de la Delegación del Gobierno en Aragón, para la instalación y utilización por la Policía Local de dichas localidades de videocámaras fijas en diferentes ubicaciones.

También se recibieron de la Delegación del Gobierno en Aragón comunicaciones de diferentes fechas participando la autorización concedida para la utilización de sistemas de grabación por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en actos y concentraciones celebrados en diversas poblaciones.

### **COMISIÓN DE JUICIOS RÁPIDOS**

Desde 2003, la Comisión Mixta de seguimiento de Juicios Rápidos recibe de los órganos judiciales que tramitan esta clase de juicios informes mensuales relativos a faltas inmediatas señaladas, juicios rápidos por delito, sentencias de conformidad, número global

de asuntos registrados, suspensiones acordadas y sus causas. Durante 2010 se celebraron dos reuniones, los días 11 de febrero y 30 de noviembre, en las que no hubo ninguna circunstancia especial que reseñar y se puso de manifiesto que el número de suspensiones de esta clase de juicios era mínimo.

La Comisión Mixta de seguimiento de los Juicios Rápidos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 47.5 del Reglamento 5/1995, de 7 de junio, está presidida por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Fernando Zubiri de Salinas y la integran un representante del Ministerio Fiscal, María Pilar Cavero Moreno, el Juez Decano de los Juzgados de Zaragoza, Ángel Dolado Pérez, representante del Colegio de Abogados, Marta Peixeira Gil y por el de Procuradores, Antonio Quintilla Lázaro.

La celebración de juicios rápidos por delitos de menor gravedad y por faltas de señalamiento inmediato es un instrumento útil para la agilidad de la justicia penal. Pero si por una parte resulta positiva la rápida celebración de los juicios de menor complejidad, por otra se pone igualmente de relieve un dato preocupante para el logro de una Administración de Justicia plenamente eficaz: el hecho de que, en muchos casos, las ejecutorias se retrasan al quedar elementos relevantes pendientes de su determinación en ejecución de sentencia. Esto genera incidentes en su tramitación que dificultan la culminación del fin del proceso. Ante ello, se estima conveniente que, sin perjuicio de la agilidad en la celebración del juicio por este trámite rápido, al menos en la sentencia se sienten las bases suficientes para que la determinación de los efectos, especialmente respecto al ejercicio de la acción civil, se pueda fijar prontamente en el periodo de ejecutoria y así lograr la efectividad de lo resuelto.

## SALA DE GOBIERNO

A lo largo del año 2010 la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha celebrado 31 reuniones en Comisión y 6 reuniones en Pleno. De modo general, el orden del día de las reuniones de la Sala de Gobierno, tanto en Comisión como en Pleno, se comunica a las Asociaciones Judiciales, a las que igualmente se hace llegar el contenido de las respectivas actas. Los acuerdos adoptados se notifican a los interesados. Es criterio de la Presidencia avanzar hacia una comunicación general de los acuerdos adoptados, sin perjuicio de puntuales restricciones en casos en que los derechos de los afectados lo requieran. De esta forma se potenciará la transparencia y comunicación del gobierno interno del Poder Judicial.

Entre los acuerdos adoptados cobra especial relevancia el número Once del Pleno de 26 de marzo de 2010 expediente, en el que se establece la propuesta del Presidente de la Sala de Gobierno sobre el Plan de Transparencia del Gobierno Interno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Dicho acuerdo es del siguiente tenor:

«Once.— Por el Presidente de la Sala se formula Propuesta sobre el Plan de Transparencia del Gobierno Interno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en los siguientes términos:

“El Gobierno del Poder Judicial corresponde al Consejo General del Poder Judicial, Órgano Consti-

tucional que ejerce sus funciones de acuerdo con el artículo 122 de la Constitución y con lo previsto en el Título primero del Libro segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Con subordinación a él, las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia ejercen las funciones que la Ley les atribuye, sin perjuicio de las que les corresponden a los presidentes y a los titulares de los restantes órganos jurisdiccionales —art. 104.2— de la LOPJ.

Las Salas de Gobierno tienen importantes atribuciones en el ámbito del funcionamiento interno del Poder Judicial en la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo establecido en el art. 152 de la citada Ley Orgánica, y sus acuerdos tienen gran relevancia.

El art. 159 de la expresada Ley previene que ‘Los acuerdos de las Salas de Gobierno se llevarán a un libro de actas, que estará a cargo del Secretario de Gobierno y no tendrá otra publicidad de la que se efectúe a instancia del que tenga un interés directo, legítimo y personal’. Este precepto, que no ha sido modificado en su redacción originaria de 1 de julio de 1985, ha de ser interpretado adaptándolo a las circunstancias sobrevenidas, teniendo en cuenta la realidad social del tiempo en que ha de ser aplicado —art. 3.1 del Código Civil—.

Dos hitos fundamentales deben ser considerados para reinterpretar dicho precepto: a) En primer lugar, la aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados el 22 de abril de 2002 de la ‘Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia’, en cuyo preámbulo se recuerda que ‘en los umbrales del siglo XXI la sociedad española demanda con urgencia una Justicia más abierta que sea capaz de dar servicio a los ciudadanos con mayor agilidad, calidad y eficacia, incorporando para ello métodos de organización e instrumentos procesales más modernos y avanzados’, Carta que en su Título primero proclama que el ciudadano tiene derecho a recibir información general y actualizada sobre el funcionamiento de los Juzgados y Tribunales; b) El acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de octubre de 2005, por el que se aprueba el Plan de Transparencia Judicial, que entre sus objetivos proclama el de «mejorar el acceso a la información sobre la actividad judicial» —apartado III.2—.

Considerando el sentido de dichos textos y la práctica generalizada de difusión de información establecida por el CGPJ respecto de los acuerdos que adopta, procede adoptar los siguientes criterios sobre la publicidad y difusión de los acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno:

Primero.— El Orden del Día de las reuniones de la Sala de Gobierno se comunicarán a las asociaciones judiciales, a todos los Jueces y Magistrados que ejerzan sus funciones en el territorio de Aragón, considerándolos interesados al efecto, e igualmente se hará llegar al Gabinete de Comunicación del propio Tribunal, para su conocimiento.

Segundo.— Los acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno se comunicarán a las asociaciones judiciales y a todos los Jueces y Magistrados que ejerzan sus funciones en el territorio de Aragón, considerándolos interesados al efecto. Se exceptuarán los acuerdos referidos a expedientes disciplinarios, de jubilación y personales de los propios Jueces y Magistrados.

Tercero. — Los acuerdos referidos a establecimiento de turnos y ponencias, composición de Salas y Secciones, normas de reparto de asuntos, se notificarán a los Decanos o Presidentes de los Colegios Profesionales radicados en Aragón, de las profesiones jurídicas que ejercen su actividad ante la Administración de Justicia.

Cuarto. — Los acuerdos relativos a nombramientos de Jueces y Magistrados Titulares, Suplentes y Sustitutos, Jueces de Paz, creación o refuerzo de órganos jurisdiccionales, la Memoria anual expositiva sobre el funcionamiento del Tribunal y cualesquiera otros que la Sala de Gobierno considere de general interés, serán objeto de publicidad, a cuyo fin se remitirán al Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia.”»

### Actividad Jurisdiccional

#### ARAGÓN EN DATOS. LEVE DISMINUCIÓN DE LA PENDENCIA

Los datos que a continuación se exponen, referidos a la actividad de los distintos Juzgados y Tribunales radicados en Aragón, son el reflejo de la actividad jurisdiccional llevada a cabo por los mismos durante el pasado año 2010, las resoluciones dictadas y la pendencia final. Los datos de ingreso de nuevos procesos reflejan una leve disminución, de especial relevancia en las jurisdicciones civil y penal. La estadística muestra que esta rebaja de litigiosidad se ha producido en los últimos meses del año. Así frente a un ingreso total de 240.555 asuntos en año 2009, en el año 2010 se han registrado 221.996.

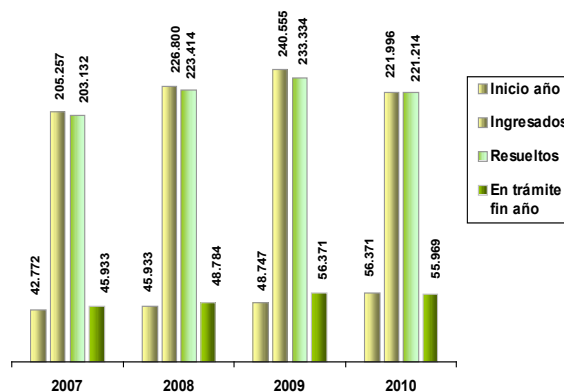
ÓRGANOS JURISDICCIONALES	En trámite al inicio 2010			Ingresados durante 2010		Resueltos		En trámite al final 2010	
	N.º Asuntos	N.º Asuntos	Media por órgano	N.º Asuntos	Media por órgano	N.º Asuntos	Media por órgano	N.º Asuntos	Media por órgano
JURISDICCIONES									
Jdos. 1.ª Instancia	15.961	25.789	1.611,81	26.713	1.669,56	14.205	887,81		
Jdos. de lo Mercantil	940	1.605	401,25	1.361	340,25	1.162	290,50		
Jdos. Violencia contra la mujer	202	418	22,00	431	22,68	184	9,68		
Jdos. Familia	849	4.110	1.370,00	3.818	1.272,67	1.141	380,33		
Jdos. 1.ª Inst.ª e Instr.ª	9.125	14.417	554,50	14.335	551,35	8.824	339,38		
Jdos. de Menores	32	63	15,75	64	16,00	30	7,50		
A.P. Secc. Civiles	409	2.078	692,67	2.206	735,33	337	112,33		
A.P. Secc. Mixtas	227	550	275,00	574	287,00	226	113,00		
TSJ Sala Civil y Penal	1	33	33,00	27	27,00	7	7,00		
<b>TOTAL JURISDICCION CIVIL (1)</b>	<b>27.746</b>	<b>49.063</b>	<b>831,58</b>	<b>49.529</b>	<b>839,47</b>	<b>26.116</b>	<b>442,64</b>		
Jdos. Instrucción	5.380	92.535	7.711,25	93.527	7.793,92	6.080	506,67		
Jdos. 1.ª Inst.ª e Instr.ª	7.887	42.144	1.620,92	40.836	1.570,62	7.391	284,27		
Jdos. Violencia contra la mujer	643	3.540	186,32	3.528	185,68	677	35,63		
Jdos. Menores	461	752	188,00	860	215,00	383	95,75		
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	1.065	9.455	4.727,50	8.725	4.362,50	1.795	897,50		
Jdos. de lo Penal	2.657	4.584	416,73	4.747	431,55	2.594	235,82		
A.P. Secc. Penales	446	3.543	1.181,00	3.639	1.213,00	343	114,33		
A.P. Secc. Mixtas	114	695	347,50	681	340,50	130	65,00		
TSJ Sala Civil y Penal	2	13	13,00	13	13,00	2	2,00		
<b>TOTAL JURISDICCION PENAL (2)</b>	<b>18.655</b>	<b>157.261</b>	<b>2.496,21</b>	<b>156.556</b>	<b>2.485,02</b>	<b>19.395</b>	<b>307,86</b>		
Jdos. Cont.-Admvo.	2.463	3.524	503,43	3.555	507,86	2.446	349,43		

ÓRGANOS JURISDICCIONALES	En trámite al inicio 2010	Ingresados durante 2010		Resueltos		En trámite al final 2010	
TSJ Sala Cont.-Admvo.	3.118	2.074	2.074,00	1.979	1.979,00	3.306	3.306,00
<b>TOTAL JURISDICCION CONT.-ADMVA.</b>	<b>5.581</b>	<b>5.598</b>	<b>699,75</b>	<b>5.534</b>	<b>691,75</b>	<b>5.752</b>	<b>719,00</b>
Jdos. de lo Social	4.329	9.066	1.007,33	8.592	954,67	4.638	515,33
TSJ Sala de lo Social	60	1.008	1.008,00	1.003	1.003,00	68	68,00
<b>TOTAL JURISDICCION SOCIAL</b>	<b>4.389</b>	<b>10.074</b>	<b>1.007,40</b>	<b>9.595</b>	<b>959,50</b>	<b>4.706</b>	<b>470,60</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>56.371</b>	<b>221.996</b>	<b>2.114,25</b>	<b>221.214</b>	<b>2.106,80</b>	<b>55.969</b>	<b>533,04</b>

(1) Incluida Jurisdicción Voluntaria

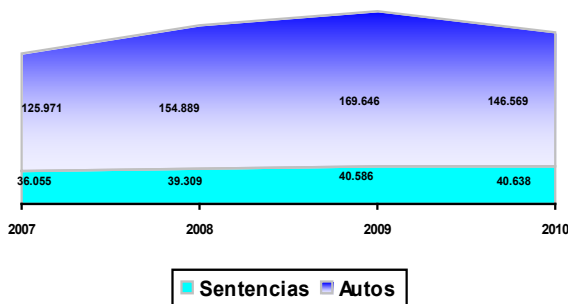
(2) Excluidas Diligencias Indeterminadas

Comparativa asuntos totales en Aragón



En el año 2009 se dictaron 40.586 sentencias y 169.546 autos definitivos; en 2010 se han dictado 40.638 sentencias y 146.569 autos. Además se han resuelto por Decreto del Secretario 12.930 procedimientos. A este efecto es de destacar que la entrada en vigor de la Ley 13/2009, de Reforma de la Legislación Procesal para la Implantación de la Nueva Oficina Judicial, ha dotado de competencia a los secretarios judiciales para adoptar decisiones en algunos momentos de desarrollo del proceso, por lo que su actividad debe ser consignada a estos efectos.

Total resoluciones dictadas en Aragón

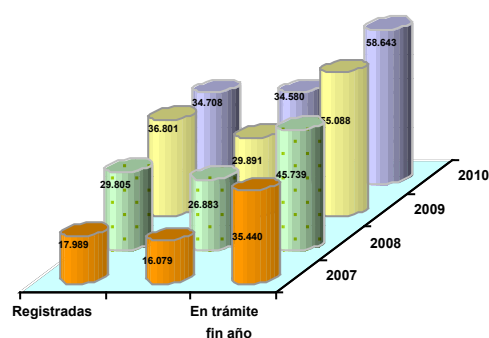


RESOLUCIONES	Sentencias		Autos	
	N.º Sentencias	Media por órgano	N.º Autos	Media por órgano
Jdos. 1.º Instancia	5.156	322,25	17.815	1.113,44
Jdos. De lo Mercantil	746	186,50	740	185,00
Jdos. Violencia contra la mujer	154	8,11	235	12,37
Jdos. Familia	2.318	772,67	1.229	409,67
Jdos. 1.º Inst.º e Instr..	3.288	126,46	9.557	367,58
Jdos. de Menores	2	0,50	1	0,25
A.P. Secc. Civiles	1.608	536,00	558	186,00
A.P. Secc. Mixtas	448	224,00	97	48,50
TSJ Sala Civil y Penal	9	9,00	18	18,00
<b>TOTAL JURISDICCIÓN CIVIL (1)</b>	<b>13.729</b>	<b>232,69</b>	<b>30.250</b>	<b>512,71</b>
Jdos. Instrucción	6.509	542,42	76.155	6.346,25
Jdos. 1.º Inst.º e Instr.	3.417	131,42	32.699	1.257,65
Jdos. Violencia contra la mujer	294	15,47	1.993	104,89
Jdos. Menores	468	117,00	392	98,00
Jdos. de lo Penal	-	-	-	-
A.P. Secc. Penales	1.756	585,33	1.867	622,33
A.P. Secc. Mixtas	308	154,00	368	184,00
TSJ Sala Civil y Penal	2	2,00	10	10,00
<b>TOTAL JURISDICCIÓN PENAL (2)</b>	<b>17.233</b>	<b>273,54</b>	<b>113.706</b>	<b>1.804,86</b>
Jdos. Cont.-Admvo.	2.555	365,00	2.071	295,86
TSJ Sala Cont.-Admvo.	1.619	1.619,00	528	528,00
<b>TOTAL JURISDICCIÓN CONT.-ADMIVA.</b>	<b>4.174</b>	<b>521,75</b>	<b>2.599</b>	<b>324,88</b>
Jdos. de lo Social	4.514	501,56	-	-
TSJ Sala de lo Social	988	988,00	14	14,00
<b>TOTAL JURISDICCIÓN SOCIAL</b>	<b>5.502</b>	<b>550,20</b>	<b>14</b>	<b>1,40</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>40.638</b>	<b>387,03</b>	<b>146.569</b>	<b>1.395,90</b>

Igualmente se recogen datos estadísticos referidos a las ejecutorias. El número total de nueva ejecutorias registradas ha disminuido en relación con las del año precedente, pues si en el 2009 se registraron 36.801, en el año 2010 lo han sido 34.708. Al final del periodo, la pendencia era de 58.643, similar a la existente al comienzo de año. Aunque el número de éstas continúa siendo elevado, es preciso resaltar que pendencia no significa inacción, tratándose de procedimientos de ejecución de sentencia que están siendo tramitados y que, por diversas razones procesales, no pueden ser concluidos en un breve plazo.

El análisis de estos datos y de su evolución ha de servir para realizar conclusiones y propuestas, especialmente de creación de nuevas plazas judiciales, a fin de lograr la máxima eficacia y dar plenitud de contenido al derecho a la tutela efectiva.

## Ejecuciones de Sentencias en Aragón

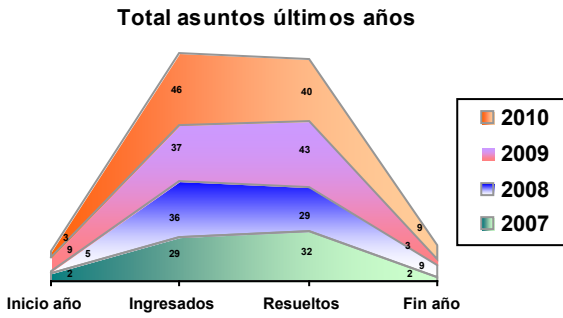


EJECUCIONES DE SENTENCIAS	Registradas	Resueltas	En trámite final 2010
Jdos. 1.º Instancia	12.304	11.930	29.806
Jdos. De lo Mercantil	227	527	712
Jdos. Violencia contra la mujer	95	62	141
Jdos. Familia	895	875	1.608
Jdos. 1.º Inst.º e Instr..	6.197	3.298	14.092
Jdos. de Menores	136	155	153
TSJ Sala Civil y Penal	-	-	-
<b>TOTAL JURISDICCIÓN CIVIL (1)</b>	<b>19.854</b>	<b>16.847</b>	<b>46.512</b>
Jdos. Instrucción	2.583	2.700	1.190
Jdos. 1.º Inst.º e Instr.	1.155	1.146	951
Jdos. Violencia contra la mujer	52	48	38
Jdos. Menores	544	492	433
Jdos. de lo Penal	-	-	-
A.P. Secc. Penales	206	439	405
A.P. Secc. Mixtas	64	72	256
TSJ Sala Civil y Penal	0	0	0
<b>TOTAL JURISDICCIÓN PENAL (2)</b>	<b>11.469</b>	<b>14.210</b>	<b>10.736</b>
Jdos. Cont.-Admvo.	134	145	40
TSJ Sala Cont.-Admvo.	125	188	215
<b>TOTAL JURISDICCIÓN CONT.-ADMIVA.</b>	<b>259</b>	<b>333</b>	<b>255</b>
Jdos. de lo Social	3.070	3.149	1.115
TSJ Sala de lo Social	56	41	25
<b>TOTAL JURISDICCIÓN SOCIAL</b>	<b>3.126</b>	<b>3.190</b>	<b>1.140</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>34.708</b>	<b>34.580</b>	<b>58.643</b>

## ACTIVIDAD JURISDICCIONAL TSJA

### SALA DE LO CIVIL Y PENAL

La planta de esta Sala está integrada por un presidente, que lo es también del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y cuatro magistrados. La escasa carga competencial que le corresponde se centra, fundamentalmente, en la resolución de recursos de casación en materia de derecho privado aragonés. El número de estos recursos sigue siendo muy reducido aunque en los últimos años ha aumentado moderadamente. En el ámbito jurisdiccional penal la actividad fue muy escasa, sin que se celebrase a lo largo de 2010 ningún juicio oral en causa penal contra personas sujetas al fuero especial de este Tribunal.

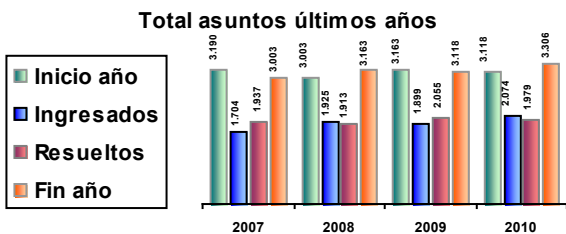


Los magistrados que integran esta Sala vienen realizando labor de refuerzo en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal Superior de Justicia, constituyendo la denominada Sección 3.ª de dicha Sala. Así se acordó por la Sala de Gobierno en fecha 1 de junio de 2001, formando Sección funcional, presidida por el Magistrado más antiguo de la Sala. Este refuerzo está contribuyendo a la agilización del trámite de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

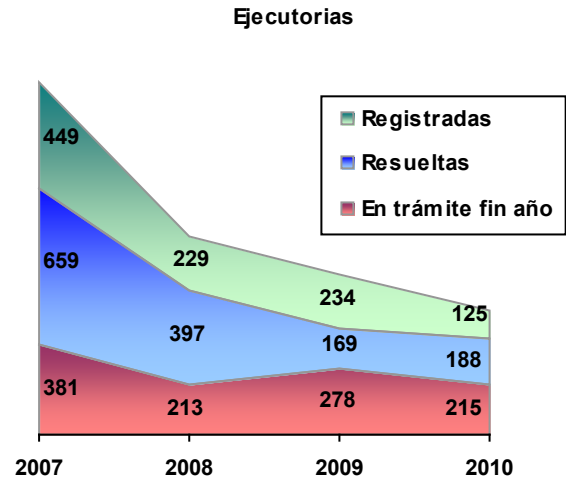
La planta de esta Sala está compuesta de un presidente y seis magistrados que actúan en dos secciones funcionales: La 1.ª, integrada por un presidente de la Sala y tres magistrados, y la 2.ª, compuesta por tres magistrados.

Los datos estadísticos estudiados muestran un ligero aumento en cuanto al ingreso de asuntos en esta sala y unas cifras estables respecto a la resolución. Durante el año 2010 fueron resueltos 1979 asuntos, dictándose 1.619 sentencias y 528 autos. La pendencia final pasó de 3.118 a 3.306 asuntos. La competencia de esta Sala radica, fundamentalmente, en la tramitación y resolución de procesos contenciosos administrativos en única instancia, y en la resolución de recursos de apelación respecto de las sentencias dictadas por los juzgados del orden contencioso-administrativo radicados en Aragón. El número de éstos va en aumento, lo que se debe al importante número de asuntos tramitados en los Juzgados de este orden Jurisdiccional.



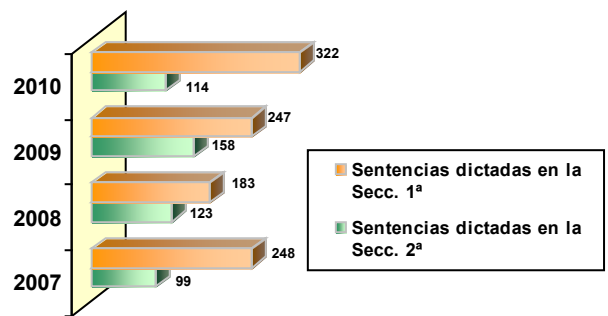
Las ejecutorias que corresponde resolver a esta Sala son las resultantes de las sentencias dictadas en única instancia, ya que cuando resuelve recursos contra las dictadas por los juzgados de lo contencioso-administrativo son estos quienes ejecutan las sentencias recaídas. La evolución en los últimos años muestra una disminución en cuanto a las ejecutorias pendientes

ante la Sala, consecuencia del menor registro y de la actividad resolutoria.



### SECCIÓN DE REFUERZO DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Los magistrados de la Sala de lo Civil y Penal de este Tribunal forman la sección de refuerzo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, actividad jurisdiccional que compaginan con la correspondiente a la de su propia Sala. En el ejercicio de esta función asumen la resolución de recursos que han sido tramitados por las secciones primera y segunda. Los datos estadísticos que se recogen en el gráfico siguiente muestran la dedicación a esta actividad de refuerzo, que ha permitido la resolución de 322 asuntos correspondientes a la sección primera y 114 de la segunda, lo que contribuye a agilizar el funcionamiento de la Sala.



Atendidas las razones expresadas, la Sala de Gobierno propone —como ya lo hizo en anualidades anteriores— la creación de dos plazas de Magistrado en esta Sala, una de ellas a cubrir por especialista. De esta forma podría constituirse una Sección 3.ª permanente, y un nuevo y más especializado sistema de reparto de asuntos. La importancia de este orden jurisdiccional, en cuanto tiene a su cargo el control de legalidad de la actividad de las administraciones públicas, exige una agilidad en la tutela judicial, para

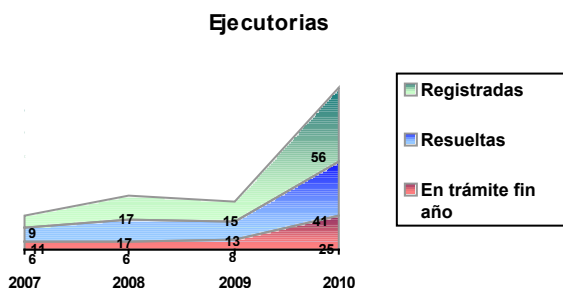
cuyo logro debe proveerse en los términos antedichos. De esas dos plazas, entiende que una, al menos, debería ser dotada en el año 2011.

## SALA DE LO SOCIAL

La planta de esta Sala está constituida por un presidente y tres magistrados. A lo largo 2010, la Sala de lo Social ha continuado la trayectoria de años anteriores ofreciendo un excelente rendimiento con celeridad en la tramitación y escasa pendencia pese al elevado número de recursos tramitados. En ese año se ingresaron 1.008 asuntos y fueron resueltos 1003, dictándose 998 sentencias y 5 autos definitivos. La pendencia es escasa aun habiendo ascendido en 2010 a 68 asuntos. Por ello, es de destacar el buen trabajo mantenido a lo largo de los años por esta Sala.



Las ejecutorias competencia de esta Sala no son numerosas ya que su función jurisdiccional radica, fundamentalmente, en la resolución de recursos de suplicación y corresponde a los juzgados de lo Social la ejecución de las sentencias definitivas. Los datos estadísticos muestran que durante el año objeto de evaluación aumentó el número de ejecutorias abiertas hasta un total de 56. Pese a ello la actividad resolutoria de la Sala determinó que la pendencia final fuera muy escasa quedando pendientes al final de periodo 25.



## RECURSOS HUMANOS

### MAGISTRADOS Y JUECES

#### Planta Judicial

Durante el año 2010, Por Real Decreto 819/2010, de 25 de junio, dentro de la programación correspon-

diente, se dispuso la creación de los Juzgados de Primera Instancia números 20 y 21 de Zaragoza y en Huesca los de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Fraga, el n.º 2 de Barbastro y el n.º 5 de la capital oscense, así como una plaza de Juez de Adscripción Territorial, novedad introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Con esta ampliación de planta judicial, el total de plazas de Jueces y Magistrados en Aragón, a 31 de diciembre de 2010, se situaba en 144. La mayor parte de estas plazas estuvieron cubiertas durante 2010 por jueces titulares, aunque fueron servidas por Magistrados suplentes o Jueces sustitutos con ocasión de traslados o licencias. Sin merma del reconocimiento debido al esfuerzo de suplentes y sustitutos, entiende la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia que resulta necesario que, de modo general, todos los órganos judiciales del territorio estén cubiertos y servidos por titulares.

La plantilla de Jueces y Magistrados correspondiente al territorio de Aragón es la expresada en la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, con las sucesivas modificaciones que ésta ha sufrido.

### La figura del juez de adscripción territorial largamente demandada

La figura del Juez de Adscripción Territorial, tan largamente demandada en precedentes documentos y Memorias, ha obtenido carta de naturaleza por la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, operada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, cuyo artículo 347 bis fija el régimen jurídico de estos jueces. Dicho régimen ha sido completado por la Instrucción 1/2010, del Consejo General del Poder Judicial. Así, en el territorio de Aragón se ha creado una plaza de Juez de Adscripción Territorial para la provincia de Zaragoza, con efecto a 30 de diciembre de 2010. La efectividad de esta disposición posibilitará la cobertura de las plazas jurisdiccionales que se encuentren vacantes, o de aquellas cuyo titular se prevea estará ausente por largo tiempo. En caso de que estos jueces o magistrados adscritos no hubieren de cubrir vacantes, podrán ser dedicados a reforzar los órganos judiciales del territorio en los que exista algún retraso de tramitación o resolución.

### La necesaria ampliación de la planta judicial en Aragón

Para adecuar la planta judicial a las necesidades judiciales existentes en este territorio de Aragón, el Pleno de la Sala de Gobierno, por acuerdo de 14 de enero de 2011, ha planteado la necesidad de creación para 2011 de los siguientes nuevos órganos judiciales:

Juzgado de Primera Instancia, con competencia en materia de derecho de familia, de Zaragoza.

Juzgado de lo Penal n.º 2 de Huesca.

Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Zaragoza

Juzgado de lo Social n.º 8 de Zaragoza

Juzgado de Instrucción n.º 13 de Zaragoza

Una plaza de Magistrado para la Audiencia Provincial de Zaragoza (para ampliación de la Sección I)

Una plaza de Magistrado para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ

Una plaza de Juez de adscripción territorial para la provincia de Huesca

También se consideran necesarias las ampliaciones en la planta judicial:

— Ampliaciones en Salas:

Dos plazas de magistrado para la Sala de lo Contencioso-Administrativo

Tres plazas de Magistrado para la Audiencia Provincial de Zaragoza, secciones civiles (para dotarlas de cuatro magistrados)

— Creación de Juzgados:

Juzgado de lo Penal n.º 10 de Zaragoza

Juzgado de Primera Instancia, con competencia en materia de derecho de familia, de Zaragoza

Registro Civil n.º 2 de Zaragoza

Una plaza de Juez de Adscripción Territorial, para la provincia de Zaragoza

### **Una apuesta por la formación**

El Consejo General del Poder Judicial mantiene la formación continua de los Jueces y Magistrados como una tarea ineludible para estar al día acerca de las novedades legislativas y jurisprudenciales, así como para mejorar las habilidades profesionales de jueces y magistrados en el desarrollo de su función jurisdiccional.

Esta formación continua se lleva a efecto a través de un Plan Anual de ámbito estatal y de planes de formación territorial, que se desarrollan en cada uno de los territorios que integran los Tribunales Superiores de Justicia. Magistrados y Jueces ejercientes en Aragón han asistido, a lo largo del año, a diversas actividades formativas insertas en el Plan Estatal, como ponentes o asistentes.

El Plan de Formación Territorial, coordinado por el Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza y con participación del Consejo General del Poder Judicial, se ha desarrollado a través de cinco encuentros formativos que tuvieron lugar en diferentes municipios de Aragón. En el encuentro celebrado en abril en Biescas se trataron temas relacionados con la reforma procesal. El Decanato de Zaragoza organizó en varias sesiones en mayo y junio dos seminarios sobre la Nueva Oficina Judicial. Las Cortes de Aragón acogieron en su sede del Palacio de la Aljafería en junio dos jornadas dedicadas a la actividad parlamentaria de las comunidades autónomas y el Estatuto de Autonomía. En las Jornadas Jurídicas de Albarracín se abordó, desde un punto de vista interdisciplinario, el tema de la vivienda, así como el seguimiento de la reforma de la oficina judicial. El Encuentro del Foro de Derecho Aragonés, que se celebró a lo largo de cuatro sesiones en el mes de noviembre con diferentes temáticas alcanzó en 2010 su vigésima edición.

### **Biescas**

Del 26 al 28 de abril. Los directores fueron: Don Luís Alberto Gil Nogueras, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Zaragoza y Doña Concepción Gimeno Gracia, Magistrada Juez del Juz-

gado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Zaragoza. Se abordaron los siguientes temas por los ponentes que se indican:

«Oficina judicial en ciernes.» Breve exposición por Don José Borrás Gualis, Director General de la Administración de Justicia del Gobierno de Aragón.

«La reforma procesal en el orden civil. Misión del Secretario Judicial.»

Ponente: Don Luís Alberto Gil Nogueras, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Zaragoza.

«La reforma procesal en el orden penal. Misión del Juez unipersonal.»

Ponente: Don Francisco José Picazo Blasco, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Zaragoza.

Mesa redonda: «La reforma procesal en los órdenes contencioso-administrativo y social. Misión de las partes del proceso y de los Tribunales Colegiados.»

Ponentes: Doña Concepción Gimeno Gracia, Magistrada Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Zaragoza y Don Juan Molins García-Atance, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

### **Seminario en el Decanato de Zaragoza**

Los días 28 de mayo y 11 de junio se celebraron dos seminarios sobre la Nueva Oficina Judicial. Coordinador del seminario: Don Ángel Dolado Pérez. Se plantearon dos acciones formativas concretas:

«La Nueva Oficina Judicial y el proceso civil.»

Coordinador y ponente: Don Ángel Dolado Pérez, Decano de los Juzgados de Zaragoza.

Ponentes: Don Emilio Molins García-Atance, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 9 de Zaragoza y D. Francisco Polo Marchador, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 12 de Zaragoza.

«La Nueva Oficina Judicial y el proceso penal en su fase de instrucción y enjuiciamiento.»

Coordinador y ponente: Don Ángel Dolado Pérez, Decano de los Juzgados de Zaragoza.

Ponentes: Doña María Soledad Alejandre Doménech, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Zaragoza y Don Antonio Robledo Villar, Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal n.º 9 de Zaragoza.

### **Las Cortes de Aragón**

Los días 16 y 17 de junio se celebró en el Palacio de la Aljafería. El programa fue el siguiente:

«Los Estatutos de Autonomía de nueva generación y el nuevo Estado Autonómico.»

Ponente: Don José Tudela Aranda, Letrado de las Cortes de Aragón y Secretario General de la Fundación Manuel Giménez Abad.

«La organización institucional de las Comunidades Autónomas: principales novedades en las recientes reformas estatutarias.»

Ponente: Doña Carmen Rubio de Val, Letrada de las Cortes de Aragón.

«El desarrollo del Estatuto de Autonomía: especial referencia al Poder Judicial.»

Ponente: Doña Olga Herraiz Serrano, Letrada de las Cortes de Aragón.

«La función parlamentaria de control.»

Ponente: Don Luís Latorre Vila, Letrado de las Cortes de Aragón.

## Albarracín

Del 4 al 6 de octubre se celebraron las XI Jornadas Jurídicas de Albarracín que se configuraron como un seminario-encuentro interdisciplinario sobre vivienda y seguimiento de la reforma de la oficina judicial. El director del programa «Protección de la vivienda», fue Don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado Juez de Primera Instancia n.º 15 de Zaragoza, en el que se abordaron los siguientes temas:

«Generalidades. Protección en el ámbito internacional y constitucional. Supuestos de negación del derecho.»

Ponente: Don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado Juez de Primera Instancia n.º 15 de Zaragoza.

«Efecto de la crisis inmobiliaria en las entidades financieras.»

Ponente: D. Enrique Dancausa Treviño, Letrado de Banesto.

«La efectividad del derecho constitucional a la vivienda en las relaciones de derecho privado. Protección del derecho a través de la regulación de los contratos, atribuciones del uso del inmueble y en general desarrollo normativo que garantice a las personas una vivienda digna y adecuada en la sociedad actual.»

Ponente: Doña María Teresa Real Clemente, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Zaragoza.

«Protección de la vivienda en el ámbito del derecho penal. Especial referencia a los supuestos de: ocupación pacífica; ocupación de inmuebles no destinados a vivienda y *mobbing* inmobiliario.»

Ponente: Doña Amaya María Pascual Vidal, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia 1 de Alcañiz.

«Protección de la vivienda desde la perspectiva del derecho administrativo. Algunos supuestos.»

Ponente: Don Luis Carlos Martín Osante, Magistrado Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Zaragoza.

El director del programa «Seguimiento de la reforma de la oficina judicial» fue Doña Mercedes Terrer Baquero, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Zaragoza. Se celebró una mesa redonda, con los siguientes temas:

«Seguimiento de la puesta en marcha de la nueva oficina judicial en órganos unipersonales civiles.»

Ponente: Doña Carmen Royo Jiménez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Zaragoza.

«Seguimiento de la puesta en marcha de la nueva oficina judicial en órganos colegiados civiles.»

Ponente: Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado de la Audiencia Provincial de Zaragoza (sección cuarta).

«Seguimiento de la puesta en marcha de la nueva oficina judicial en órganos unipersonales penales.»

Ponente: Doña Mercedes Terrer Baquero, Magistrada Juez del Juzgado del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Zaragoza.

«La actualización del diseño de la implantación de la nueva oficina judicial.»

Ponente: Don José Borrás Gualis, Director General de Justicia del Gobierno de Aragón.

## Foro de Derecho Aragonés

Los días 9, 16, 23 y 30 de noviembre tuvo lugar el «Vigésimo Encuentro del Foro de Derecho Aragonés», según el siguiente programa:

«Enajenación de Bienes de Entidades Locales.»

Ponente: Don José María Gimeno Feliz, Catedrático (Acr.) de Derecho Administrativo. Coponentes: Don Miguel Temprado Aguado, Registrador de la Propiedad y Don Jesús Colás Tena, Oficial Mayor de la Diputación de Zaragoza.

«El Derecho de Abolitorio en la nueva Ley de Derecho Civil Patrimonial.»

Ponente: Doña Aurora López Azcona, Profesora de Derecho Civil. Coponentes: Don Manuel Domínguez Pérez, Registrador de la Propiedad y Don Javier Mazana Pujol, Notario.

«La Ley 2/2010, de 26 de mayo, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de la convivencia de los padres. Regulación de la guardia y custodia compartida. La mediación familiar.»

Ponente: Don Carlos Martínez de Aguirre Aldaz, Catedrático de Derecho Civil. Coponentes: Don Javier Forcada Miranda, Magistrado y Doña María José Balda Medarde, Abogada.

«Cooperativas de viviendas.»

Ponente: Don Ángel Luis Monge Gil, Profesor de Derecho Mercantil. Coponentes: Luís de Codes Díaz-Quetcuti, Notario y Doña Mercedes Zubiri de Salinas, Profesora de Derecho Mercantil.

## Hechos relevantes

En el año 2010 no se han producido en Aragón reuniones de Presidentes de Tribunales o Audiencias, ni de Jueces Decanos. Los responsables de estos Órganos Judiciales han asistido a reuniones nacionales celebradas en otras sedes.

— Desde un punto de vista jurisdiccional cobran especial relieve dos procesos, por su importancia jurídica y por el interés social que han despertado:

En noviembre de 2009, se celebró el juicio en la Audiencia Provincial de Huesca, conocido como «Crimen de Fago», que tuvo una importante cobertura mediática, en el ámbito regional, nacional e internacional. Las sesiones del juicio se distribuyeron a lo largo de ocho días, en sesiones de mañana, y un día, de mañana y tarde. Dicho juicio concluyó por sentencia de fecha 4 de diciembre de 2009, que fue confirmada por la sentencia del Tribunal Supremo de 29 de septiembre de 2010.

La forma en que se desarrolló la vista oral de este juicio mereció que el Consejo General del Poder Judicial otorgase a la Presidencia de la Audiencia Provin-

cial de Huesca y al Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia el Premio Calidad Justicia 2010, que se entregó en la sede del Consejo General del Poder Judicial el día 21 de junio.

La instrucción por el Juzgado de La Almunia núm. 1 de las Diligencias Previas n.º 91/2008, referidas a diversos delitos de naturaleza económica e imputados autoridades y funcionarios concernientes al Municipio de La Muela. Esta instrucción se ha desarrollado a lo largo del año y no había concluido al final de este periodo.

— Otros actos relevantes, de naturaleza no jurisdiccional:

Visita del Presidente del Tribunal Supremo y el CGPJ al territorio de Aragón: El día 17 de marzo, Carlos Dívar Blanco, llegó a la sede del Tribunal Superior de Justicia, acompañado por los Vocales Félix Azón Vila y Antonio Monserrat Quintana y por el Secretario General del Consejo, Celso Rodríguez Padrón, siendo recibidos por el Presidente del TSJA, Fernando Zubiri de Salinas. A continuación, y tras saludar al Fiscal Superior, José M.º Rivera Hernández, sobre las 11:30 horas de la mañana se celebró una rueda de prensa con medios de comunicación al objeto de exponerles el motivo de su visita. En la segunda parte de la mañana Carlos Dívar recibió a los Decanos de los Colegios de Abogados y Procuradores, a continuación se reunió con los miembros de la Sala de Gobierno. La visita oficial finalizaría con el encuentro mantenido con jueces y magistrados del territorio.

De alcance general, pero de singular relevancia, es el acuerdo de 28 de octubre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el reglamento 3/2010, sobre reutilización de sentencias y otras resoluciones judiciales. De modo general, el acuerdo regula la difusión de las sentencias y resoluciones judiciales, ubicando la competencia para gestionar su reutilización en el Centro de Documentación Judicial (Cendoj). Establece el procedimiento para la gestión de la reutilización y previene que, con carácter general, ésta generará un precio público. Excluye de la regulación diversas formas de publicación de sentencias y resoluciones judiciales, en los términos establecidos en el artículo 2.3, entre los que se encuentra la divulgación a los medios de comunicación social de sentencias u otras resoluciones judiciales puntuales por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colegiados.

La Sala de Gobierno estima que este procedimiento limita las posibilidades de comunicación de las propias sentencias, lo que es especialmente preocupante en aquellas dictadas por el Tribunal Superior de Justicia resolviendo recursos de casación en materias de Derecho Aragonés. No obstante, la posibilidad de divulgación de las sentencias y resoluciones judiciales por parte del gabinete de comunicación del Tribunal Superior de Justicia va a continuar siendo una herramienta para dar a conocer el trabajo jurisdiccional realizado y para informar a la sociedad sobre la aplicación diaria del ordenamiento jurídico.

## JUECES DE PAZ

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cada

municipio donde no exista un juzgado de Primera Instancia e Instrucción, y con jurisdicción en el término correspondiente, habrá un Juzgado de Paz. Las competencias de estos juzgados se refieren, por una parte, a las funciones de Registro Civil, en la forma prevista en su Ley y Reglamento, y por otra, a las funciones propias de tramitación procesal, conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la citada Ley Orgánica.

En Aragón existen 712 municipios, en cada uno de los cuales hay un Juez de Paz titular y un sustituto, nombrados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para un periodo de cuatro años. A lo largo del año 2010 se realizaron 252 nombramientos de Jueces de Paz.

En dichos nombramientos se aprecian algunas disfunciones, ya que en ocasiones los Ayuntamientos no han procedido a efectuar la propuesta a que se refieren los artículos 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz. También en ocasiones se han producido renunciaciones a los nombramientos efectuados, lo que puede atribuirse a la escasa retribución y consideración de esta función judicial.

La Sala de Gobierno considera necesario reforzar esta consideración, para lo cual deberán adoptarse diversas medidas relativas a la formación de los jueces de paz y a la consideración de su función institucional, lo que debería ser contemplado dentro de los planes de formación territorial que lleva a cabo el Consejo General del Poder Judicial.

En el año 2010 tuvo lugar una sesión formativa para jueces de paz en la localidad de Pina de Ebro, el día 19 de noviembre, a la que asistieron el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Fernando Zubiri de Salinas y el Juez Decano de Zaragoza, Ángel Dolado Pérez, jornada organizada por el Juez de Paz de la mencionada localidad. En ella se expusieron diversos temas relativos a la función orgánica y jurisdiccional de los juzgados de paz y al régimen estatutario de dichos jueces.

El apartado 2 del artículo 99 antes citado previene que podrá existir una sola Oficina Judicial para varios Juzgados. Aunque en la actualidad ya están constituidas las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz, la Sala de Gobierno entiende que debería generalizarse este sistema para la gestión de los trámites que son competencia directa de los Juzgados de Paz. De este modo se agilizaría la tramitación de los asuntos. La incorporación de esta función a los servicios que prestan las Comarcas podía ser una vía para avanzar en este servicio.

La problemática que existía en el Juzgado de Paz de Zuera ante la gran cantidad de despachos de auxilio judicial como consecuencia de albergar en dicho municipio el Centro Penitenciario de igual nombre, se ha visto resuelta con la Delegación de la Oficina Judicial de la Agrupación de Juzgados de Paz de Zuera en dicho Centro, cuyo Protocolo fue firmado en 18 de diciembre de 2008. La experiencia muestra la eficacia de la actividad desarrollada por la citada oficina.

## OFICINA JUDICIAL

El proceso de modernización de la justicia tiene sus principales hitos en el Plan de Modernización de la Justicia, aprobado por el Pleno del Consejo General

del Poder Judicial el día 12 de noviembre de 2008, y en el Plan Estratégico del Modernización de la Justicia 2009-2012, aprobado por el Consejo de Ministros el día 18 de septiembre de 2009 a propuesta del Ministerio de Justicia.

Este «Plan de Modernización de la Justicia del CGPJ» está compuesto de ocho ejes o áreas de trabajo. El primero de ellos se refiere a la Implantación del nuevo modelo de Oficina Judicial cuyas líneas fueron introducidas por la reforma de la LOPJ que tuvo lugar mediante la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

La Ley Orgánica del Poder Judicial define la Oficina Judicial como la organización de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional de jueces y tribunales, estableciendo que el elemento organizativo básico de su estructura será la Unidad y distinguiendo dos tipos: las unidades procesales de apoyo directo —tantas como juzgados, salas o secciones— y los servicios comunes procesales, que asumirán labores centralizadas de gestión y apoyo en actuaciones derivadas de la aplicación de las leyes procesales.

Tras la publicación de la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de «Reforma de la legislación procesal para la implantación de la Nueva Oficina Judicial», y la, Ley Orgánica 1/2009, complementaria de la anterior, de «Modificación de la LOPJ», la Presidencia del TSJA acordó la convocatoria de los Presidentes de Sala, Fiscal Superior y Jefe Provincial, Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza, Magistrado-Juez Decano, Secretario de Gobierno, Secretaria Coordinadora Provincial de Zaragoza, Decanos y Presidenta de los Colegios Profesionales, para la celebración de una reunión, que tuvo lugar el 2 de diciembre de 2009 y en la que se trataron como cuestiones de mayor relevancia las relativas a las nuevas funciones de los Secretarios Judiciales; el régimen de señalamientos de juicios y vistas; la creación de Servicios Comunes Procesales y, especialmente, de Ejecuciones y el régimen de recursos; acordándose la celebración de una nueva reunión con la presencia del Consejero, Viceconsejero y Director General de Administración de Justicia del Departamento correspondiente del Gobierno de Aragón.

El día 4 de febrero de 2010 tuvo lugar la citada convocatoria, con la asistencia del Director General de Administración de Justicia y se constituyeron varios grupos de trabajo, uno por cada orden jurisdiccional, para el examen de la incidencia de las reformas procesales, así como una ponencia para el estudio de la nueva oficina judicial, constituida por los siguientes miembros: Por la Comunidad Autónoma: el Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, el Director General de Administración de Justicia y el Jefe de Servicio de Administración General; por el Tribunal Superior de Justicia: su Presidente y el Secretario de Gobierno; por la Fiscalía de la CA: el Fiscal Superior y los Tenientes Fiscales de la Fiscalía de la CA y de la Fiscalía Provincial de Zaragoza y además el Magistrado-Juez Decano, un Magistrado de la Audiencia Provincial, la Secretaria Coordina-

dora Provincial y el Secretario del Juzgado de 1.º Instancia n.º 4.

Fruto de la labor desarrollada por dicha ponencia es el diseño de la Nueva Oficina Judicial (NOJ) en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Plan Piloto del despliegue de la NOJ: Servicio Común de Ejecución Civil de Zaragoza, con la Propuesta de organización y dotación y, consecuentemente, la reordenación del Servicio Común General derivado del Plan Piloto.

Los trabajos realizados por la ponencia constituyen un punto de partida ineludible para la puesta en marcha de la NOJ en Aragón. No obstante, la Sala de Gobierno considera que durante el año 2010 la Consejería de Política Territorial, Justicia e Interior no ha realizado el esfuerzo suficiente para la instauración de este nuevo sistema de trabajo, que no solamente viene establecido por la Ley, sino que ha de constituir un instrumento necesario para la Administración de Justicia del futuro.

Ante la implantación de la Nueva Oficina Judicial, se consideran especialmente necesarias tres cuestiones:

Llevar a cabo las Relaciones de Puestos de Trabajo de todos los funcionarios.

Establecer Servicio Común de Ejecución en la ciudad de Zaragoza.

Establecer Servicio Común de registro y Reparto en la ciudad de Zaragoza.

### **Medios informáticos**

El Plan de Modernización de la Justicia del CGPJ está compuesto de ocho ejes o áreas de trabajo, el tercero de los cuales se refiere a la Aplicación de las Nuevas Tecnologías. El éxito del nuevo modelo de Oficina Judicial pasa por la implantación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación adecuadas y suficientes al servicio de la Administración de Justicia, que son de uso obligatorio en el desarrollo de la actividad de la Oficina Judicial.

Uno de los proyectos en esta materia es el sistema de gestión gubernativa de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia. Este nuevo sistema lleva consigo la tramitación plena de los expedientes en forma digital de las Salas y Secretarías de Gobierno, así como de las reuniones y acuerdos de las Salas de Gobierno. El sistema se ha puesto en marcha durante el año 2010 en este Tribunal Superior de Justicia.

El funcionamiento de esta aplicación en la Secretaría de Gobierno ha resultado positivo, aunque se observan algunas deficiencias que es necesario corregir. Por una parte, la velocidad de comunicación entre los diversos puestos de trabajo es insuficiente. Se encargó un estudio que detecta que, en determinados horarios, aumenta el tiempo y la existencia de errores. Por otra parte, la puesta en marcha de la aplicación requería un escáner de mayores prestaciones al existente, sin que a lo largo del año se haya producido el cambio a uno que cumpla los requerimientos necesarios.

APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN ARAGÓN		
Sistemas	Implantación/ utilización 2010	Propuestas de futuro
Videokonferencia	Total	Ampliación equipos y mejora infraestructuras
Arconte (grabación digital de vistas y actas indexadas)	Total	Firma electrónica
LexNet (aplicación que permite el envío telemático de documentos entre diferentes operadores judiciales)	Se ha extendido durante el año a las secciones. Penales de la Audiencia Provincial de Zaragoza, los Juzgados de Primera Instancia, de lo Penal y los partidos judiciales de la provincia.	Ampliación implantación otros órganos judiciales e Incorporación nuevos usuarios y destinatarios
SIRAJ (Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia)	Total	Integración de todos los registros y unificación de usuarios
Minerva NOJ (Sistema gestión procesal)	Total	Mejora del Sistema y reducción del número de incidencias

Los informes recibidos y la experiencia acumulada muestran la lentitud generalizada en el funcionamiento del sistema informático, especialmente en conexiones a red. Dado que la informática es un instrumento de trabajo diario imprescindible, la Sala de Gobierno insta a la Administración competente a mejorar los servidores y los canales de comunicación, pues de otro modo no puede prestarse el servicio con la debida agilidad.

En cuanto al sistema de grabación de juicios y otros actos procesales, se ha puesto de relieve que el servicio de mantenimiento del sistema no da respuesta inmediata a las dificultades que ocasionalmente surgen, y que se plantean en el momento de celebración del acto procesal, en el que se encuentran presentes profesionales del derecho, testigos y peritos, que se ven afectados por la incidencia surgida. La tardanza en la resolución del problema termina haciendo ineficaz el sistema.

### Secretarios Judiciales

Son funcionarios públicos que bajo la superior dependencia del Ministerio de Justicia constituyen un Cuerpo Superior Jurídico, único, de carácter nacional y ordenado jerárquicamente, al servicio de la Administración de Justicia. Ejercen sus funciones con el carácter de autoridad, bajo la dirección de sus superiores: El Secretario de Gobierno y el Secretario Coordinador Provincial.

La plantilla total en Aragón, a 31 de diciembre de 2010, es de 116 Secretarios Judiciales. De ellas, 20 plazas están vacantes, 19 de las cuales están cubiertas por Secretarios sustitutos. A finales del año 2010, se ha efectuado una nueva convocatoria de Secretarios sustitutos para los dos próximos años; anunciada convenientemente se han presentado un total de 405 solicitudes. Previa baremación, de acuerdo con las instrucciones del Ministerio, se ha elevado una primera lista de seleccionados que será objeto de corrección en su momento, y las listas definitivas, serán publicadas en el BOE a lo largo del 2011. El número total de plazas so-

licitadas para Zaragoza son 30 y 9 de reserva, siendo 10 y 3 de reserva las solicitadas para Huesca y Teruel.

El Secretario de Gobierno, que lo es asimismo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, a lo largo del año 2010 ha intervenido en 31 reuniones celebradas por la Comisión y 6 por el Pleno. Es de hacer constar la asistencia a la reunión posterior a la Sala de Gobierno, como consecuencia de la visita del Presidente del Consejo General del Poder Judicial a este Territorio. Ha participado, junto con la Presidencia, en seis inspecciones a diversos órganos judiciales de la Comunidad Autónoma.

El Secretario de Gobierno lo es también de la Comisión Mixta de Coordinación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Consejo General del Poder Judicial, que se constituyó el día 3 de mayo de 2010, habiendo tenido lugar cuatro reuniones a lo largo de dicho año.

Las modificaciones de las leyes procesales y el comienzo de la implantación de la Nueva Oficina Judicial, ha llevado a plantear la solicitud formal de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón como centro de destino. A este respecto, se han cuantificado las necesidades de dicha Secretaría, habiendo dado traslado de la misma a la Consejería de Justicia del Gobierno de Aragón, quien ha aceptado dichas peticiones y se halla pendiente de negociación sindical y de posterior aprobación y publicación de las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo.

La entrada en vigor de la Ley de Reforma Procesal de 4 de mayo de 2010, ha introducido importantes novedades en la actuación de los Secretarios Judiciales, otorgándoles nuevas funciones y responsabilidades. Participaron en la creación de las dos Comisiones interpretativas que se crearon para establecer una unificación, siquiera aproximada, de la nueva regulación procesal.

A lo largo del año se han mantenido diversas reuniones con los responsables de la Dirección General de Modernización de Justicia tendentes al desarrollo de los nuevos sistemas procesales, del despliegue de la nueva oficina judicial, y de los sistemas informáticos.

La implantación del nuevo sistema de gestión procesal, denominado Minerva, cuyo desarrollo comenzó también el 4 de mayo, ha pasado por diversas vicisitudes. Inicialmente el comienzo fue un tanto caótico dando numerosos problemas de adaptación; poco a poco, se han ido corrigiendo los numerosos errores detectados. La Secretario Coordinadora Provincial de Zaragoza asumió la centralización de las quejas e incidentes que la implantación ha venido motivando, y que ha ascendido a varios cientos, tal y como expone en su informe. Su labor constante y de intermediación entre la Subdirección de Nuevas Tecnologías del Ministerio de Justicia y la Sección de Informática de la Dirección General del Gobierno de Aragón, ha permitido superar muchos de los problemas suscitados a través de la implantación de sucesivas versiones. La implantación del sistema Minerva ha permitido la realización de un registro unificado, ya sea a través del servicio de registro y reparto del Juzgado Decano, ya sea a través del Juzgado de Guardia en lo referente a actuaciones penales todo ello siguiendo las directrices del Consejo General del Poder Judicial y del Ministerio de

Justicia, con la aprobación, en su caso, de la Sala de Gobierno. A este respecto, el Secretario de Gobierno ha dictado la Instrucción 1/2010, sobre Registro de escritos, atestados, denuncias, etc., presentados en el Juzgado de Guardia e itineración de procedimientos penales.

También se ha introducido un nuevo Sistema de Registro de Apoyo a la Administración de Justicia, denominado SIRAJ, que permite tener un mayor control y seguridad en aquellas actuaciones de carácter penal. A tal efecto y en cooperación con la Dirección General de Justicia, se procedió a una actualización e introducción de datos dentro del sistema.

LexNet. En el año 2010, se ha ido ampliando y mejorando las prestaciones de este sistema de comunicación electrónica, quedando casi implantado en la totalidad de la provincia de Zaragoza, estando previsto que se implantará totalmente en todos los órganos de Aragón en el primer semestre del año 2011.

— Comisión Mixta Secretarios Judiciales – DGA. Se han venido manteniendo desde su creación en el año 2008 diversas reuniones de la Comisión Mixta de Secretarios Judiciales con la Consejería de Justicia del Gobierno de Aragón en las que se han tratado numerosas cuestiones que afectan al buen funcionamiento de los Juzgados de Zaragoza, tanto en el ámbito organizativo como en el personal. Las reuniones de esta Comisión han resultado pieza clave para buscar soluciones a los temas que la nueva reforma procesal y el desarrollo de la implantación de la nueva oficina judicial. En este aspecto, sus resultados han permitido notables avances en la gestión del cambio, proceso en el que se continúa indudablemente.

— Ponencia de Estudios. Como consecuencia de lo anterior y en concordancia con la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y el Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma, se estableció la creación de una Ponencia en la que, en igualdad de condiciones, dos representantes del Poder Judicial, dos de la Fiscalía, dos Secretarios Judiciales y dos representantes del Departamento de Justicia de la DGA, debían de elaborar la implantación progresiva de la Nueva Oficina Judicial en el territorio de Aragón. Tras sucesivas reuniones, se elevó una propuesta a la Consejería de Justicia a fin de que estableciese los mecanismos previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial que dieran lugar a la implantación del Servicio Común de Ejecución Civil de Zaragoza, como embrión inicial de la gestión del cambio, que conllevará el desarrollo e implantación de la NOJ en el territorio de Aragón. Dicha propuesta ha sido respaldada por todos los operadores jurídicos, y se halla pendiente de negociación con la representación sindical y del resto de actuaciones que la Consejería de Justicia debe desplegar para su efectividad.

Se han evacuado diversos informes, fundamentalmente en lo relativo a la creación de nuevos órganos judiciales para cubrir las necesidades de este Territorio. A finales del año 2010, han entrado en funcionamiento 5 nuevos órganos judiciales; 1.º Instancia núms. 20 y 21 de Zaragoza, el núm. 5 de Huesca, y los Juzgados núm. 2 de Barbastro y Fraga.

Asimismo se ha informado a cerca de las previsiones de nuevos edificios judiciales. Especial mención ha de hacerse al comienzo de las obras del nuevo edificio de la Audiencia Provincial de Zaragoza y a la, más

que previsible, aprobación del traslado de los órganos unipersonales de Zaragoza a los edificios de la Expo, lo que permitirá la unificación de todos los que actualmente se hallan dispersos en diversas zonas de Zaragoza. Se ha visitado el comienzo de las obras y se ha asistido a diversas presentaciones y visitas de los nuevos edificios.

Es de hacer especial mención a la iniciativa que el Ministerio de Justicia ha tomado con la creación de un sistema de apostillas electrónicas denominado E-Apostillas. Dicho sistema, permitirá la petición, tramitación y entrega por vía electrónica de todas aquellas apostillas que actualmente son tramitadas por medios mecánicos en la Secretaría de Gobierno. Ha sido necesario una labor de recopilación de datos, lo más exhaustiva posible, para el control e identificación de aquellas personas autorizadas para la emisión de documentos que posteriormente hayan de ser objeto de apostilla, creándose el oportuno fichero. Se espera que a lo largo de 2011 se lleve a cabo la puesta en marcha de este servicio.

Como Secretario de Gobierno, responsable de los tres Secretarios Coordinadores Provinciales de la Comunidad Autónoma, se hacen constar seguidamente los informes que lo mismos han elaborado en su respectivo ámbito provincial, de la actividad que han venido desarrollando a lo largo de 2010.

### **Secretaría de Coordinación Provincial de Huesca**

En la provincia de Huesca durante el último año aproximadamente, se han producido una serie de cambios tendentes a mejorar la Administración de Justicia, que a continuación se reseñan. Si bien se mantienen una serie de necesidades, con el fin de tener una Administración de Justicia moderna, eficaz y de calidad.

— Nuevos Juzgados creados: El día 30 de diciembre de 2010 entraron en funcionamiento en la provincia de Huesca los siguientes Juzgados de nueva creación: Juzgado de 1.º Instancia e Instrucción n.º 5 de Huesca, Juzgado de 1.º Instancia e Instrucción n.º 2 de Barbastro y Juzgado de 1.º Instancia e Instrucción n.º 2 de Fraga, que han venido a paliar la necesidad de nuevos órganos en estos tres Partidos Judiciales, debido al aumento de los litigios.

En la actualidad, se constata la necesidad urgente de creación de un segundo Juzgado de lo Penal en la provincia de Huesca, debido a la sobrecarga que padece en la actualidad el único existente en la provincia, con 14 juzgados de Instrucción a su cargo. Se ha instado la creación de un juzgado de refuerzo, pero ello no debe impedir —en el supuesto de que se cree—, el que se dote a la provincia de un segundo Juzgado de lo Penal.

— Futuro edificio de los Juzgados de Huesca: En el BOE de fecha 13 de diciembre de 2010, se anunciaba: Resolución de la Secretaría General Técnica del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior por la que se anuncia la licitación pública de un contrato de obras para la construcción del nuevo edificio de la Audiencia Provincial y Juzgados de Huesca.

Estando en la actualidad pendiente de adjudicar la construcción del edificio, habiéndose presentado 26 propuestas. Este edificio incluirá la actual Audiencia

Provincial, así como todos los órganos judiciales, Fiscalía y demás organismos anexos (Instituto de M. Legal, Decanato, Biblioteca, Secretaría de Coordinación Provincial, Unidades Administrativas, espacio para Abogados del Estado, Letrados de la Comunidad, Abogados, Procuradores, Registro Civil, Aula de formación, así como espacio para futuras ampliaciones). Que se encuentran en la actualidad desperdigados, en tres Sedes Judiciales distintas —(Sede Avenida Santo Grial, Calle Coso y calle Moya)— con falta de espacio e incluso algunos, sin medidas adecuadas de Seguridad.

Debido a que en la provincia de Huesca no se ha implantado todavía la Nueva Oficina Judicial, debería tenerse en cuenta por las autoridades correspondientes, cuando se realice la efectiva construcción del edificio, los cambios y reformas de todo tipo que su implantación gradual producirá (Tribunales de Instancia, Servicios Comunes, cambios en el Registro Civil, etc.), a fin de que no se trate de un edificio rígido, sino una construcción flexible, adecuada a los cambios venideros. Con una visión de futuro ante los nuevos retos y necesidades. En definitiva, que prevea y permita los cambios que se vayan produciendo, para un servicio de la Administración de Justicia, de calidad. La implantación de la NOJ en Huesca se encuentra, al parecer, supeditada a la construcción del nuevo edificio de los Juzgados en Huesca.

— Inauguración del nuevo edificio en el Partido Judicial de Fraga: En el año 2010 se inauguró el nuevo edificio de los Juzgados de Fraga (Huesca), que vinieron a mejorar notablemente la situación en que se encontraba la sede anterior. También se realizaron obras en los Juzgados de Barbastro, para adaptarlos al nuevo Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Barbastro.

— Sede judicial Santo Grial: Desde finales del año 2010, como consecuencia de la creación del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Huesca, fue necesario una ampliación de las actuales instalaciones. Así la sede Judicial de la Avenida Santo Grial, n.º 2 que en el piso 4, ubica el Juzgado de lo Social. En la actualidad acoge en su planta 3.ª el Juzgado de lo Penal único de Huesca, la Unidad Administrativa y la Secretaría de Coordinación provincial de Huesca. Así en la sede Judicial del Coso se encuentran ubicados los cinco Juzgados mixtos de Huesca.

Durante el año 2010 la Secretaria Coordinadora Provincial de Huesca ha dictado cuatro Instrucciones: la n.º 1, por la que se establecen los turnos de sustitución entre Secretarios Judiciales de los Partidos Judiciales y órdenes jurisdiccionales de Huesca y provincia; la n.º 2, sobre necesidades de medios materiales y humanos en las Oficinas Judiciales de los Partidos Judiciales de Huesca y provincia; la n.º 3, sobre la próxima implantación de LexNet en los Juzgados de Jaca (Huesca) y la n.º 4, sobre las piezas de convicción.

— Arconte: Se implantó desde finales del año 2009, el sistema de grabación, con plantillas indexadas, que vino a sustituir el anterior sistema, que había quedado desfasado y obsoleto.

También se ha dotado a los juzgados de Videoconferencias, Escáner y teléfonos nuevos.

— Minerva: Se implantó el sistema informativo en todos los Juzgados de los partidos Judiciales de la provincia, que vino a sustituir el anterior sistema informá-

tico Libra. Continuamente se van realizando mejoras, y modificaciones al sistema, donde los Secretarios han ido realizando las observaciones oportunas a fin de mejorar la aplicación, tanto en su aspecto procesal, como de funcionamiento informático.

Por la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón se realizó un curso de una jornada en sesión de tarde, en la ciudad de Huesca, donde acudieron masivamente los Secretarios Judiciales, tanto titulares como sustitutos. Si bien se valoró su realización, se constató la necesidad de nuevos cursos tanto para Secretarios como para funcionarios. Igualmente se realizó el curso organizado por el C. E. J en Zaragoza por parte de todos los Secretarios Judiciales, debido a las reformas procesales.

— Unidades Administrativas y Oficinas Delegadas: A finales del año 2010, se puso en marcha en la ciudad de Huesca, la Unidad Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Huesca capital con la agregación de las agrupaciones de secretarías de Juzgados de Paz de Almodóvar y Sariñena, con lo que se completa así, el despliegue en la provincia, pues ya estaban funcionando la Oficina Delegada de Jaca, en relación con los Juzgados de Jaca y el Juzgado de Paz de Sabiñánigo, la Oficina Delegada de Barbastro, en relación a los Juzgados de Barbastro, Monzón, Boltaña, y la Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz de Binéfar y Tamarite de Litera, y la Oficina Delegada de Fraga, en relación con los Juzgados de Fraga y las Agrupaciones de Zaidín y Mequinenza.

— Refuerzos: Se han aprobados refuerzos de funcionarios de Justicia por parte de la Dirección General de Justicia en los Juzgados mixtos n.º 2 y n.º 3 de Huesca, Juzgado de lo Penal y Fiscalía, si bien, es necesario la aprobación de un refuerzo en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Huesca, que en la actualidad se encuentra desbordado de trabajo, pendiente de ser cubiertas las plazas de Magistrado y Secretario.

## **Secretaría de Coordinación Provincial de Teruel**

La provincia de Teruel está dividida en tres Partidos Judiciales: Teruel, Alcañiz y Calamocha.

El Partido Judicial de Teruel está constituido por tres Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción: el número 1 tiene encomendada además de las propias del Juzgado mixto, la competencia en materia mercantil, el número 2 en Registro Civil y el número 3 las competencias de violencia sobre la mujer.

El Partido Judicial de Alcañiz, cuenta con dos Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción: el número 1 desempeña funciones de Decano y tiene competencia en materia de violencia sobre la mujer y el número 2 en Registro Civil.

El Partido Judicial de Calamocha solo tiene un Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción.

Como Órganos provinciales Teruel cuenta con la Audiencia Provincial y los Juzgados de lo Penal (que desempeña las funciones de Decano de los de Teruel) Contencioso Administrativo, Social y Menores. Todas las Secretarías de estos órganos están cubiertas por Secretarios titulares.

Están vacantes las Secretarías de los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción núms. 2 y 3 de Teruel y Calamocha, servidos por Secretarios sustitutos. Habitualmente, las sustituciones en los órganos judiciales cuyo Secretario se encontraba de baja o bien la Secretaría estaba vacante, se han venido desempeñando por Secretarios Judiciales titulares hasta el pasado mes de septiembre en que se nombró Secretaria sustituta para la Secretaría del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 por dedicarse su titular en exclusiva a la Secretaría de Coordinación Provincial, que se ocupaba de la Secretaría de dicho Juzgado en Comisión de Servicio sin relevación de funciones.

La Secretaría del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3, que venía siendo desempeñada por la Secretaria Judicial del Juzgado de Menores, pasó a ser desempeñada en el mes de mayo de 2010 por Secretaria sustituta, por solicitar la Magistrado-Juez de dicho Juzgado del Secretario Coordinador Provincial se nombrase un Secretario Judicial que pudiera dedicarse en exclusiva a dicho Juzgado dada la peculiaridad de las materias de que se ocupa (1.ª Instancia e Instrucción con competencia sobre violencia sobre la mujer) y que los funcionarios carecían de experiencia en trabajos en la Administración de Justicia.

### **Secretaría de Coordinación Provincial de Zaragoza**

#### *Gestión de medios:*

El 28 de diciembre de 2009, se publican en el BOE los Convenios de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón para la cesión de los derechos de uso de los sistemas AINO@, LEXNET Y MINERVA NOJ, lo que supone la adhesión de este territorio a las herramientas y aplicativos informáticas desarrollados por el Ministerio de Justicia y aplicados en su territorio.

La actividad concreta por parte de Órganos Judiciales de la Provincia y de esta Secretaría, supuso:

— LexNet: Promover el uso del sistema de comunicaciones electrónico, en el aspecto relativo a remisión de actos de comunicación, ampliando la implantación paulatina en los distintos Juzgados y Tribunales de la Provincia de Zaragoza, y ampliando el número de usuarios destinatarios de dichas notificaciones.

Al finalizar el año 2009 el sistema Lexnet se utilizaba en 15 órganos de la Ciudad de Zaragoza, concretamente en los Juzgados y Secciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Juzgados de Familia y Mercantiles y Secciones civiles de la Audiencia Provincial, realizándose en todo el año un total de 55.707 notificaciones a Procuradores, Abogados del Estado y Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma.

A lo largo del año 2010 el sistema se extiende a todos los Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de lo Penal, Secciones Penales de la Audiencia Provincial y a todos los Partidos Judiciales fuera de la Ciudad de Zaragoza, incrementando en 39 órganos más los remitentes, e incorporando como usuario a la Abogacía del Estado de la Agencia Tributaria y en fase de pruebas a Graduados Sociales, alcanzándose la cifra de 493.683 notificaciones realizadas.

Esta ampliación de órganos supuso diseñar un plan de formación para Funcionarios a fin de capacitarles convenientemente para el uso de la herramienta y la digitalización de copias.

En el año 2011, finalizaremos la implantación en todos los órganos de la Provincia de Zaragoza, previéndose la incorporación de otros usuarios y duplicar el número de notificaciones realizadas.

La valoración tanto del sistema como del uso que del mismo hacemos es altamente positiva, por parte de los Secretarios, funcionarios y usuarios, evitando numerosas demoras, dando mayor control sobre la custodia de los expedientes y acortando notablemente los plazos de tramitación de los procedimientos judiciales.

— Minerva-NOJ: Con motivo de la entrada en vigor de las reformas procesales, en Mayo del 2010 se instaló el nuevo sistema de gestión procesal denominado MINERVA NOJ; Pese al esfuerzo realizado por el Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma en el ámbito formativo para «preparar» para los cambios que iban a producirse a Funcionarios y Secretarios Judiciales, dado que no hubo período «intermedio», de adaptación al nuevo sistema, su puesta en marcha fue muy problemática y dificultosa.

El nuevo diseño elegido por el Ministerio de Justicia de procedimientos guiados, las carencias observadas en la base documental; los errores previos habidos en la interpretación de algunas normas procesales; y la escasa formación recibida se tradujo en una situación caótica en cada una de las oficinas judiciales; generándose una incertidumbre considerable en la gestión diaria de los procedimientos y retrasos considerables en la tramitación.

A lo largo del año 2010 se detectaron 785 incidencias, coordinándose la comunicación de las mismas a través de esta Secretaría, quien semanalmente al principio, mensualmente después, y trimestralmente en la actualidad remitía la relación de las detectadas a la Subdirección de Nuevas Tecnologías, quienes iban resolviendo algunas, estudiando otras, e introduciendo las oportunas modificaciones en el sistema de Gestión Procesal.

La respuesta a estas incidencias y a las detectadas en el resto del territorio, ha dado lugar a que se introdujeron numerosas actualizaciones del sistema informático, mejorándolo considerablemente.

— Registro único: En la Jurisdicción civil la entrada en vigor de las reformas procesales fue el momento idóneo para realizar un importante cambio organizativo, centralizar la presentación de asuntos y de escritos del orden civil en el Servicio de Registro y Reparto, registrándose todos los presentados desde este Servicio e itinerándolos al órgano de destino, evitando la duplicidad de registros y obteniendo datos reales del volumen de carga soportado por cada órgano.

En Septiembre, con motivo de la actualización de las normas de reparto de la jurisdicción penal, y simplificadas éstas, se acometió el mismo cambio en los Juzgados de Instrucción, conforme a lo establecido en el Reglamento de Homogeneización dictado por el CGPJ, registrándose toda la entrada de asuntos en la Guardia de Instrucción o de Violencia sobre la mujer, y residenciando en el Servicio de Registro y Reparto del Decanato aquellos asuntos sujetos a reparto.

Quizás este segundo cambio sea el que más repercusión ha tenido, desde el punto de vista organizativo conllevó numerosas retenciones por los distintos Juzgados afectados, como todo cambio ocasiona, y desde el punto de vista de la obtención de datos se ha conseguido que los ahora facilitados sean mucho más veraces que los utilizados en otros momentos, evitándose las duplicidades de registros, asignando un Número de Identificación General (NIG) a cada procedimiento, invariable en la tramitación del asunto, de la fase o instancia en las que se encuentre.

A fecha de hoy, y dado que se carece de Servidor único que una las bases de datos de los órganos situados en el edificio de Juzgados de la Plaza del Pilar con los datos de los órganos colegiados, todavía no es posible realizar de forma completa la itineración de procedimientos, dando lugar a dobles registros, con la consiguiente pérdida de tiempo y falta de uniformidad de datos.

— Otras mejoras tecnológicas: Cabe citar en este apartado la introducida en el Punto Neutro Judicial, como la averiguación patrimonial integral, que evita tener que realizar dicha averiguación organismo por organismo, y las mejoras introducidas en ARCONTE, el sistema de grabación digital, que al ser una herramienta implantada en el año 2009 en todos los órganos de la provincia, su obligada utilización a raíz de las reformas procesales no hizo necesario diseñar ningún plan específico para su uso. Igualmente, se introdujeron a lo largo del año dos reformas en el sistema de gestión de la Cuenta de consignaciones, agilizándose la misma, y dotando con un «cuadro de mandos» a esta Secretaría para la supervisión de la llevanza de las cuentas por las distintas Secretarías.

*Actuaciones en el ámbito organizativo:*

1.º Refuerzos: Los refuerzos en los Juzgados de lo Penal existentes desde Junio de 2008, continuaron en el primer semestre, no prorrogándose su actividad ante la entrada en funcionamiento del Juzgado de lo Penal n.º 9.

2.º En marzo del 2010 finalizó la actividad del equipo de actualización de datos de SIRAJ, cumpliendo todos los objetivos marcados en su creación y dejando todos los registros administrativos de los Juzgados de Instrucción, de lo Penal y Secciones Penales de la Audiencia Provincial totalmente actualizados.

3.º En julio del mismo año, finalizó también la actividad de refuerzo realizada en los Juzgados de lo Social, minorando la carga de trabajo de los mismos.

4.º En mayo se realizó el Protocolo 1/2010 para el otorgamiento de poderes apud-acta, centralizando dicho servicio en el Decanato, conforme al sistema organizativo diseñado en el Manual de Procedimientos del Ministerio de Justicia, evitando la dispersión existente hasta el momento.

5.º Desde el comienzo del año, a la vista del plan de implantación del nuevo modelo organizativo de Oficina Judicial en que estaba inmerso el Ministerio de Justicia, se instó a la Comunidad Autónoma a trabajar en este sentido.

Desde esta Secretaría se promovió la creación de grupos de trabajo integrados por Secretarios Judiciales de todos los órdenes jurisdiccionales, creándose cuatro que fueron organizados en: estudios en materia civil (comprendería 1.º Instancia y Secciones civiles),

Grupo de estudios en penal (Instrucciones, Penales, Violencia, Secciones Penales) Grupo de resto de órdenes jurisdiccionales (laboral, contencioso, mercantil, menores, Vigilancia.).

Y por último un grupo de trabajo o de estudios sobre herramientas informáticas, interconexión de oficinas y SSCC, oficina de señalamientos, nuevos servicios etc.).

La respuesta fue inmediata, participando veinte Secretarios Judiciales quienes tras distintas sesiones de trabajo, estudiaron la propuesta de plan piloto de implantación de la oficina judicial, sección de ejecución civil realizado por esta Secretaría, formularon una propuesta de organización e implantación de la Oficina Judicial que fue trasladada a la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón.

En paralelo, a instancia de Jueces, Fiscales y Secretarios Judiciales, ante la situación predecible de entrada en vigor de nuevas reformas procesales con un modelo organizativo inidóneo, la Comunidad Autónoma constituyó una Ponencia para el estudio de la implantación de la Oficina Judicial y mecanismos organizativos de adecuación necesarios, celebrándose reuniones de trabajo periódicas, finalizando sus trabajos en Septiembre con unanimidad sobre los mismos, con criterios de eficacia, eficiencia y mínimo coste económico, como la situación actual demanda, ampliándose la participación de esta Secretaria a la Comisión creada con las organizaciones sindicales a fin de explicar cuantas cuestiones técnicas pudieran surgir sobre la propuesta realizada por la Ponencia, ya en Diciembre se realizó un plan para gestionar la transición al nuevo modelo organizativo, plan que en la actualidad se está llevando a cabo.

Tras estas actividades, es la Comunidad Autónoma la encargada de realizar las actuaciones necesarias, Relación de Puesto de Trabajo, Dotación económica, preparación de infraestructuras informáticas, para el despliegue diseñado.

6.º Por último, se llevaron a cabo las reuniones de la Comisión de seguimiento de la Oficina Piloto creada en el Centro Penitenciario de Zuera, concluyendo con la necesidad de consolidar la misma, dados los excelentes resultados obtenidos concretamente, se tramitaron por dicha Oficina 6.627 despachos de Auxilio Judicial, de los que 429 fueron mandamientos de libertad.

### **Personal al servicio de la Administración de Justicia**

El Libro VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial regula básicamente el estatuto jurídico de los funcionarios de carrera de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia a los que está reservado, por su singularidad, el desempeño de los puestos de trabajo de los que está dotada la Nueva Oficina Judicial.

Dichos cuerpos se clasifican en: a) «Generales», cuyo cometido consiste esencialmente en tareas de contenido procesal, sin perjuicio de la realización de funciones administrativas vinculadas a las anteriores y b) «Especiales», cuando su cometido suponga esencialmente el desempeño de funciones objeto de una profesión o titulación específica. Dentro de la relación de los especiales, procede hacer mención al Cuerpo de Médicos Forenses cuya función, que ejerce con plena independencia y bajo criterios estrictamente científi-

cos, es la asistencia técnica a juzgados, tribunales, fiscalías y oficinas del Registro Civil en las materias de su disciplina profesional. De acuerdo con lo establecido en el art. 473 de la misma Ley también pueden prestar servicios en la Administración de Justicia funcionarios de otras Administraciones y personal contratado en régimen laboral.

Son Cuerpos Generales: El de Gestión Procesal y Administrativa, que colabora en la actividad procesal de nivel superior y realiza tareas procesales propias; el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, que con carácter general realiza cuantas actividades supongan apoyo a la gestión procesal; y el Cuerpo de Auxilio Judicial, que efectúa cuantas tareas tengan carácter de auxilio a la actividad de los órganos judiciales.

En la Comunidad Autónoma de Aragón el número de funcionarios que constituyen la plantilla de los Cuerpos Generales es la siguiente:

Cuerpos Generales de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia	Plantilla Transferida a la C.A. en 1 enero 2008	Incremento plantilla	Personal de refuerzo	Plantilla actual
Gestión Procesal y Administrativa	314	33	3	350
Tramitación Procesal y Administrativa	477	53	40	570
Auxilio Judicial	250	19	4	273
<b>Totales</b>	<b>1.041</b>	<b>107</b>	<b>47</b>	<b>1.195</b>

En atención a la relevante función que este personal desempeña para el buen funcionamiento de la Administración de Justicia, es necesario dotar a los órganos judiciales de personal titular, limitando en lo posible las interinidades, que se nombran por razones de urgencia o necesidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 472 de la LOPJ.

Respecto al personal al servicio de la administración de Justicia, se considera necesario:

— Formación actualizada para todos relativa a medios técnicos informáticos y telemáticos, y gestión procesal y administrativa, especializada por órdenes jurisdiccionales.

— Dotar a todos los juzgados, especialmente a los de nueva creación, de personal titular desde el mismo día de su puesta en funcionamiento.

— La Sala de Gobierno considera una práctica incorrecta, de modo general, la cobertura de las plazas de nueva creación por comisiones de servicio.

Respecto a las sustituciones de personal e interinidades:

— Dar formación previa a los que formen parte de las bolsas de trabajo para cubrir interinidades, que comprenda, al menos, conocimiento suficiente de las herramientas informáticas y de los procesos a tramitar.

— Establecer listas especializadas por órdenes jurisdiccionales, al menos en Zaragoza.

Ampliaciones y refuerzos:

— Mantener, hasta la puesta en marcha de la Nueva Oficina Judicial, los refuerzos existentes en la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Juzgados de 1.ª Instancia de Zaragoza y Juzgados Mixtos de Huesca, Teruel, Calatayud, Ejea, La Almunia, Barbastro y Agrupación de Cuarte de Huerva.

— Igualar la plantilla de funcionarios en todos los juzgados de Primera Instancia de Zaragoza.

— Dotar a la Presidencia del TSJ de un funcionario/a para servicio de secretaría personal del Presidente.

### Secretaría de Gobierno

Dentro del Título III de la Ley Orgánica del Poder Judicial que se refiere al «Gobierno interno de los Tribunales y Juzgados», se incluye el Capítulo VI «De las Secretarías de Gobierno», estableciendo que en los Tribunales Superiores de Justicia existirá una Secretaría de Gobierno, dependiente del Secretario de Gobierno, que estará auxiliado por el personal al servicio de la Administración de Justicia que determine la correspondiente relación de puestos de trabajo. La última reforma de la LOPJ producida por la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, incluye las Secretarías de Gobierno como centro de destino.

La plantilla de la Secretaría de Gobierno de este TSJ no ha sido modificada desde la constitución de los Tribunales Superiores de Justicia, en 1989, y es manifiestamente insuficiente, por cuanto viene soportando un considerable incremento de la carga de trabajo como consecuencia de las nuevas competencias atribuidas al Secretario de Gobierno y de la prestación de servicio por los mismos en la Secretaría de Coordinación Provincial, cuya dotación de personal no se ha hecho efectiva hasta la fecha.

Durante el año 2010 esta Secretaría ha contado con personal de refuerzo, integrado por un gestor y un tramitador, lo que ha contribuido a agilizar el servicio.

Plantilla actual de la Secretaría de Gobierno	Titular	Personal de refuerzo
Gestión Procesal y Administrativa	2	1
Tramitación Procesal y Administrativa	4	1
Auxilio Judicial	3	

Plantilla solicitada para la Secretaría de Gobierno como Centro de Destino	
Gestión Procesal y Administrativa	4
Tramitación Procesal y Administrativa	6
Auxilio Judicial	4

La ampliación de la Secretaría de Gobierno mediante la adaptación de un espacio situado en la planta baja, destinado fundamentalmente a la atención al público, tramitación de legalizaciones y apostillas y registro de entrada de escritos y documentos, quejas, comisiones rogatorias de carácter internacional, ha contribuido a facilitar el acceso físico y, en definitiva, a ofrecer un mejor servicio al ciudadano.

El Consejo General del Poder Judicial ha implantado en las Secretarías de Gobierno un Sistema informático de Gestión Gubernativa que todavía no ha alcanzado el grado de seguridad y eficacia suficiente como para permitir la tramitación de los asuntos de la

Secretaría de Gobierno exclusivamente por vía informática.

La actividad desarrollada durante el año se puede resumir en la siguiente:

- Asientos Registro de entrada: 1.499
- Expedientes Gubernativos: 502
- Expedientes de personal: 32 incoados en el año
- Jueces de Paz: del total de 1.424 Jueces de Paz, titulares y sustitutos, que existen en este Territorio, a lo largo del año 2010 los nombramientos y prórrogas de mandato han sido 252
- Circulares y comunicaciones: 117
- Diligencias Informativas: 6
- Expedientes de queja: 13
- Recursos de Alzada: 4
- Informes de Alardes: 6
- Expedientes sobre Visitas de Inspección: 6
- Despachos de auxilio judicial de carácter internacional: 36
- Plenos de la Sala de Gobierno: 6
- Comisiones de la Sala de Gobierno: 31
- Juras ante la Sala de Gobierno: 6 sesiones
- Posesiones ante la Sala de Gobierno: 1 sesión
- Legalizaciones y apostillas: 6.218.
- Convocatoria Bolsa Secretarios sustitutos: Tramitación de 405 solicitudes.
- Incidencias en relación con los Sistemas informáticos: 804

## RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

### MEDIOS MATERIALES

#### Espacios

— Tribunal Superior de Justicia de Aragón:

La sede del Tribunal Superior de Justicia de Aragón no ha sido objeto del debido cuidado y mantenimiento durante los últimos años. Este edificio declarado BIC, soporta diariamente una fuerte presión derivada del acceso de vehículos, furgones de conducción de detenidos y otros de suministros; asistencia de gran número de personas a vistas orales y otros actos judiciales y, pese a ello, no se realiza la necesaria inversión de mantenimiento. Esto es especialmente apreciable en el mobiliario, el suelo de la planta noble, pintura y suelo del patio. Durante el año 2010 no se ha efectuado ninguna inversión reseñable en este edificio a excepción de la ampliación de cableado que se recoge más adelante.

— Edificio de Juzgados de Zaragoza:

Ha sufrido continuas reparaciones interiores para instalación de nuevos juzgados y salas de vistas. Pese a ellas, y a que se han mejorado sensiblemente algunas estancias como la Sala de Bodas, requiere reparación de la zona de distribución de la planta baja que aparece bastante deteriorada.

— Edificio de Juzgados de Huesca:

Es absolutamente insuficiente para albergar todos los órganos unipersonales de esta capital hasta el punto de que algunos de ellos (Decanato, Contencioso-Administrativo y Menores) se ubican en la sede de la Audiencia Provincial o en otros espacios. A finales del 2010 el Juzgado de lo Penal ha sido trasladado de sede quedando ubicado en un piso situado en Plaza

del Santo Grial, n.º 2, planta 3.ª. Es preciso que, cuanto antes, se dote a estos juzgados de una nueva sede con la necesaria amplitud.

— Audiencia Provincial y Juzgados de Teruel:

En el edificio que los alberga se han llevado a cabo importantes obras de reforma y adaptación de un nuevo inmueble (n.º 5 de la Plaza de San Juan), que se comunica con el anterior (n.º 6 de la misma Plaza) y que permite el acceso entre ambos. Las obras concluyeron en diciembre de 2009 y han supuesto una mejora sustancial en la ubicación de los órganos judiciales, ahora todos ellos concentrados, y la disposición de servicios comunes (sala de testigos y de declaraciones), antes inexistentes. Pese a estas mejoras, habría sido deseable llevar a cabo una reforma más ambiciosa que hubiera permitido la integración completa de ambos inmuebles y la eliminación de las diferencias entre el nuevo y el antiguo, cuyas deficiencias más urgentes se concretan en: la pintura de la escalera principal, planta sótano y despachos de la secretaría de la Audiencia; ampliación de extensiones telefónicas; sustitución de la puerta del calabozo; sustitución de luminarias y instalación de calefacción en la Biblioteca, así como completar la climatización total del edificio. La necesidad de climatización afecta especialmente a los espacios situados en las plantas superiores y con orientación sur. El actual sistema y los aparatos de climatización existentes han demostrado ser insuficientes por lo que las dotaciones ahora en uso deben ser consideradas como solución provisional y no definitiva.

Es de resaltar que el 12 de noviembre de 2010 se inauguró el edificio destinado a ser la sede de los juzgados de Fraga en Huesca. Un edificio de nueva construcción con capacidad suficiente para albergar el juzgado único que ha existido durante el año y el número 2, puesto en funcionamiento el 30 de diciembre de 2010. Esta sede dota a los juzgados de Fraga de instalaciones amplias y permite, si fuera necesario, la creación de una tercera plaza de juez.

#### Actuaciones de la Comunidad Autónoma

— Tribunal Superior de Justicia: finalización de la ampliación del cableado estructurado de voz y datos; adecuación de sistemas contra incendios, detección y alarmas. La inversión ha sido de 54.000 euros.

— Nuevo edificio para la Audiencia Provincial de Zaragoza: En la calle Galo Ponte, en solar contiguo al Tribunal Superior de Justicia, sobre una parcela de 1.100 m<sup>2</sup>, con una superficie construida de unos 6.000 m<sup>2</sup> y un presupuesto de adjudicación próximo a los nueve millones de euros. Las obras se iniciaron en septiembre, con una previsión de 22 meses de plazo para su terminación.

— Juzgados en la Expo: Adecuación de los edificios «Actur 1, 2, 3, 4 y 5» y «Ebro 1» para sede de los Juzgados de Zaragoza. En el mes de septiembre de 2010 el Gobierno de Aragón y la Sociedad Zaragoza Expo Empresarial suscribieron un contrato para el arrendamiento de los edificios citados, para ubicar los juzgados unipersonales de Zaragoza. El contrato afecta a una superficie de 50.000 m<sup>2</sup> de oficinas y contempla fechas de 31 de julio y 30 de octubre de 2012 para su ocupación.

— Juzgados de plaza del Pilar: Obras de transformación de las salas de vistas núms. 23 a 26 de los Juzgados, para albergar a los nuevos Juzgados de 1.ª Instancia núms. 20 y 21. La inversión ha rondado los 40.000 euros; finalización de la renovación del cableado estructurado de voz y datos, por importe de 673.000 €; sustitución del grupo de aire acondicionado, por importe de 21.000 €; obras de adecuación de los calabozos del Juzgado de Guardia, por valor de 25.000 €, comprendiendo la ampliación del espacio para Policía y lamedora de la ventilación de las celdas; renovación parcial de la instalación del alumbrado de emergencia, por importe de 23.000 €.

— Instituto de Medicina Legal de Aragón: Sustitución de la instalación de climatización de la sala de autopsias, por importe de 30.000 €; proyecto de rampa peatonal de acceso al Instituto.

— Juzgado de Daroca (Zaragoza): Reforma de los baños y nueva instalación de climatización e iluminación, actuaciones que en su conjunto han superado los 100.000 euros de inversión.

— Juzgados de Ejea de los Caballeros (Zaragoza): Proyecto para la supresión de barreras arquitectónicas en el edificio de los Juzgados, que contempla la instalación de un nuevo ascensor interior y plataforma elevadora, con un presupuesto de 122.000 €. Su ejecución está prevista para el año 2011.

— Nuevo edificio para sede de la Audiencia y juzgados de Huesca: Actualmente la obra se encuentra en licitación por un importe de 19.215.605,5 € y un plazo de ejecución de 30 meses, estando previsto su inicio a mediados del año 2011.

— Juzgado de lo Penal de Huesca: Remodelación de local para alojar al juzgado, con objeto de liberar espacio en el edificio de los juzgados y poder ubicar el juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5, de nueva creación. La inversión ha superado los 50.000 euros.

— Juzgado de Fraga (Huesca): La obra del nuevo edificio para los Juzgados quedó concluida en el primer trimestre de 2010, ocupándolo en julio el Juzgado n.º 1 y en diciembre, el n.º 2.

— Juzgado de Barbastro (Huesca): Adecuación del edificio para albergar el Juzgado de nueva creación, n.º 2. Además de las obras necesarias para habilitar las nuevas oficinas, se instaló un ascensor como medio para la supresión de barreras arquitectónicas en el edificio. La inversión ha superado la cifra de 150.000 €.

— Audiencia Provincial y Juzgados de Teruel: Ampliación de la sede judicial. Esta obra acometida por el Ministerio de Justicia y concluida a principios del año 2010 ha permitido duplicar prácticamente la superficie disponible, alcanzando los 6.000 m<sup>2</sup> aproximadamente; renovación del cableado estructurado de voz y datos, obra que comenzó en 2009 y quedó concluida a lo largo de 2010.

— Renovación de centralitas telefónicas y aparatos en todas las sedes judiciales de Aragón.

## Equipamientos

Entre las necesidades más urgentes, destacamos las siguientes:

- Palacio de Justicia de Zaragoza, sede del Tribunal Superior de Justicia de Aragón:
  - Restauración de mobiliario de Salas de Audiencia y Plenillo
  - Reparación del suelo de planta noble

Pintado paredes de patio y escaleras  
Mejoras de iluminación interior  
Sustitución de megafonía en Salas de Audiencia  
Sustitución de mobiliario en zona de Archivo  
— Edificios de los juzgados de la plaza del Pilar de Zaragoza y de Huesca:

Mantenimiento de los mismos, en tanto se constituyan las nuevas sedes.

— Otras necesidades:

Dotar a todos los jueces y magistrados de legislación básica actualizada, sustantiva y procesal, en ediciones de textos legales

Dotar a todos los secretarios judiciales de legislación procesal actualizada

Dotar de note-book para los miembros de Sala de Gobierno

Dotar de ordenadores portátiles para todos los jueces y magistrados del territorio

Puesta a disposición de los Presidentes de Audiencias Provinciales de vehículo de servicio, cuando sea necesario

— Gabinete de Comunicación:

Dotarlo de una persona contratada, en régimen de contrato en prácticas o beca de formación

Dotarlo de un funcionario de apoyo

Creación de espacios para salas de prensa en las sedes de Zaragoza (Tribunal Superior y Juzgados), Huesca y Teruel

Dotarlo de acceso a información: aparatos de radio y TV

Sustitución de mobiliario

— Necesidades puestas de manifiesto por los órganos judiciales que se relacionan:

Secciones II, IV y V Audiencia de Zaragoza: Seguridad, Sala de vistas y mejora de la Biblioteca

Decanato de Zaragoza: 4 impresoras

Primera Instancia n.º 1 de Zaragoza: Impresora y grapadora

Primera Instancia n.º 4 de Zaragoza: Estanterías

Primera Instancia n.º 6 de Zaragoza: Armarios

Primera Instancia n.º 12 de Zaragoza: Renovación de sillas

Primera Instancia 14 de Zaragoza: Estantería

Primera Instancia 19 de Zaragoza: Armarios

Mercantil n.º 1 de Zaragoza: Armarios

Juzgados Penales de Zaragoza: Fotocopiadora en planta baja, para uso en las vistas

Penal n.º 2 de Zaragoza: Mejorar el sistema de videoconferencias. Dotación suficiente

Penal n.º 3 de Zaragoza: Mejora micrófonos para grabación Arconte

Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. 1, 3, 4 y 5: Cartel general de señalización en la sede «Juzgados»

Contencioso-Administrativo de Huesca: Estantería

Social de Teruel: Aire acondicionado

Mixtos n.º 1 y 2 de Calatayud: Mejora calefacción del edificio

Mixto de Daroca: Mejora calefacción

Mixto de Tarazona: Mejorar servicio de Fax (n.º funciona bien) y mejorar sistema Arconte

Mixto n.º 1 de Huesca: Estanterías y mejora del sistema Arconte

Mixto n.º 2 de Huesca: Estanterías y sillas nuevas para el despacho del Juez

Mixtos núms. 1 y 2 de Monzón: Mejoras en seguridad

Mixto n.º 1 de Alcañiz: Mejoras en seguridad

Mixto n.º 2 de Alcañiz: 2 impresoras nuevas (sustitución)

Mixto de Calamocha: Señalización adecuada y aire acondicionado

## Conclusiones y propuestas

La Memoria anual debe comprender la indicación de las medidas que se consideran necesarias para la corrección de las deficiencias advertidas —artículo 152.1.9, de la Ley Orgánica del Poder Judicial—. Del análisis relativo a los medios existentes y a la actividad jurisdiccional y gubernativa desarrollada, resulta necesario, a juicio de la Sala de Gobierno, abordar las medidas que a continuación se exponen, tanto como propuestas de mejora en el ámbito de espacios y edificios, medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia, como en el de la ampliación de la Planta Judicial, para adecuarla a las necesidades observadas.

Aunque la Sala de Gobierno es consciente de las dificultades presupuestarias del momento, considera que una inversión razonable en Administración de Justicia ha de servir para la mejora de la calidad de este servicio público, de la tutela efectiva de los derechos de las personas y para el afianzamiento de la seguridad jurídica.

Las peticiones deducidas por los señores presidentes y jueces titulares de los diferentes juzgados muestran, como necesidades más apremiantes, las siguientes:

— Dotación a cada secretaría de aparatos de escáner y fotocopias, en número suficiente para poder cumplir los objetivos del programa de comunicación Lexnet.

— Mejora del sistema informático Minerva. Se han detectado numerosas carencias y limitaciones, que constriñen la creación de resoluciones judiciales y pueden llegar a afectar a la independencia judicial.

— Mejora del sistema informático, especialmente en la rapidez de comunicaciones.

— Mayor eficiencia en el funcionamiento del sistema de videoconferencia.

Órganos Judiciales	Propuestas de espacios:
Tribunal Superior de Justicia	Ampliación de espacio. Construcción de un nuevo edificio para la Audiencia Provincial, ya iniciado en septiembre de 2010. Restauración de mobiliario, mejoras de limpieza e iluminación, nueva megafonía en Salas de Audiencia
Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJ	Despachos para Magistrados
Sala de lo Social del TSJ	Despachos para Magistrados
Audiencia Provincial de Zaragoza	Construcción nuevo edificio (calle Galo Ponte)
Juzgados de Zaragoza	Edificio nueva sede (zona Expo)
Audiencia y Juzgados de Huesca	Nuevo edificio
Palacio de Justicia de Teruel	Saneamiento de planta sótano, incluyendo calabozos y archivo
Juzgado Menores de Huesca	Mejora accesibilidad
Mixtos núms. 1 y 2 de Ejea de los Caballeros	Acceso para minusválidos y restauración de edificio
Mixtos núms. 1 y 2 de Barbastro	Instalación de ascensor. Mejora despacho para Juez en el número 2
Mixto de Calamocha	Ampliación del espacio para la secretaría civil y dotación de sala de espera

Órganos Judiciales	Equipamientos: propuestas
Todos los Tribunales y Juzgados del Territorio	Textos legales actualizados.
Tribunal Superior de Justicia	Registro General del TSJ
Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza	Seguridad, Sala de vistas y mejora de la Biblioteca
Sección 4.ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza	Seguridad, Sala de vistas y mejora de la Biblioteca
Sección 5.ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza	Seguridad, Sala de vistas y mejora de la Biblioteca
Audiencia Provincial Huesca	Vehículo de servicio
Audiencia Provincial Teruel	Vehículo de servicio
Juzgado de Guardia	Mejora de acceso e instalaciones
Decanato de Zaragoza	1 impresora y 1 equipo informático
1.ª Instancia n.º 1 de Zaragoza	Mejora del sistema informático
1.ª Instancia n.º 3 de Zaragoza	Escáner
1.ª Instancia n.º 4 de Zaragoza	2 impresoras y mejora del sistema informático
1.ª Instancia n.º 6 de Zaragoza	Sillas para despachos y mejora del sistema informático
1.ª Instancia n.º 7 de Zaragoza	Mejora de la iluminación
1.ª Instancia n.º 8 de Zaragoza	Ordenador portátil
1.ª Instancia n.º 13 de Zaragoza	Mejora en el acceso de personas discapacitadas a la sala de vistas
1.ª Instancia n.º 14 de Zaragoza	Estantería
1.ª Instancia n.º 19 de Zaragoza	Armarios. Ampliación del espacio en secretaría
Mercantil n.º 2 de Zaragoza	Armarios, mesa auxiliar y mejora del programa informático
Juzgados Penales de Zaragoza	Máquinas para fotocopia y escáner. Mejora del sistema de videoconferencia
Penal n.º 3 de Zaragoza	Impresora anexa a la sala de vistas
Penal n.º 4 de Zaragoza	Armario
Penal n.º 6 de Zaragoza	Mejora de videoconferencias
Penal n.º 7 de Zaragoza	Ampliación de líneas telefónicas
Juzgados de lo Contencioso-administrativo núms. 1, 3, 4 y 5 de Zaragoza	Cartel general anunciador «Juzgados»
Contencioso-administrativo de Huesca	Estanterías y ampliación de espacio para archivo
Menores de Huesca	Circuito cerrado para exploración de menores
Mixtos de Teruel	Estanterías. Ampliación de líneas telefónicas
Social de Teruel	Aire acondicionado
Mixtos núms. 1 y 2 de Calatayud	Mejora calefacción del edificio
Mixto de Daroca	Mejora calefacción
Mixto de Tarazona	Mejorar servicio de Fax (no funciona bien) y mejorar sistema Arconte
Mixto n.º 1 de Huesca	Estanterías y mejora del sistema Arconte
Mixto n.º 2 de Huesca	Estanterías y sillas nuevas para el despacho del Juez
Mixtos núms. 1 y 2 de Monzón	Mejoras en seguridad
Mixto de Boltaña	Escáner
Mixto n.º 1 de Alcañiz	Mejora del sistema informático. Instalación de Minerva en sala de vistas
Mixto n.º 2 de Alcañiz	Mejora del sistema informático. Instalación de Minerva en sala de vistas
Mixto de Calamocha	Ampliación del espacio para la sección civil.

Órganos Judiciales	Planta Judicial: propuestas
Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJ	1 Magistrado más
Audiencia Zaragoza, Secciones penales	1 Magistrado, para ampliar Sección 1.ª
Zaragoza, capital:	Creación Registro Civil n.º 2
	Juzgados de Primera Instancia n.º 22 (Familia)
	Juzgado de Instrucción n.º 13
	Juzgado de lo Social n.º 8
	Juzgado de lo Mercantil n.º 3
Jueces de adscripción territorial	1 plaza para la provincia de Zaragoza y 1 para Huesca
Huesca, capital:	Juzgado de lo Penal n.º 2

Órganos Judiciales	Personal: propuestas
Presidencia del TSJ	1 funcionario para atender la Secretaría personal
Juzgados de lo Social de Zaragoza	Prolongación del refuerzo concedido
Registro Civil de Zaragoza	Personal de información
Juzgados 1.º Instancia Zaragoza	Igualar plantilla de funcionarios en todos ellos
Audiencia Provincial de Huesca	1 tramitador/a para gestión gubernativa de Presidencia
Audiencia Provincial de Teruel	1 tramitador/a para gestión gubernativa de Presidencia
Mixtos núms. 1 y 2 de Calatayud	Ser dotados de personal titular
Mixto de Caspe	1 funcionario del Cuerpo de Gestión
Mixto n.º 1 de Huesca	Apoyo tramitación
Mixto n.º 1 de Teruel	1 Tramitador para el Registro Civil
Mixtos núms. 1 y 2 de Alcañiz	1 Gestor y 2 Tramitadores para cada uno de los Juzgados

Gabinete de Comunicación	Propuestas
Dotación de una persona contratada, en régimen de contrato en prácticas o beca de formación	
Dotación de un funcionario de apoyo	
Creación de espacios para Salas de prensa en las sedes de Zaragoza (Tribunal Superior y Juzgados), Huesca y Teruel	
Dotación de acceso a información: aparatos de radio y TV	
Sustitución de mobiliario	

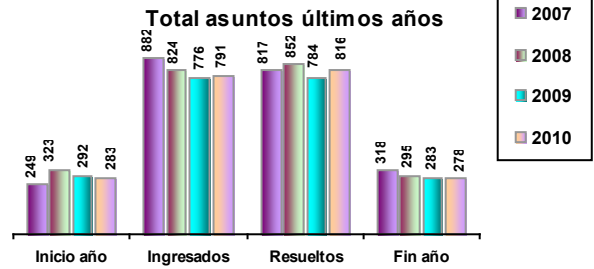
**AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUESCA**

**ACTIVIDAD DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL**

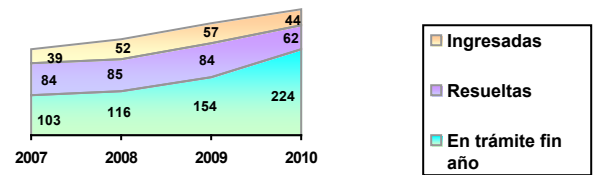
La planta de la Audiencia Provincial de Huesca está fijada en un presidente y tres magistrados, desde el 30 de diciembre de 1996, fecha en la que la planta inicial se aumentó con una plaza de magistrado. Se trata de una Audiencia Provincial con sección única y competencia mixta, civil y penal. Los datos estadísticos muestran una estabilidad en cuanto a la carga competencial que se viene manteniendo en los últimos años. Durante el año 2010 se dictaron 298 sentencias y 78 autos resolutorios en materia civil y 181 sentencias y 235 autos resolutorios en materia penal.

La actividad jurisdiccional de la Audiencia Provincial de Huesca en materia civil se centra en la resolución de recursos de apelación contra las sentencias dictadas por los juzgados de primera instancia radicados en la provincia. Ello supone tener que abordar materias tan dispares, como son las relativas al derecho de familia, derecho mercantil y cuestiones diversas en las que se aplica el ordenamiento jurídico civil aragonés.

Por otro lado, en materia penal le corresponde conocer de los juicios orales en única instancia de su competencia, así como las causas ante tribunal de jurado. Además, es competente para el conocimiento de los recursos de apelación contra resoluciones de los juzgados de instrucción de la provincia y del juzgado de lo penal.



**Ejecutorias**

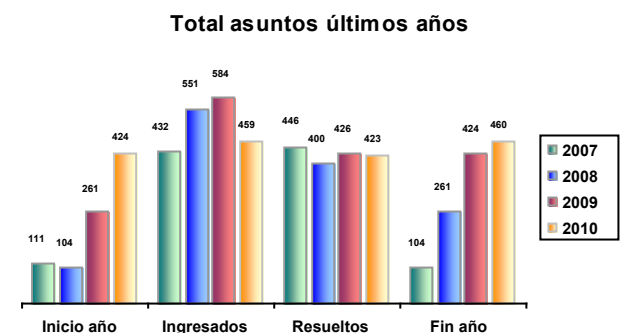


En el ámbito penal a la Audiencia Provincial de Huesca le corresponde la resolución de las ejecutorias respecto a los procesos de los que ha conocido en primera instancia. En esta materia durante el año 2010 se ha producido un aumento de la pendencia, que ha pasado de 154 a 224 ejecutorias en trámite al final del año. En su conjunto, la actividad de esta Audiencia debe ser positivamente valorada, especialmente por la reseñada variedad de materias de las que debe conocer.

**JUZGADO DE LO PENAL**

El Juzgado de lo Penal de la provincia de Huesca, con sede en la capital, es el único juzgado de esta clase. Su competencia radica en el enjuiciamiento de las causas penales por delito de menor gravedad (castigado con pena privativa de libertad de duración no superior a 5 años y otras). En los últimos años este juzgado ha tenido un incremento en el número de causas aunque en el año 2010 la carga competencial se ha rebajado en lo que concierne a nuevos procedimientos. No obstante, en los últimos años el ingreso de asuntos excede de la cantidad considerada como módulo de entrada adecuado.

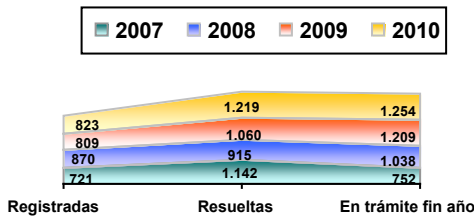
En cuanto a resolución de asuntos, se dictaron 405 sentencias y 18 autos definitivos.



A lo largo de este año es especialmente relevante el aumento del número de ejecutorias. En total se registraron 823 y, pese a haber resuelto 1.219, la pendencia final fue de 1.254, cifra que se considera preocupante. Este importante aumento en cuanto a la resolución se ha debido al esfuerzo realizado por el conjunto del personal al servicio de este juzgado y a la existencia de un refuerzo temporal.

La Sala de Gobierno considera necesario un refuerzo para este Juzgado, como forma de actualizar la tramitación de los procesos y, especialmente, de las ejecutorias. También estima necesaria la dotación de un segundo juzgado de lo penal para Huesca, necesidad que surge de los datos estadísticos correspondientes a los últimos años, además de a la creación, a fecha 30 de diciembre de 2010, de 3 nuevos juzgados con competencia en materia de instrucción de procesos penales, cuya actividad jurisdiccional conducirá, en gran parte, a procesos que habrán de ser conocidos por el Juzgado de lo Penal.

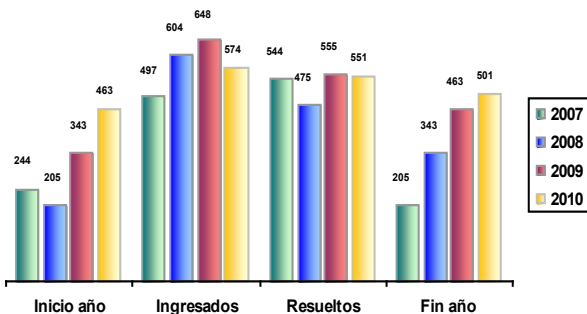
Ejecutorias



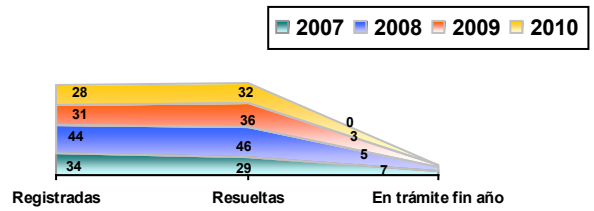
**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Órgano único de este orden jurisdiccional en Huesca y de competencia provincial. Durante el año 2010 registró 574 nuevos asuntos, lo que supone una ligera disminución respecto del año anterior. Durante el año fueron resueltos 369 procedimientos por sentencia, 352 por auto y 5 por decreto del Secretario Judicial, quedando una pendencia final de 501 asuntos. Dada la naturaleza de la función jurisdiccional en el proceso contencioso-administrativo el número de ejecutorias en tramitación es pequeño en este órgano judicial con lo que al final del año habían quedado resueltas todas las tramitadas.

Total asuntos últimos años



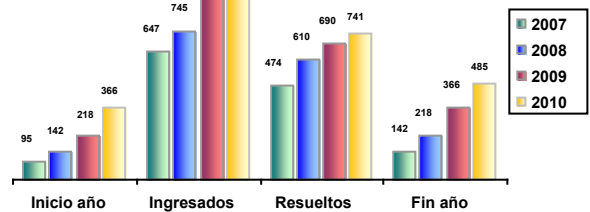
Ejecutorias



**JUZGADO DE LO SOCIAL**

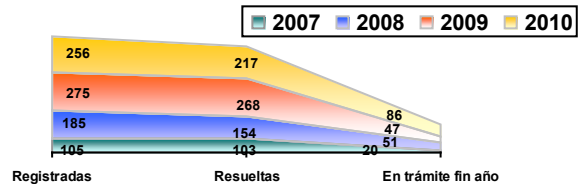
En Huesca este juzgado es el único de este orden jurisdiccional y con competencia provincial. Este Juzgado registró en 2010 un total de 968 asuntos ingresados, lo que significa un ligero aumento respecto al año anterior. En los dos últimos años se ha apreciado en este órgano un considerable incremento de la carga competencial que excede del módulo de ingreso considerado como máximo. Durante la anualidad que valora resolvió 741 asuntos, dictando 491 sentencias y 231 decretos. En la pendencia final se observa un aumentado respecto de los años anteriores consecuencia del expresado aumento en la carga competencial que soporta.

Total asuntos últimos años



En materia de ejecutorias, y aunque se aprecia un incremento en relación con los años anteriores, la pendencia final puede ser considerada como normal.

Ejecutorias

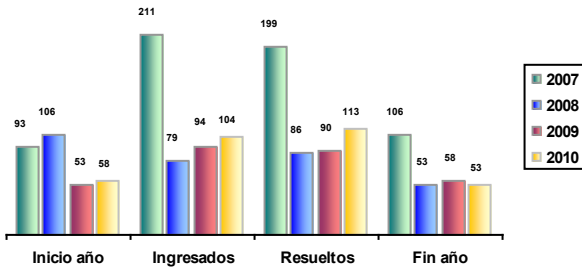


**JUZGADO DE MENORES**

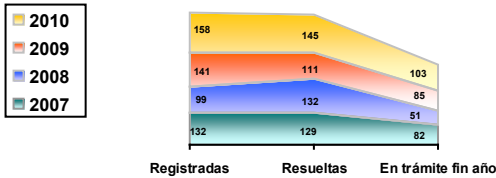
Este órgano, con competencia civil y penal, ingresó 13 asuntos civiles a lo largo de 2010 de los cuales resolvió 6 y quedaron en trámite al final del periodo objeto de análisis 7. En cuanto a ejecutorias, se registraron 43, se resolvieron 33 y quedando una pendencia final de 40. En materia penal ingresaron en el juzgado

91 asuntos y se resolvieron 107, 88 por sentencia y 19 por auto. Las ejecutorias registradas fueron 115, de ellas se resolvieron 112 y 63 quedaron pendientes.

Total asuntos civiles y penales últimos años



Ejecutorias civiles y penales



Es de significar que a lo largo de los años se viene constatando que este Juzgado tiene muy escasa carga competencial. En cuanto a la actividad de la magistrada titular durante el año 2010 reseñar que ha ejercido funciones decanales, ámbito gubernativo que complementa la tarea jurisdiccional.

**PARTIDO JUDICIAL DE HUESCA**

**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**

En la capital oscense la jurisdicción no está dividida y aúnan materias civiles y penales. Por ello, los tres juzgados de Primera Instancia e Instrucción, existentes hasta el 28 de diciembre de 2007, venían compartiendo el servicio de guardia. A partir de esa fecha se constituye en la capital el Juzgado número 4 de Primera Instancia e Instrucción.

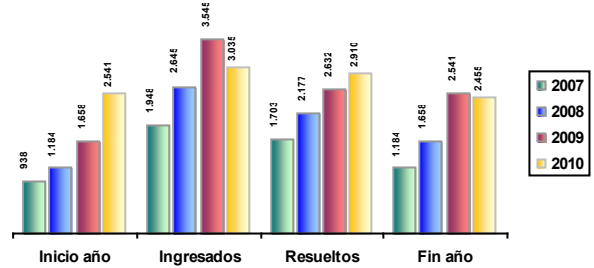
Desde la creación de este órgano, y durante el periodo anual de 2010, los juzgados de Primera Instancia e Instrucción números uno y cuatro mantiene la competencia ordinaria en materia de civil y penal mientras que el juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 suma a sus competencias las referidas a violencia sobre la mujer, y el número 3 las de materia mercantil siendo además este órgano el encargado del Registro Civil.

El 30 de diciembre de 2010 se constituye el juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, órgano que desde su creación mantiene igualmente la jurisdicción ordinaria en material de civil y penal. Las competencias especializadas que mantienen dos de los cinco órganos judiciales se han compensado con un reparto equilibrado de asuntos ordinarios entre todos los juzgados para equiparar así su carga competencial.

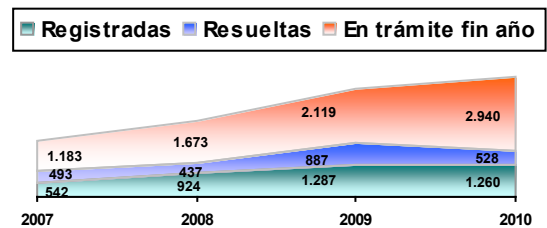
Los datos manejados para evaluar la actividad judicial durante el año 2010 ponen de manifiesto que se ha producido en estos juzgados una leve disminución de asuntos ingresados en materia civil y un ligero aumento de asuntos ingresados en penal, tal y como puede verse en los gráficos. En cuanto a la resolución de asuntos en trámite, mencionar que a lo largo del año, entre los cuatro juzgados existentes, se dictaron en materia civil 683 sentencias, 1.951 autos resolutorios y 564 decretos.

Hay que reseñar en esta jurisdicción el elevado número de procesos de ejecución existentes, quedando en trámite a final del periodo 2.940 asuntos, lo que supone un notorio aumento respecto del año anterior. No obstante, este incremento se debe de modo general a las dificultades que los juzgados tienen para lograr la efectividad de lo resuelto en el título de ejecución, como consecuencia de la situación económica actual que atraviesa el país.

Total asuntos civiles últimos años

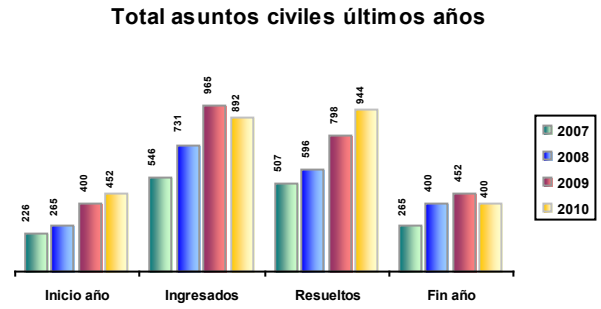
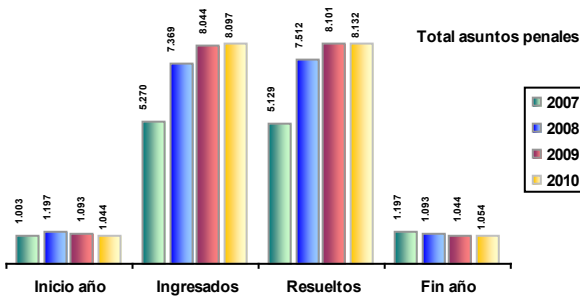


Ejecutorias civiles

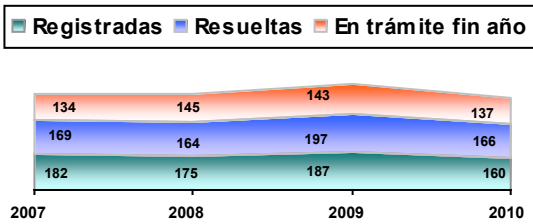


En la jurisdicción penal los cuatro juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Huesca dictaron en total 515 sentencias y 7.269 autos. Por lo que a las ejecutorias se refiere la pendencia es muy moderada, ya que de las 160 registradas en 2010 quedaron en trámite al final del periodo 137.

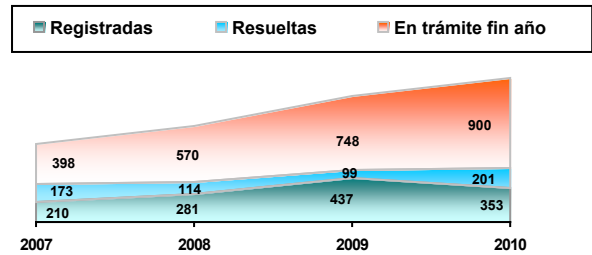
La evolución de estos Juzgados en el último trienio (años 2008, 2009 y 2010) mostró la insuficiencia de la planta judicial existente, lo que dio lugar a la puesta en funcionamiento del Juzgado n.º 5, al que anteriormente se ha hecho mención. Es de esperar que esta dotación resulte suficiente para las necesidades del partido judicial.



**Ejecutorias penales**



**Ejecutorias civiles**



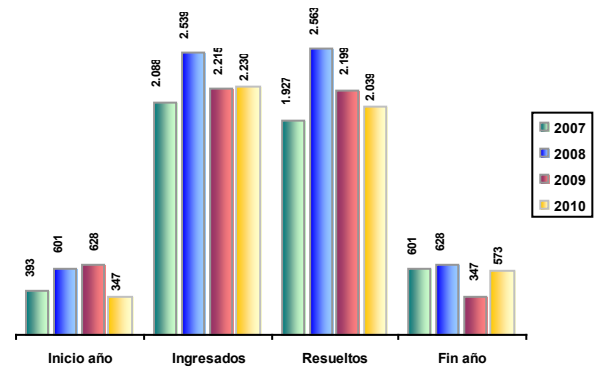
**PARTIDO JUDICIAL DE BARBASTRO**

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

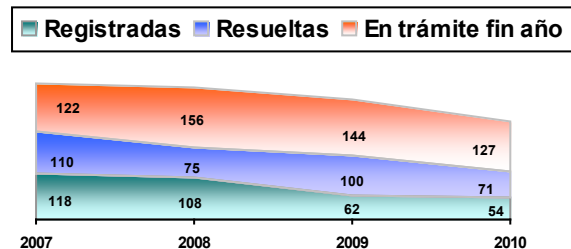
En el partido judicial de Barbastro ha existido, a lo largo del año 2010, un juzgado único de primera instancia e instrucción, con la competencia que orgánicamente le corresponde en materia civil, así como la de instrucción de causas por delito y enjuiciamiento de faltas, en materia penal. Es también competente en materia de violencia sobre la mujer y encargado del Registro Civil. Este órgano judicial tiene una importante carga competencial, especialmente en materia civil, en la que ingresó 892 asuntos y 3 en materia de violencia contra la mujer. La entrada en relación al módulo teórico se sitúa en un porcentaje de 172,11%. En materia penal el número total de asuntos ingresados resulta también elevado. Durante el año 2010 dictó 175 sentencias y 434 autos civiles, además de 219 decretos de secretario. En materia penal dictó 181 sentencias y 1.621 autos.

A lo largo de los últimos años veníamos interesando la creación del juzgado n.º 2 de este partido judicial, que finalmente se ha puesto en funcionamiento con fecha 30 de diciembre de 2010. Esta dotación, además de repartir el servicio de guardia, contribuirá de modo relevante a la agilización del trabajo jurisdiccional, evitando el agobio procesal que hasta el momento existía, y que se venía atendiendo gracias al relevante esfuerzo del Juez, Secretario y funcionarios.

**Total asuntos penales**



**Ejecutorias penales**



**PARTIDO JUDICIAL DE BOLTAÑA**

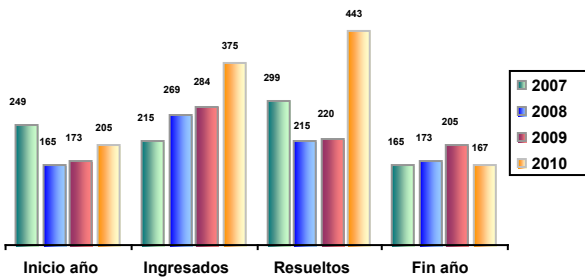
**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

En el partido judicial de Boltaña existe un Juzgado único de Primera Instancia e Instrucción, con compe-

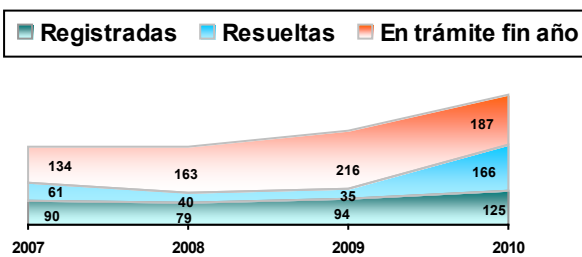
tencia en las jurisdicciones Civil y Penal, en materia de violencia sobre la mujer y es el encargado del Registro Civil. A lo largo del año el Juzgado de Boltaña ha ingresado 375 asuntos en materia civil. De ellos fueron resueltos 89 por sentencia, 344 por auto y se dictaron 60 decretos de secretario judicial. En materia penal ingresó 1.036 asuntos, resolviendo 1.033. Dictó 88 sentencias y 853 autos definitivos.

La carga competencial es escasa y correcto el estado de tramitación de los procedimientos. El número de procesos de ejecución civil y ejecutorias penales puede considerarse moderado.

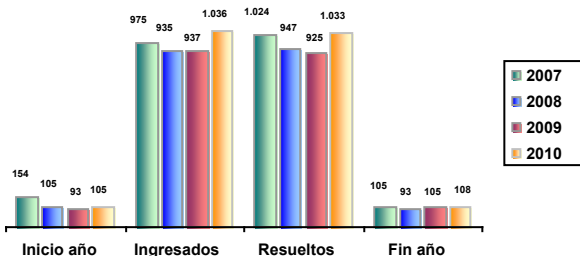
**Total asuntos civiles últimos años**



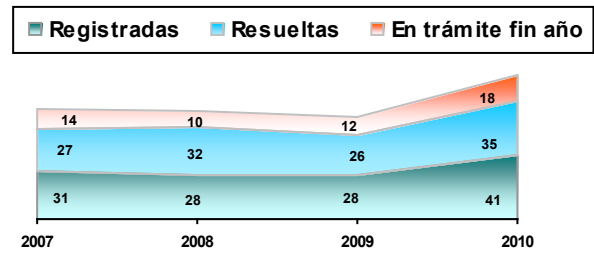
**Ejecutorias civiles**



**Asuntos penales**



**Ejecutorias penales**



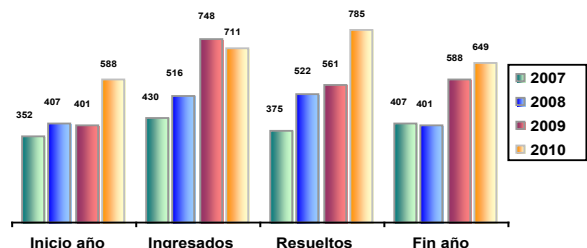
**PARTIDO JUDICIAL DE FRAGA**

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

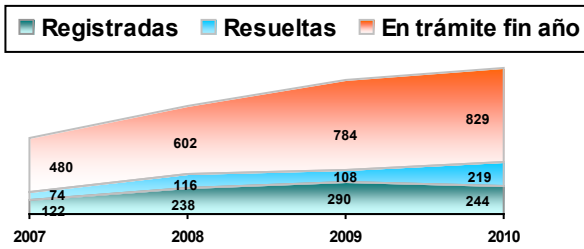
En el partido judicial de Fraga ha existido, a lo largo del año 2010, un juzgado único de primera instancia e instrucción, que asume la competencia que orgánicamente le corresponde en materia civil, así como la de instrucción de causas por delito y enjuiciamiento de faltas, en materia penal. Es también competente en materia de violencia sobre la mujer y como encargado del Registro Civil. Este Juzgado tiene una importante carga competencial, especialmente en materia civil, en la que ingresó 711 asuntos. En materia penal el número total de asuntos ingresados es de 2.652, superior al de años precedentes, dato que resulta también elevado. Durante el año 2010 dictó 150 sentencias y 548 autos civiles, además de 44 decretos de secretario. En materia penal dictó 231 sentencias y 1.232 autos.

A lo largo de los últimos años veníamos interesando la creación del juzgado n.º 2 de este partido judicial, que finalmente se ha puesto en funcionamiento a fecha 30 de diciembre de 2010. Esta dotación, además de repartir el servicio de guardia, contribuirá de modo relevante a la agilización del trabajo jurisdiccional, evitando el agobio procesal que hasta el momento existía, y que se venía atendiendo gracias al relevante esfuerzo del Juez, Secretario y funcionarios.

**Total asuntos civiles últimos años**

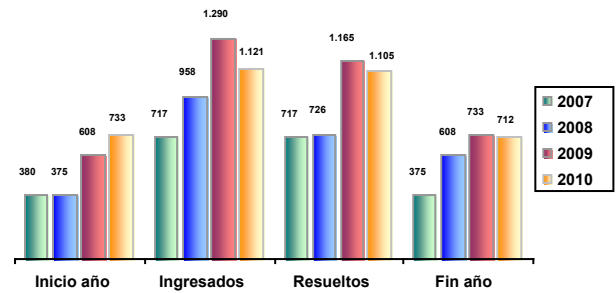


**Ejecutorias civiles**

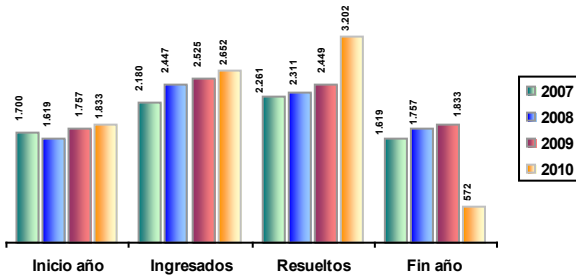


correctamente su función, siendo la pendencia final adecuada a su carga competencial.

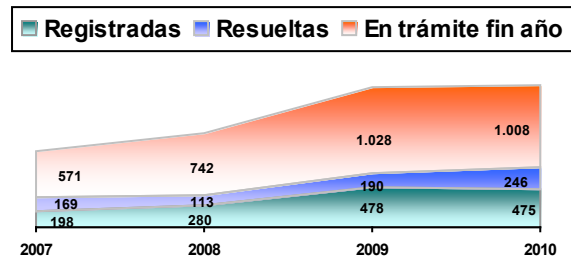
**Total asuntos civiles últimos años**



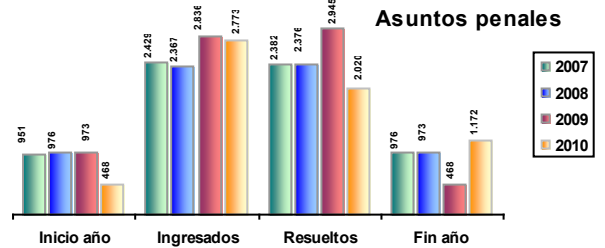
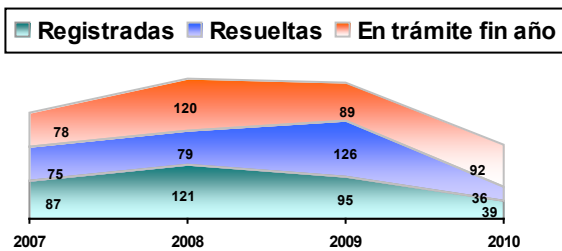
**Asuntos penales**



**Ejecutorias civiles**



**Ejecutorias penales**



**PARTIDO JUDICIAL DE JACA**

**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**

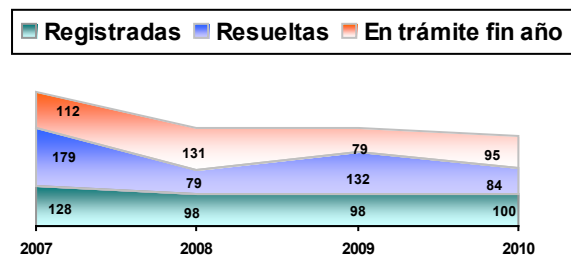
En el partido judicial de Jaca existen dos juzgados de Primera Instancia e Instrucción. El Juzgado n.º 1 es el competente en materia de violencia sobre la mujer, mientras que el número 2 ejerce las funciones de Registro Civil.

El Juzgado de Jaca n.º 1 ingresó, en materia civil 592 asuntos, con un ligera disminución respecto del año anterior. En materia penal ingresó 1.375 asuntos.

El Juzgado de Jaca n.º 2 ha ingresado, en materia civil 529 asuntos, lo que igualmente significa una leve disminución en relación con el año precedente. En materia penal ingresó 1.398 asuntos.

Los procesos de ejecución civil han aumentado, registrándose 475 y quedando pendientes 1.008 al final de la anualidad. Este aumento, correlativo al existente en otros partidos judiciales, se debe fundamentalmente a la dificultad en dar cumplimiento a lo ejecutoriado, como consecuencia de la situación de crisis económica existente. Los dos Juzgados de Jaca desarrollan

**Ejecutorias penales**



**PARTIDO JUDICIAL DE MONZÓN**

**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**

En el partido judicial de Monzón existen dos juzgados de primera instancia e instrucción. El Juzgado n.º

2 es competente en materia de violencia sobre la mujer y ejerce también las funciones de Registro Civil.

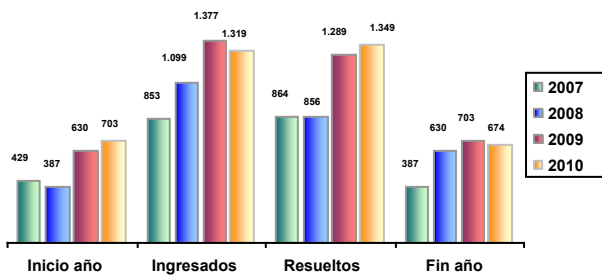
El Juzgado de Monzón n.º 1 ha ingresado, en materia civil 658 asuntos. En materia penal ingresó 1.645 asuntos.

El Juzgado de Monzón n.º 2 ha ingresado, en materia civil 661 asuntos. En materia penal ingresó 1.436 asuntos.

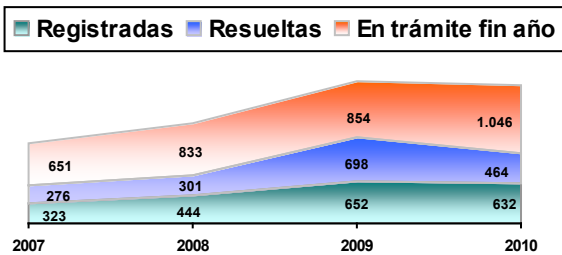
En materia civil se dictaron 171 sentencias, 658 autos y 153 decretos de secretario, por el Juzgado n.º 1, y 156 sentencias, 498 autos y 97 decretos de secretario por el Juzgado n.º 2. En la jurisdicción penal el Juzgado n.º 1 dictó 132 sentencias y 1348 autos, mientras que el n.º 2 dictó 138 sentencias y 1077 autos.

En ambos Juzgados se aprecia una estabilidad en cuanto al ingreso de asuntos civiles, y una leve disminución de los penales. El número de procesos de ejecución civil se considera elevado, aunque responde a la situación general de crisis económica que implica serias dificultades de lograr la efectividad de las resoluciones.

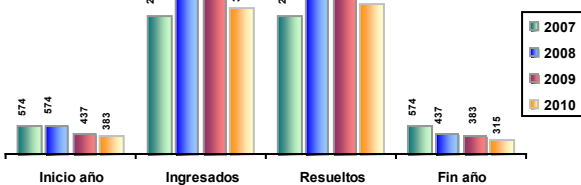
**Total asuntos civiles últimos años**



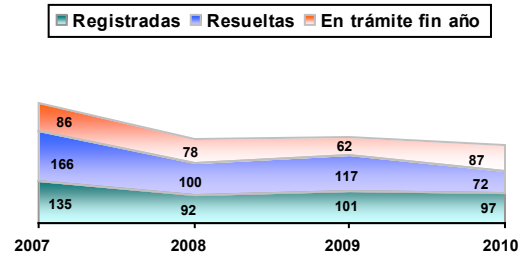
**Ejecutorias civiles**



**Asuntos penales**



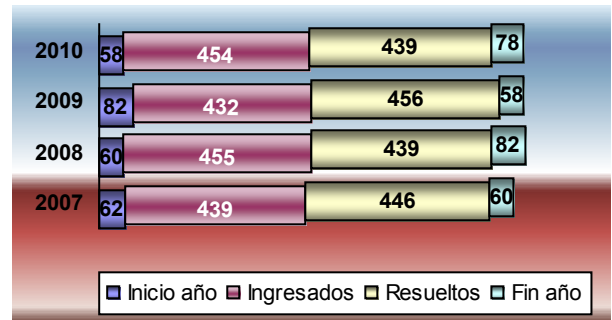
**Ejecutorias penales**



**AUDIENCIA PROVINCIAL DE TERUEL**

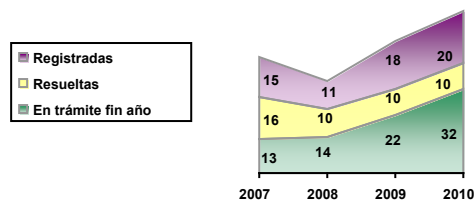
**ACTIVIDAD DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL**

En el año 2010 la Audiencia Provincial de Teruel no ha sufrido modificaciones en su composición. La planta está constituida por un presidente y dos magistrados integrados en una sección única con competencia mixta, civil y penal. Esta Audiencia Provincial tiene una moderada carga competencial que se ha estabilizado en los últimos años, siendo escasa la pendencia existente al final del período. Mantiene por ello un elevado nivel de estabilidad y trabajo, resolviendo con agilidad los asuntos que son de su competencia.



En materia civil se dictaron 150 sentencias y 19 autos definitivos, y en materia penal 127 sentencias y 133 autos. Este órgano provincial, extiende sus competencias judiciales a la tramitación de las ejecutorias penales respecto de asuntos de los que ha debido conocer en instancia única. El número de estas ejecutorias es muy moderado, habiendo ingresado durante el año un total de 20 y quedando en tramitación 32.

**Ejecutorias**

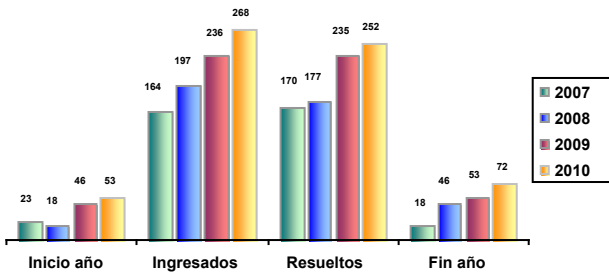


**JUZGADO DE LO PENAL**

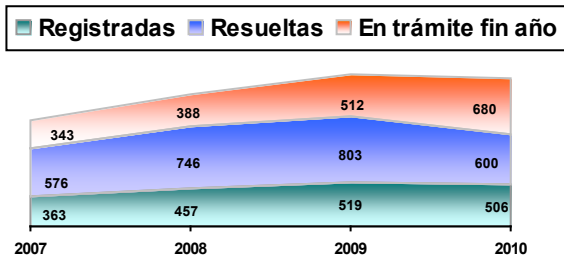
Este Juzgado, con competencia provincial y situado en la capital, ingresó en el año un total de 268 asuntos, con un ligero aumento respecto del año anterior. Ha dictado 236 sentencias y 16 autos definitivos, quedando al final del año 72 asuntos en trámite. En cuanto a sentencias ejecutorias se refiere, durante el año 2010 se registraron 506, fueron resueltas 600, y quedaron en trámite al final del periodo 680. Este relativo aumento, según se refleja en el gráfico, se debe al número de sentencias dictadas y a la necesidad de revisión de sentencias en ejecución como consecuencia de la modificación del Código Penal.

La titular de este órgano judicial asume además competencias de Decanato. El eficaz trabajo de su titular, unido a un moderado número de asuntos tramitados, ha hecho que este Juzgado haya resuelto en plazo razonable los asuntos de su competencia.

**Total asuntos últimos años**



**Ejecutorias penales**

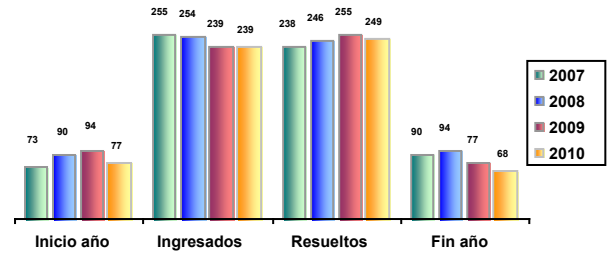


**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

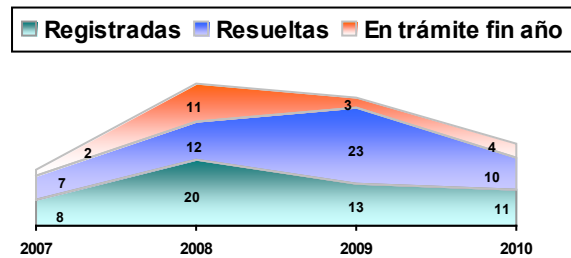
El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo es único para la provincia de Teruel. En el año 2010 ingresó 239 asuntos, habiendo resuelto en el año un total de 249, dictando 190 sentencias y 107 autos, además 4 decretos de secretario. Es de destacar que, dentro de la moderada carga competencial que ha debido soportar ha resuelto los asuntos ágilmente, teniendo una pendencia al final del periodo de 68

procedimientos. El número de ejecutorias es reducido, quedando pendientes 4 al final del año.

**Total asuntos últimos años**



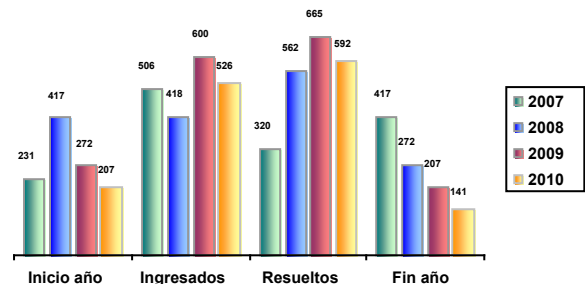
**Ejecutorias**

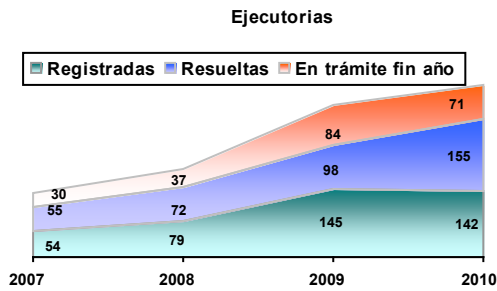


**JUZGADO DE LO SOCIAL**

Es un Juzgado único de competencia provincial, ubicado en la capital de la provincia. En el año 2010 ingresó 526 asuntos, lo que revela una ligera disminución de litigiosidad en este orden jurisdiccional. Fueron resueltos 279 asuntos por sentencia y 49 por decreto de secretario. La pendencia final ha sido de 141 procesos, lo que significa una notoria disminución respecto de los existentes al inicio del año. El número de ejecutorias puede considerarse moderado, quedando 71 pendientes al final del año.

**Total asuntos últimos años**





## JUZGADO DE MENORES

Se trata de un Juzgado único, de competencia civil y penal respecto de menores, ámbito provincial y con sede en la capital turolense. Con la competencia que le es propia, este órgano judicial ingresó un total de 44 asuntos penales, resolvió 46, dictó 21 sentencias y 24 autos resolutorios. A lo largo del año en materia civil ha ingresado 30 asuntos, resuelto 33, quedando pendientes 12 al final del período. Siendo pequeña su carga competencial, resuelve con agilidad los asuntos que le corresponden.

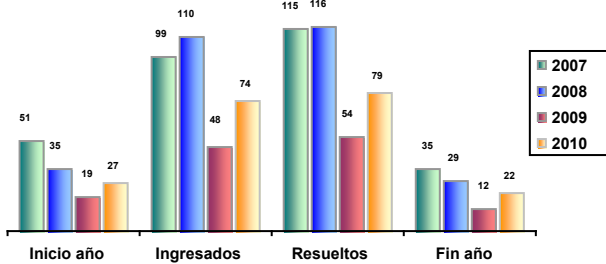
restantes se encuentran ubicados dos en Alcañiz y uno en Calamocha.

Con fecha 30 de diciembre de 2009 se creó el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de la capital, que desde su puesta en funcionamiento asume competencias en materia de violencia sobre la mujer. El Juzgado n.º 1 es competente en materia Mercantil, mientras que el n.º 2 lleva el Registro Civil.

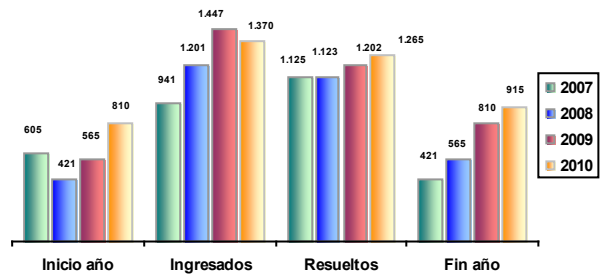
Durante el año 2010, los juzgados de primera instancia e instrucción de Teruel ingresaron 1.370 asuntos civiles, con una leve disminución respecto al año anterior, y fueron resueltos 1.265. Dictaron 409 sentencias, 742 autos y 182 decretos de secretario, en materia civil. Los procesos de ejecución civil han aumentado ligeramente, quedando en trámite a final de año 1.345. En materia penal se muestra una estabilidad, tanto en el ingreso como en la resolución. Dictaron en total 346 sentencias y 3.732 autos.

La Sala de Gobierno estima que la creación del juzgado n.º 3 va a significar, para el futuro, una sensible mejora de estas jurisdicciones en la capital de la provincia.

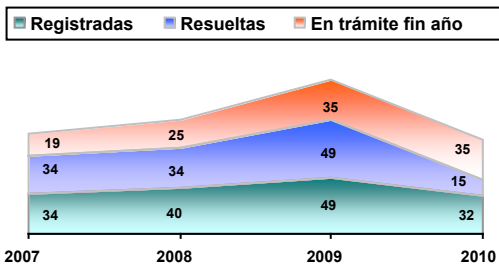
Total asuntos civiles y penales últimos años



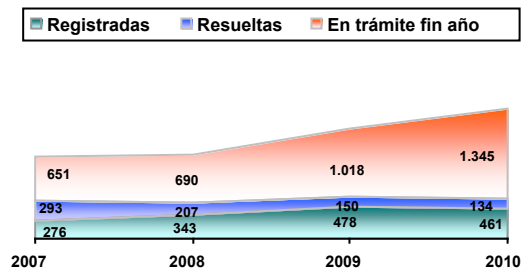
Total asuntos civiles últimos años



Ejecutorias civiles y penales



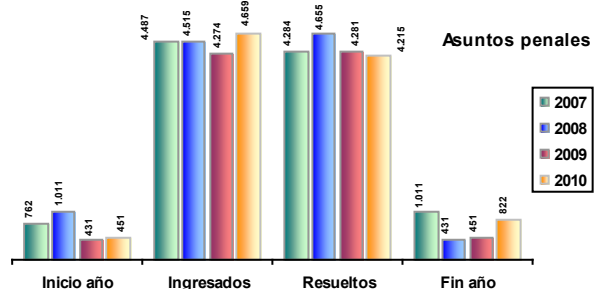
Ejecutorias civiles



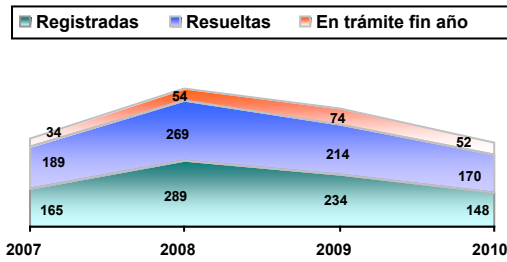
## PARTIDO JUDICIAL DE TERUEL

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

En la capital de Teruel y su provincia se encuentran ubicados los seis juzgados de Primera Instancia e Instrucción, denominados también mixtos por aunar competencias de la jurisdicción civil y penal. Los tres órganos judiciales radicados en la capital son los que soportan una carga competencial más elevada. Los



**Ejecutorias penales**



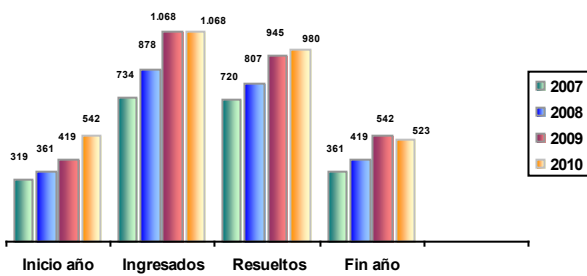
**PARTIDO JUDICIAL DE ALCAÑIZ**

**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**

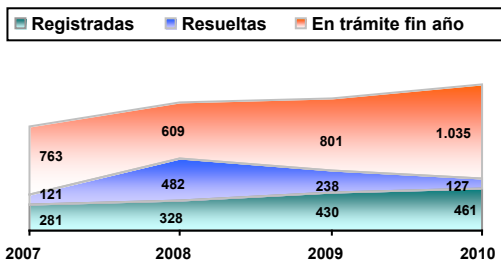
El partido judicial de Alcañiz está servido por dos juzgados de primera instancia e instrucción. De ellos, el n.º 2 es competente en materia de Registro Civil.

En el orden jurisdiccional civil, durante el año 2010 ingresaron 569 asuntos en el Juzgado n.º 1 y 499 en el n.º 2. El número total de asuntos registrados es idéntico al del año anterior. Se resolvieron 519 y 461 asuntos, respectivamente, siendo la pendencia final similar a la del año precedente. Los procesos de ejecución civil han aumentado ligeramente, tanto la incoación como la pendencia final, lo que se debe a la dificultad para obtener la eficacia de las resoluciones que se ejecutan, en atención a la situación de crisis económica existente.

**Total asuntos civiles últimos años**



**Ejecutorias civiles**

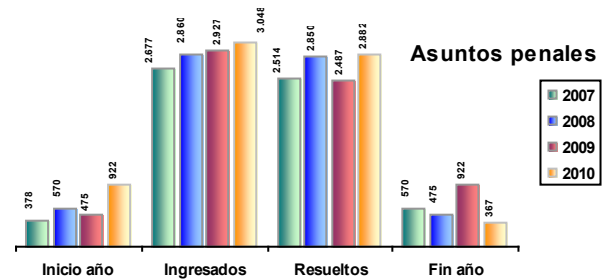


En el orden jurisdiccional penal, ingresaron 1.668 asuntos en el Juzgado n.º 1 y 1.380 en el n.º 2. La

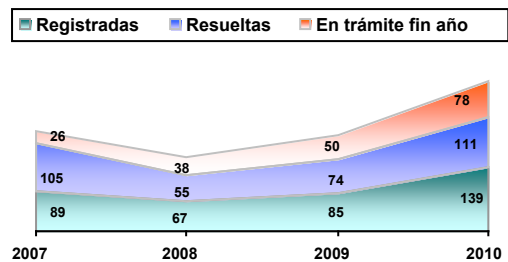
resolución fue de 1.515 y 1.367 asuntos, respectivamente. Al final del periodo el número de asuntos en trámite en el Juzgado n.º 1 es de 188, y en el n.º 2, 179. En este año se ha producido una muy notoria disminución de los asuntos penales en trámite.

Respecto a las ejecutorias, aunque han aumentado ligeramente, el número de las tramitadas y pendientes puede considerarse moderado.

**Asuntos penales**



**Ejecutorias penales**



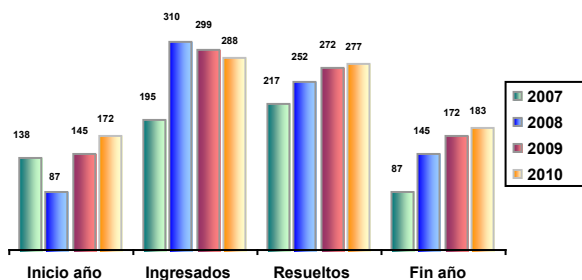
**PARTIDO JUDICIAL DE CALAMOCHA**

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

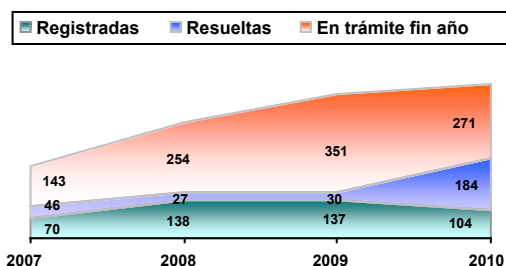
Al finalizar el periodo objeto de balance para esta memoria, en el juzgado único de Calamocha se contabilizaron un total de 288 asuntos civiles ingresados, de los cuales se resolvieron 277 quedando una pendencia final de 183 procedimientos. En lo referente a los procesos de ejecución en este juzgado se mantiene dentro de un nivel moderado ya que al final del año quedaban pendientes 271.

En el orden jurisdiccional penal ingresaron en el juzgado 1.192 asuntos y de los cuales fueron resueltos 1.225 y quedando pendientes 179. Las ejecutorias penales son pocas y se observa en los últimos años una tendencia decreciente. En su conjunto, este órgano judicial mantiene un razonable nivel de actividad, siendo escasa la pendencia final.

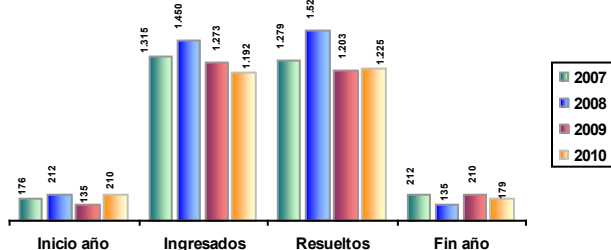
**Total asuntos civiles últimos años**



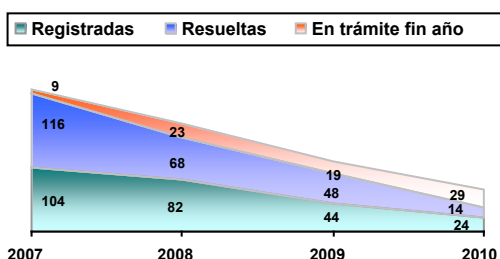
**Ejecutorias civiles**



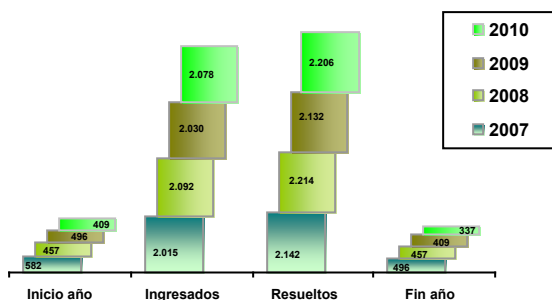
**Asuntos penales**



**Ejecutorias penales**



**Total asuntos últimos años**



**AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

**ACTIVIDAD DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL**

La Audiencia Provincial de Zaragoza tiene la jurisdicción dividida, en secciones funcionales de orden jurisdiccional civil y penal. En la actualidad está constituida por seis secciones, de las que la I, III y VI se dedican a la jurisdicción penal, y la II, IV y V son com-

petentes en el orden civil. Las secciones penales están integradas, cada una de ellas, por un presidente y dos magistrados. El Presidente de la Audiencia Provincial preside la sección I y ejerce además las funciones gubernativas propias de su cargo.

Las secciones civiles II y IV están compuestas, cada una de ellas, por un presidente y dos magistrados. La sección V está constituida, desde el 4 de diciembre de 2009, por un presidente y tres magistrados. La modificación en cuanto a composición de las secciones se ha compensado mediante un nuevo sistema de reparto de asuntos.

**Secciones Civiles**

Las secciones II, IV y V, son de competencia civil.

La sección II conoce de los recursos dimanantes de los Juzgados de Familia, y en el año 2010 ingresó un total de 620 asuntos, número inferior al del año anterior. Dictó 524 sentencias y 234 autos de fondo, quedando al final del periodo 162 asuntos en trámite, cifra también inferior a la del año precedente.

La sección IV ingresó un total de 588 asuntos, resolvió 474 por sentencia y 141 por auto, quedando a fin de año 82 asuntos pendientes. Es de destacar que esta sección ha venido disminuyendo la pendencia a lo largo de los últimos años. Su competencia es de materia civil general.

La sección V, con competencia civil y mercantil, ingresó un total de 870 asuntos, con aumento respecto al año anterior, consecuencia del nuevo sistema de reparto de asuntos, establecido al objeto de compensar la mayor dotación de planta. Resolvió 817 asuntos, de los que 610 lo fueron por sentencia, y 182 por auto. Al final del periodo la pendencia era de 93 asuntos. Además se dictaron los siguientes Decretos resolutivos, por parte de los secretarios judiciales: 2 en la sección II, 17 en la sección IV y 19 en la sección V. Es de resaltar, en las tres secciones, el elevado número de sentencias dictadas y la agilidad de tramitación.

**Secciones Penales**

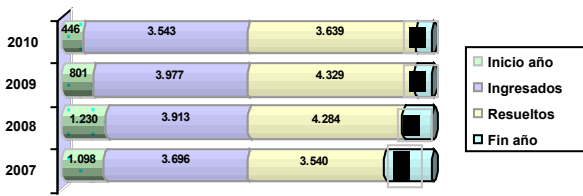
Las secciones con competencia Penal en la Audiencia Provincial de Zaragoza son la I, III y VI. Estas secciones tienen una elevada carga competencial que excede de los módulos de entrada establecidos. Por secciones, a lo largo del año 2010 se ingresaron el siguiente número de causas y recursos: 1.219 la sección I, 1.208 la III, y 1.116 la VI. El total de ingresos,

3.543 procedimientos, resulta algo inferior al del año anterior.

El número de asuntos resueltos fue, en el mismo período, de 3.639 asuntos. La sección I dictó 525 sentencias y 766 autos, además de 54 decretos del secretario judicial; la sección III, 582 sentencias y 638 autos; y la VI, 649 sentencias y 463 autos. La pendencia final es de 343 asuntos en total, lo que significa una notoria disminución respecto de años anteriores.

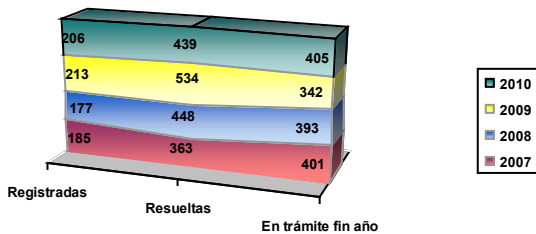
Resulta destacable el efecto positivo producido por la creación de la sección VI, constituida en 2008, que ha propiciado una mejora en el rendimiento de esta jurisdicción. En conjunto, la carga competencial de estas secciones es alta, y supera los módulos de ingreso correspondientes a esta clase de órganos. La Sala de Gobierno estima necesaria la dotación de una plaza adicional de magistrado, para aumentar la sección I en atención a las funciones institucionales y representativas que ha de ejercer el Presidente de la Audiencia Provincial, lo que tiene reflejo en una disminución en el reparto de ponencias.

Total asuntos últimos años



Las secciones penales son igualmente competentes para la ejecución de las sentencias dictadas en única instancia y en procedimientos ante el tribunal de jurado. Durante el año 2010 se registraron 62 ejecutorias nuevas en la sección I, 62 en la número III y 82 en la número VI. Fueron resueltas 128, 267 y 44 respectivamente. En total al final del período estaban pendientes 405 ejecutorias.

Ejecutorias



**ACTIVIDAD JURISDICCIONAL**

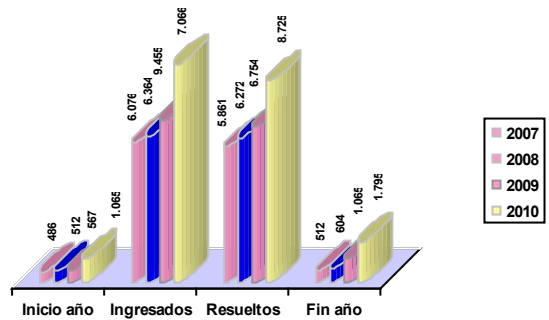
**Juzgados Territoriales de Aragón**

**Juzgados de Vigilancia Penitenciaria**

Con sede en la ciudad de Zaragoza, y competencia que se extiende a todo el territorio de la Comunidad Autónoma, existen 2 Juzgados de Vigilancia

Penitenciaria, a los que compete la tramitación de expedientes, quejas y recursos de internos en los Centros Penitenciarios, así como las visitas a dichos Centros. Durante el año 2010 ingresaron 9.455 expedientes, lo que significa un notable incremento respecto a los años anteriores. Fueron resueltos 8.725, quedando en trámite al final del periodo 1.795, pendencia que puede considerarse normal, aunque ha aumentado respecto de la anualidad anterior.

Total asuntos últimos años

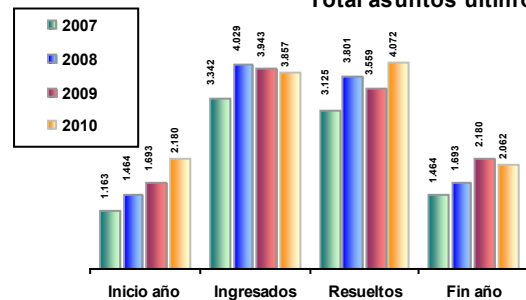


**JUZGADOS DE LO PENAL**

Hasta el año 2009 en la ciudad de Zaragoza contaba con nueve juzgados de lo penal con competencia provincial pero el 30 de diciembre de ese mismo año entró en funcionamiento el Juzgado de lo Penal número. 9 de Zaragoza. Con su puesta en marcha, durante todo el año 2010 los asuntos competencia de esta clase de juzgados fueron repartidos entre los nueve juzgados existentes, lo que significó un alivio en la carga competencial de estos juzgados, y contribuyó a agilizar la tramitación de las ejecutorias.

Durante el año 2010 ingresaron 3.857 procesos, número similar al del año anterior. Se dictaron 3.838 sentencias y 188 autos definitivos y 25 decretos de secretario. La pendencia final ha sido de 2.062 asuntos, algo inferior a la de la anualidad precedente. El ingreso medio por juzgado se sitúa dentro del módulo establecido para los de esta clase. Ha constituido una excepción el Juzgado n.º 9 que, al ser de nueva creación, ha tenido un ingreso reforzado, registrando 619 procesos.

Total asuntos últimos años

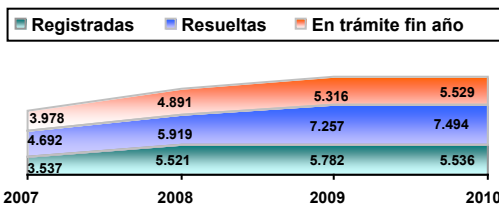


El número de ejecutorias registradas es correlativo al elevado de asuntos tramitados. Además de la ejecu-

ción de las sentencias dictadas por estos órganos, les corresponde la de aquellas dictadas por los Juzgados de Instrucción en juicios rápidos. Durante el año 2010 se registraron 5.536, resolviendo 7.494, y quedando pendientes 5.529. Debe significarse que el número de ejecutorias pendientes, aunque es elevado, no implica su paralización, sino que se debe a la complejidad de la ejecución penal. Además, a final de año ha sido necesario proveer a la revisión de sentencias en ejecución, como consecuencia de la entrada en vigor de la reforma del Código Penal.

Es de significar que, a partir de 1 de septiembre de 2009, se suprimió la celebración de juicios orales en la sede desplazada de Calatayud por parte de estos Juzgados, al entender la Sala de Gobierno que las necesidades de servicio no requerían el tratamiento extraordinario que hasta el momento venía dándose a esta sede judicial. Dicho acuerdo fue confirmado por el Consejo General del Poder Judicial, y el recurso interpuesto contra esta decisión ha sido desestimado por sentencia del Tribunal Supremo de fecha 3 de diciembre de 2010.

**Ejecutorias**



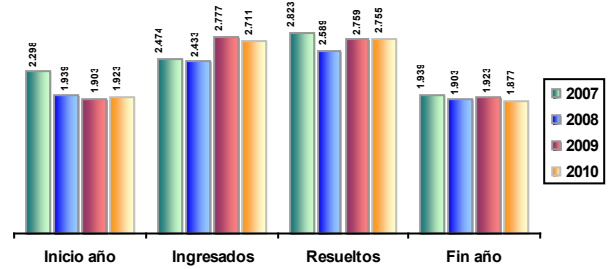
**JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

En la provincia de Zaragoza existen cinco Juzgados del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. A ellos les corresponde la resolución de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra las resoluciones de las administraciones públicas que pongan fin a la vía administrativa, salvo los casos en que la competencia corresponde a la Sala, en única instancia.

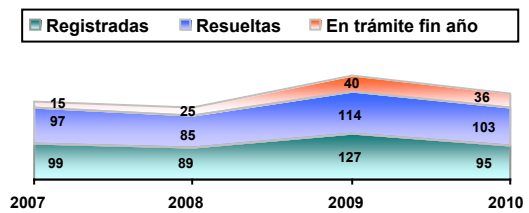
Durante el año 2010 estos cinco órganos judiciales ingresaron un total de 2.711 asuntos, número similar al del año anterior. Respecto al trabajo realizado, se dictaron 1.996 sentencias, 1.612 autos resolutorios, y 44 decretos de secretario. Al finalizar el periodo anual el número de asuntos en trámite fue de 1.877, inferior al del año precedente. Además, se tramitaron 95 ejecutorias nuevas, se resolvieron 103 y quedando pendientes al final del período 36.

A la vista de las cifras expuestas hay que señalar que estos juzgados ingresan, como media, un número de asuntos que está dentro de los módulos establecidos. Cabe destacar sin embargo que el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 ingreso durante el año 623 procesos por lo que, ante ello, se estima necesaria a medio plazo la creación de un nuevo juzgado, el Contencioso-Administrativo n.º 6 de Zaragoza.

**Total asuntos últimos años**



**Ejecutorias**

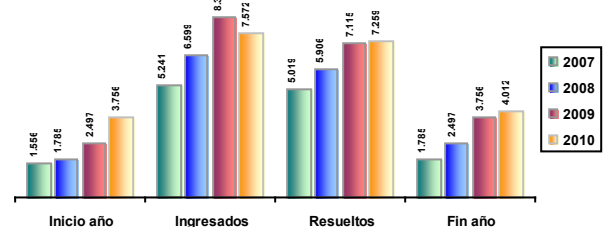


**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Con fecha 30 de diciembre de 2006 entró en funcionamiento en la ciudad de Zaragoza el Juzgado de lo Social n.º 7. Desde esa fecha y durante los años siguientes, incluido el 2010, se han mantenido los siete juzgados de lo Social de Zaragoza, con competencia provincial.

A lo largo del periodo evaluado estos órganos judiciales ingresaron 7.572 asuntos nuevos, lo que implica una disminución respecto a la anualidad anterior, en la que se produjo un aumento muy notorio de la carga competencial. En cuanto a resolución de asuntos, durante el año 2010 se dictaron 3.744 sentencias y 1.576 decretos de secretario, quedando pendientes al finalizar la anualidad 4.012 procedimientos, lo que significa un ligero incremento respecto de años precedentes.

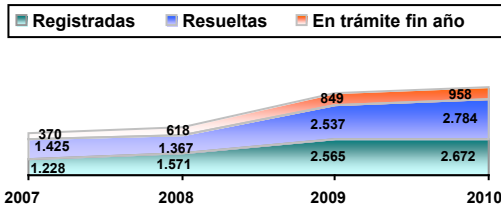
**Total asuntos últimos años**



En cuanto a ejecución de sentencias, y dentro de la misma anualidad, se registraron 2.672, siendo resueltas 2.784, quedando pendientes 958. Hay que destacar que para los Juzgados de lo Social de la provincia de Zaragoza se estableció un programa de refuerzo, cubierto por una magistrada sustituta, que comenzó su actividad el día 1 de noviembre de 2009 y cuyo trabajo se extendió hasta el mes de julio de 2010.

Estos juzgados ingresan, todos ellos, un número de asuntos superior al establecido. Por ello, dado el incremento de la actividad experimentado en este orden jurisdiccional, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia considera necesaria la creación de un nuevo órgano judicial de esta clase.

**Ejecutorias civiles**

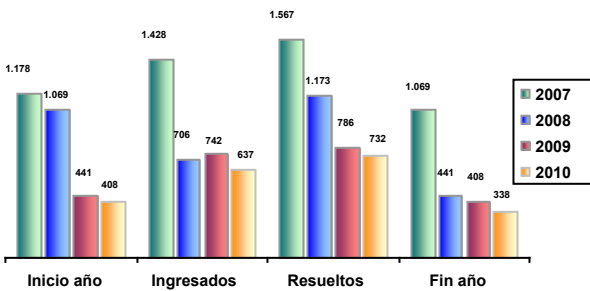


**JUZGADOS DE MENORES**

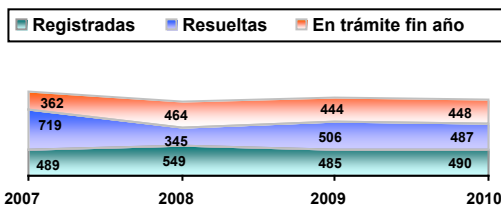
En la ciudad de Zaragoza y con competencia provincial existen dos juzgados de Menores, con las competencias que le son propias en materia de justicia de menores. El ingreso de asuntos durante el año 2010 ha sido: en materia civil, 20 asuntos, habiendo resueltos 25, y quedando pendientes 11; en materia penal, ingresaron 617 asuntos, siendo resueltos 707 y quedando pendientes 327. En este orden jurisdiccional se han dictado 359 sentencias y 349 autos.

La carga competencial de estos Juzgados se considera estable, y la resolución de procedimientos adecuada.

**Total asuntos civiles y penales últimos años**



**Ejecutorias civiles y penales**



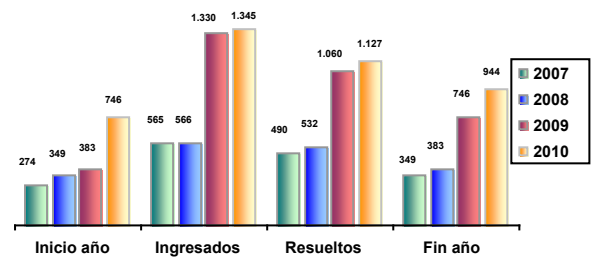
**JUZGADOS DE LO MERCANTIL**

Órganos de la jurisdicción civil pero con competencia objetiva especializada y territorial provincial.

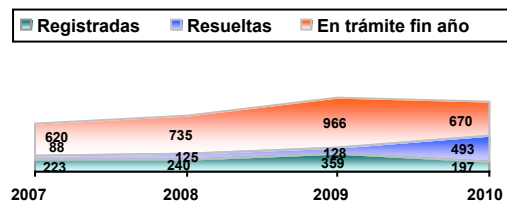
Por acuerdo del Pleno del CGPJ, de 28 de enero de 2010 ha sido aprobada la prórroga del Plan Especial para la jurisdicción mercantil, motivada por la crisis económica y financiera. Para Aragón dicho Plan Especial se concreta en el refuerzo de la plantilla de funcionarios del Juzgado n.º 1. Por su parte, el Juzgado de lo Mercantil n.º 2 fue creado por Real Decreto 167/2009, de 13 de febrero (BOE de 3 de marzo de 2009) y entró en funcionamiento el día 1 de abril de 2009.

A lo largo del año 2010 han ingresado en estos juzgados 1.345 nuevos asuntos, resolviendo 656 por sentencia, 582 por auto y 136 por decreto de secretario. La pendencia final es de 944. Es preciso señalar, con preocupación, el notorio aumento de la litigiosidad en este orden jurisdiccional, acaecido durante el año 2009 y mantenido en 2010, que deriva de la situación de crisis económica y empresarial. La tramitación de concursos de acreedores resulta, en muchas ocasiones, especialmente compleja.

**Total asuntos últimos años**



**Ejecutorias civiles**

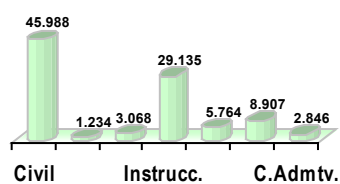


**PARTIDO JUDICIAL DE ZARAGOZA**

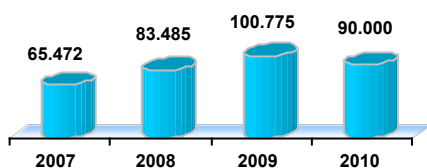
**Juzgado Decano**

En el siguiente cuadro se muestra la actividad total de registro de asuntos llevada a cabo por el Juzgado Decano de Zaragoza a lo largo del año 2010, y su comparativa con los años precedentes. Los datos expuestos ponen de manifiesto el elevado número de asuntos que pasan por el Decanato, número que ha aumentado sensiblemente en algunos órdenes jurisdiccionales y de los que se dará cumplida explicación en los apartados correspondientes a cada una de ellos.

Datos año 2010



Datos totales últimos años



## PRESENTACIÓN JUZGADO DECANO

La Memoria del Decanato de 2009 se caracterizó por la consolidación de la notable carga de trabajo en las jurisdicciones de lo civil, mercantil y social. En 2010 se mantiene dicha carga de trabajo, si bien podemos atisbar una tendencia a la baja que se concretará, seguramente, en 2011.

Con fecha 30 de diciembre de 2010 se han creado los Juzgados de Primera Instancia números 20 y 21, lo que supondrá un alivio esencial para la jurisdicción civil durante 2011.

Desde el 1 de noviembre de 2009 la jurisdicción social tuvo un Plan de Refuerzo específico, auspiciado por el CGPJ a nivel nacional, con un juez, un secretario y dos funcionarios. El periodo inicial fue de seis meses y se prorrogó otros tres meses, concluyendo en 31 de julio de 2010. La valoración de los profesionales de este juzgado de refuerzo y el trabajo desarrollado, destacando la buena labor desempeñada por la Jueza sustituta D.<sup>ña</sup> Concepción Rodrigo, ha sido muy positiva, tanto por parte de los jueces titulares de lo social como por los letrados que de forma habitual trabajan en esta jurisdicción especializada. Por tanto, la figura de los planes de refuerzo para situaciones coyunturales como han sido los despidos en la crisis económica y laboral es adecuada y debe extenderse a otros supuestos como lo contencioso administrativo, mercantil, etc.

Hasta el 30 de junio de 2010 los juzgados de lo penal mantuvieron un refuerzo de funcionario tramitador y por cuestiones presupuestarias no ha tenido continuidad, a pesar de que las ejecuciones penales pendientes son numerosas y a ello, se ha unido la revisión de penas impuesta por la última reforma del Código Penal L.O.5/2010, de 22 de junio, con vigencia desde el 23 de diciembre de 2010.

Por sentencia del Tribunal Supremo, de la Sala de lo contencioso-administrativo, de diciembre de 2010 se pone fin a la cuestión de la itinerancia del juzgado de lo penal en la celebración de juicios en Calatayud, ya que desestimó el recurso contencioso administrativo

interpuesto por el Ayuntamiento de Calatayud y el Colegio de Abogados de Zaragoza contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno acordando la finalización de dicho desplazamiento.

Cabe destacar el incremento en el uso del sistema de videoconferencias, pasando de 193 en 2009 a 259 en 2010, es decir, un 30% de aumento.

En fecha 4 de mayo de 2010 entraron en vigor las reformas procesales y en concreto la Ley 13/2009 de 3 de noviembre que delimita las competencias entre jueces y secretarios judiciales, si bien no se ha desarrollado ningún servicio común nuevo para la configuración de la nueva oficina judicial.

La delimitación de competencias es positiva, pero hemos de hacer hincapié en que supone más trabajo para los funcionarios, ya que lo que antes se resolvía con una resolución (auto) ahora precisa de dos (decreto del secretario y auto del juez)

En la misma fecha, se sustituyó el sistema informático LIBRA por el MINERVA NOJ, propiedad del Ministerio de Justicia. Las incidencias fueron muy importantes en los primeros meses y aunque hay nuevas versiones en dicho sistema, los jueces, secretarios judiciales y funcionarios en general siguen destacando la problemática de la aplicación informática, ya que en lugar de dinamizar los procesos, en muchos casos los ralentiza. Sigue siendo una asignatura pendiente, que deberá mejorar en 2011.

Desde la entrada en vigor de la reforma, me dirigí a la Dirección General de Justicia y al Secretario de Gobierno para que se instalase un sistema informático de requisitorias y se confeccionase el correspondiente Protocolo de Actuación Procesal, por las novedades introducidas en el art. 516 LECR. Pero acabó 2010 sin dicho sistema informático y seguimos con las requisitorias en formato papel depositadas en una dependencia del juzgado de guardia. Si bien, en marzo de 2011 ya contaremos con dicho sistema informático.

La Dirección General de Justicia constituyó en marzo de 2010 una Ponencia de Estudio sobre la implantación de la NOJ en Aragón, compuesta por representantes del Gobierno de Aragón, Magistrados, Secretarios Judiciales y Fiscales. Su principal cometido ha sido el desarrollo de un Servicio común de ejecuciones civiles y en 20 de diciembre de 2010 se aprobó un Plan de gestión del cambio, con 16 funcionarios que desde el 1 de febrero a 31 de julio de 2011 actualizarán informáticamente las ejecuciones pendientes y colaborarán a reducir la pendencia. Su objetivo final es que en fecha 1 de septiembre de 2011, pueda funcionar el nuevo servicio.

Asimismo, desde el 6 de septiembre de 2010, a través del sistema Minerva, en el juzgado de guardia existe un registro general de asuntos informatizado, siendo auxiliado en las tareas de registro y reparto por un tramitador de Decanato, que trabaja en jornada completa de mañana. Con esta aplicación se ha dado respuesta, por fin, a una reivindicación histórica de los jueces de instrucción de Zaragoza, como era el registro informatizado de todo lo que se presentaba en la guardia de 24 horas.

En fecha 8 de septiembre de 2010, entró en vigor la Ley aragonesa 2/2010, de 26 de mayo, de igualdad de las relaciones familiares ante la ruptura de la convivencia de los padres, conocida como «Ley

de custodia compartida» y en cuatro meses se ha incrementado en un 50% la solicitud de prueba pericial de naturaleza psicosocial y la actual plantilla de 3 psicólogas y una trabajadora social es insuficiente para este volumen de trabajo lo que está provocando que en los procesos contenciosos se demoren los juicios a más de 6 meses.

En fecha 15 de noviembre de 2010, la Dirección General de Justicia contrató a una psicóloga para celebrar las sesiones informativas previas sobre mediación, así como para coordinar y derivar a un mediador intrajudicial, que se encarga de la mediación familiar y desde el 15 de febrero de 2011 contamos con una nueva trabajadora social interina. En consecuencia, para los tres juzgados de familia tenemos 4 psicólogas, 2 trabajadoras sociales y un mediador de familia.

En la Memoria de 2009 ya mencionábamos el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 12 de Enero de 2010 sobre la reserva suficiente de suelo en el recinto EXPO para poder construir la Ciudad de la Justicia de Zaragoza con todos los órganos jurisdiccionales unipersonales. Durante 2010 se ha confirmado la decisión, se han licitado las obras y en marzo de 2011 comenzarán los trabajos en la estructura general. Como Decano, creo que esta decisión se corresponde con la voluntad mayoritaria de todos los operadores jurídicos de mantener la unidad de sedes judiciales, acabando con la dispersión existente, ya que la decisión adoptada será beneficiosa para los ciudadanos demandantes de administración de justicia en la ciudad de Zaragoza.

## **ESTADO DE LAS DISTINTAS JURISDICCIONES UNIPERSONALES**

La situación de cada jurisdicción y sus necesidades son las siguientes:

### **JURISDICCIÓN CIVIL Y MERCANTIL**

En la jurisdicción civil, el año 2009 tuvo un incremento de procedimientos del 35% con respecto a 2008. En 2010 se ha mantenido un parecido nivel de ingreso de asuntos, con una pequeña disminución del - 8'5 %, con 39.323 asuntos., si bien hemos de señalar que durante este año las demandas de desahucio con solicitud de lanzamiento han mantenido el mismo número de registro general único y la ejecución de los mismos no se registra como un procedimiento nuevo de ejecución. Por ello, afirmamos que el número de asuntos principales ha sido prácticamente el mismo.

La creación de los Juzgados de Primera Instancia núm. 20 y 21 servirán para aliviar la excesiva carga de trabajo, que dista bastante de la fijada por el CGPJ como asuntos de entrada, ya que aún serían necesarios otros tres juzgados más para racionalizar un volumen óptimo de asuntos por juez.

Las plantillas de funcionarios de los juzgados civiles siguen padeciendo un déficit histórico, consolidado en 2001 con la supresión de un gestor y un tramitador por la entrada en vigor de la LEC 2000. Actualmente, sería necesario recuperar ambos funcionarios por juzgado.

En la jurisdicción de familia ha habido un aumento de demandas del 7%, pasando de 1945 a 2080 asuntos, motivado por la entrada en vigor de la Ley de Custodia Compartida en 8 de septiembre de 2010;

por lo que hemos de reiterar, como ya indicaban los informes de la Inspección de Tribunales del CGPJ de 2007 y 2008, la necesidad esencial de crear el cuarto juzgado de familia.

En la actualidad, los juzgados de familia tienen un psicólogo cada uno, pero un trabajador social para los tres, con lo que es imprescindible completar cada juzgado con su trabajador social.

En la jurisdicción de lo mercantil, en 2009 se produjo un incremento del 32 % y en 2010 se ha mantenido ese mismo número de asuntos, con un pequeño repunte del 0'5 %, pasando de 1177 asuntos a 1234 procedimientos.

## **ESPECIAL MENCIÓN AL REGISTRO CIVIL ÚNICO DE ZARAGOZA**

En las Memorias de 2008 y 2009 hemos venido indicando que la descripción de la situación del Registro Civil Único de Zaragoza efectuada por la Magistrado Titular como insostenible si no se creaba el segundo juzgado se ha mantenido en 2010, pero con el desánimo cierto de que ante el anuncio del Ministro de Justicia de la tramitación parlamentaria de la nueva Ley de Registro Civil, con una gran desjudicialización de las competencias de los Registros civiles en España, ya no se mantiene entre las reivindicaciones de creación de nuevos órganos judiciales para 2010 y debería plantearse para 2011, si como parece no se aprueba dicha reforma en esta legislatura.

En noviembre de 2009 se prometieron dos funcionarios de refuerzo para evitar «filas de ciudadanos» en la calle a primeras horas de la mañana y poder darles información sobre documentos, lugares donde presentar sus solicitudes, expedientes, etc., pero ha concluido 2010 sin que dicha medida de refuerzo se haya hecho realidad.

## **JURISDICCIÓN DE INSTRUCCIÓN**

Desde el 6 de septiembre de 2010, el juzgado de guardia de Zaragoza dispone de un registro general de guardia informatizado, a través de la aplicación informática MINERVA, superándose por fin, una reivindicación histórica de esta jurisdicción en esta ciudad. Pero como todo no es perfecto, el sistema presenta deficiencias desde el primer día, alguna de las cuales, como el concepto de «ampliatorias» no se asigna al juzgado del asunto principal y de un mismo hecho pueden aparecer varios registros informáticos.

Hemos acabado el año sin disponer de un sistema informatizado de requisitorias vigentes en el juzgado de guardia, con lo cual la legalidad vigente se ha cumplido con el formato papel.

Las condiciones de seguridad se mejoraron ligeramente en un plan aprobado y ejecutado en marzo de 2009, pero aún así las condiciones de trabajo de jueces, secretarios, fiscales, funcionarios, atención a los ciudadanos, etc. dejan mucho que desear, si bien somos consciente que no se solucionarán hasta que tengamos nuevas dependencias en La Ciudad de la Justicia.

Esta jurisdicción no ha tenido un especial incremento en el número de asuntos registrados en 2010, incluso ha disminuido lo que se reparte desde Deca-

nato. Así, las querellas, han pasado de 268 a 237; las denuncias, de 20.404 a 18.692.

## **JURISDICCIÓN PENAL**

En fecha 30 de diciembre de 2009 se ha constituido el Juzgado de lo Penal número 9 y con varios meses de reparto extraordinario ha supuesto un alivio en el reparto de asuntos penales, fase de enjuiciamiento y sentencia, para el resto de juzgados penales.

El problema principal de esta jurisdicción sigue siendo la ejecución y este año, además, desde el 23 de diciembre de 2010 se han tenido que revisar una media de 500 asuntos por juzgado, por la entrada en vigor de la reforma del Código Penal.

En consecuencia, el refuerzo de un tramitador por juzgado, que concluyó a 30 de junio de este año, debió prorrogarse hasta final de 2010. Por todos estos motivos, en Junta de Jueces de Noviembre de 2010 se interesó un refuerzo de un tramitador por juzgado.

Por lo que se refiere al registro de procedimientos abreviados, hemos pasado de 2.721 asuntos en 2009 a 3.021 en 2010, es decir, un incremento del 11 %.

## **JURISDICCIÓN DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**

Como en años anteriores, hemos de señalar que la existencia de dos juzgados especializados de violencia sobre la mujer, que están funcionando con normalidad y correctamente, es suficiente, si bien necesitan más medios materiales y de asistencia social.

En 2010 no hay datos destacables de incremento de trabajo en esta jurisdicción, salvo indicar que si el número de asuntos penales ingresados fue de 1260 por juzgado, el número de asuntos resueltos fue de 1290, es decir, que no existe pendencia alguna.

## **JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Esta jurisdicción se ha mantenido estable en el número de demandas registradas, con una pequeña disminución de 37 asuntos, es decir hemos pasado de 2.883 asuntos a 2.846, ahora bien en el año 2009 se consolidó un incremento del 15%, por lo que sería necesaria la creación del nuevo juzgado número 6.

## **JURISDICCIÓN DE LO SOCIAL**

El Juzgado de Refuerzo social, encargado de la tramitación de demandas de despido hasta el 31 de julio de 2010, ha cumplido la ratio de asuntos resueltos que exigía el CGPJ, a saber, una media ponderada de 100 asuntos al mes, es decir, en 2010 se le repartieron 700 asuntos.

En 2009 en Decanato, se registraron 10.026 asuntos y en 2010 fueron 8.907. Ahora bien, el número de demandas con intervención directa del juez con vista oral ha sido de 1080 demandas, unas 150 más, por juzgado que el 2008, donde predominaron los expedientes de consignación de cantidad por despido (art. 56 ET), mientras el módulo de ingreso del CGPJ es de 780 asuntos, es decir que cada juzgado social superó el módulo de entrada en 300 demandas.

Dicha cantidad, por 7 juzgados supone 2.100 asuntos por año, con lo cual es evidente que como indicábamos el año anterior, el peor de la crisis laboral, sigue siendo necesaria la creación del nuevo juzgado de lo social número 8.

## **JURISDICCIÓN DE VIGILANCIA PENITENCIARIA**

Como en años anteriores funcionan muy bien, siendo una jurisdicción que está bien diseñada en medios materiales, personales y con Magistrados titulares en el ejercicio de la función jurisdiccional. Las plantillas de funcionarios son estables y están sobredimensionadas, según informes del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

## **JURISDICCIÓN DE MENORES**

Como en años anteriores tienen un correcto funcionamiento, como lo evidencian los dos informes del Servicio de Inspección del CGPJ de noviembre de 2008 y en este buen estado han seguido teniendo en 2010. Si que debemos seguir mencionando que están en dos sedes judiciales diferentes y lejanas, siendo deseable su unión en una sede común, con todos los servicios psicoasistenciales que les asisten en su delicada función social.

## **Decanato**

Además de remitirme a los informes realizados por los Secretarios Judiciales del Decanato y del Servicio común de actos de Ejecución y Embargos, hemos de señalar que el volumen de trabajo que ha incrementado la labor de las distintas jurisdicciones tiene su primer reflejo en el Registro y Reparto de Asuntos en Decanato. Si a ello unimos la implantación del nuevo sistema informático MINERVA NOJ, que exige rellenar más campos informáticos, hemos de concluir que las condiciones de trabajo de los funcionarios de Decanato se han perjudicado notablemente.

Por ello, es imprescindible que los equipos informáticos de estos servicios sean iguales o mejores que los del resto de juzgados. Hemos de seguir potenciando las comunicaciones telemáticas y reducir las que remitimos en soporte papel.

Llevamos años sin incremento de personal y en las Memorias de 2009 y 2010 que remitimos al Tribunal Superior de Justicia de Aragón, señalábamos que se precisa, al menos un funcionario por cada cuerpo de gestión, tramitación procesal y auxilio judicial para el Decanato. Este año, provisionalmente tenemos un tramitador más, pero para reforzar el trabajo de registro y reparto en el juzgado de guardia.

El Servicio de Actos de Comunicación y Embargos (SACE) ha soportado un año especialmente complejo, problemático y sigue sin tener un registro informático denominado «callejero» de la ciudad, por lo que el registro de entrada y salida de asuntos se practica manualmente. Si bien, los técnicos informáticos de DGA informan que en breve se instalará dicho programa, aunque ya se decía lo mismo el año anterior.

Los últimos tres años mantiene un número similar de diligencias, es decir 158.000, si bien se ha aumentado su complejidad porque se practican más diligencias

personales de comisión, con dos comisiones judiciales (4 funcionarios permanentemente en la calle). Además, las diligencias de menos practicadas por el desarrollo de LEX-NET, no se han visto compensadas por las más complejas del Juzgado de lo Mercantil 2 y por las que tendrán que realizar de los nuevos Juzgados de Primera Instancia 20 y 21.

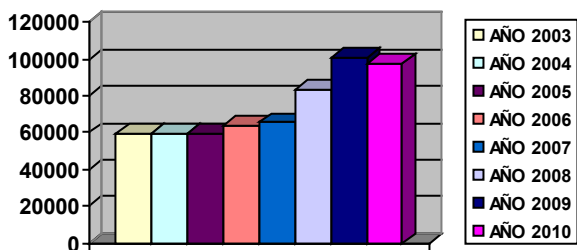
Sobre las necesidades materiales y personales del SACE, presentes y de futuro mediato, ratifico íntegramente el minucioso informe del Secretario de dicho servicio de 4 de febrero de 2011, que obra en esta Memoria.

El gran reto de 2011 es que, al menos, el Servicio Común General y el Servicio Común de Ejecución Civil estén operativos, como primera experiencia de implantación de nueva Oficina Judicial en Zaragoza y sirva para descongestionar la materia que más retrasos acumula, aunque también influye que los ejecutados son insolventes de larga duración o definitivos.

En Zaragoza, a 8 de marzo de 2010.  
El Magistrado Decano de Zaragoza  
Ángel Dolado Pérez

**ASUNTOS EN EL JUZGADO DECANO**

AÑO	CIVIL	MERC	FAMILIA	INS-TRUC	PE-NAL	VIOL-GEN	ME-NO-RES	SO-CIAL	C ADVO
2003	17539	-	1710	25206	2460			10158	2524
2004	19401	-	1799	24416	2005			9650	2266
2005	20506	-	1908	25674	2013			6850	2177
2006	21876	833	2080	28141	2286			5845	3040
2007	23297	814	1891	27450	2628			6896	2496
2008	36500	886	1915	29630	2925	145	106	8873	2505
2009	49547	1177	1945	29433	5368	298	98	10026	2883
2010	45988	1234	3068	29135	5764	342	91	8907	2846



AÑO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
TOTAL	59.597	59.537	59.128	64.101	65.472	83.485	100.775	97.375

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

**PARTIDO JUDICIAL DE ZARAGOZA**

**Registro Civil**

El Registro Civil de Zaragoza está servido por una Magistrada con dedicación exclusiva a esta materia. Situado en la calle Alfonso I de la ciudad de Zaragoza, el Registro Civil ocupa una zona en planta baja, para atención al público, y un espacio en planta pri-

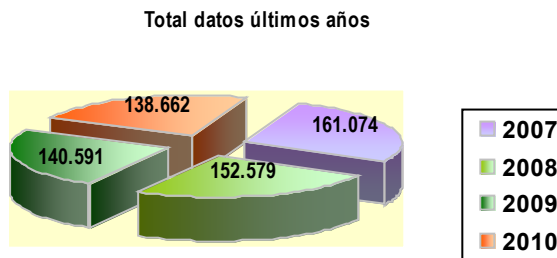
mera, destinado fundamentalmente a funcionarios y a tramitación de expedientes.

El espacio situado en la planta baja es pequeño, y en ocasiones resulta insuficiente para la atención al público. La zona situada en la planta primera reúne condiciones suficientes para la tramitación, aunque la sala de espera es igualmente pequeña. Se ha habilitado una nueva sala para la celebración de bodas en la planta baja del edificio de Plaza del Pilar, con un acceso propio acristalado, lo que ha permitido dignificar el servicio que allí se presta, pero esta Sala es compartida con la celebración de vistas del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 13 (incapacidades).

Registro Civil de Zaragoza	Datos año 2010
Inscripciones	19.636
Inscripciones nacimiento por adquisición nacionalidad	1.833
Juras de nacionalidad española	1.380
Asuntos Libro Diario A	9.661
Asuntos Libro Diario B	7.463
Capítulos matrimoniales	725
Duplicados Libros Familia	977
Exhortos	2.223
Total certificaciones	94.764
Totales	138.662

Los datos de asuntos y expedientes tramitados indican un número muy elevado en 2010, aunque algo inferior a los años precedentes. Es de destacar el número de inscripciones (19.636) y de certificaciones (94.764). Para la agilización del trámite en este servicio se considera necesaria la informatización de los expedientes y la posibilidad de solicitar certificaciones a distancia, mediante la utilización de medios telemáticos.

Está pendiente una modificación legislativa que pretenda la modificación de la competencia en materia de Registro Civil, dada su naturaleza administrativa, de forma que dejaría de residenciarse en los órganos de la jurisdicción. La Sala de Gobierno considera que, en tanto se mantenga el servicio de Registro Civil a cargo de los jueces de primera instancia, debería crearse un segundo juzgado de esta clase para Zaragoza.

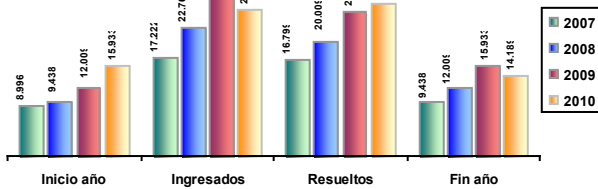


**Juzgados de Primera Instancia**

En la ciudad, único partido judicial en que la jurisdicción está dividida, ha habido diecinueve juzgados de Primera Instancia durante el año 2010. De ellos, los números 5, 6 y 16 son competentes en materia de familia, mientras que el Juzgado de 1.ª Instancia n.º

13 está especializado en materia de incapacidades, tutelas, filiación e impugnación de paternidad, expedientes de dominio y declaraciones de herederos.

**Total asuntos últimos años**

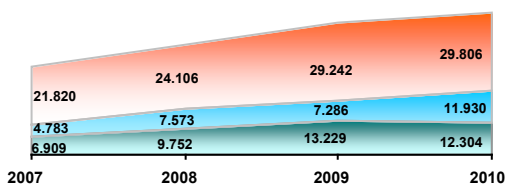
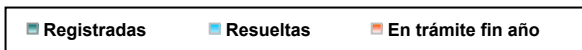


En el año 2010 se ha producido una disminución en el ingreso de asuntos civiles, pasando de 29.753 registrados en 2009, a 25.789 en este año. No obstante, este registro de asuntos es notablemente superior a los de los años anteriores. Durante el periodo que examinamos dictaron 5.156 sentencias, 17.803 autos resolutorios y 7.186 decretos de secretario. Esta importante actividad resolutoria ha determinado que la pendencia al final del año se haya reducido respecto del año anterior.

En cuanto al trámite de procesos de ejecución, durante el año 2010 se registraron 12.304, quedando pendientes al final del periodo 29.806. Este número es importante, pero la pendencia se debe, en general, a las dificultades existentes para lograr la efectividad de lo resuelto, fundamentalmente en casos de condena a pago de cantidad. Aunque se había pretendido establecer un servicio común para ejecución de sentencias civiles, durante el año 2010 en la actualidad todavía no se ha puesto en funcionamiento.

El día 30 de diciembre de 2010 se constituyeron los Juzgados de Primera Instancia n.º 20 y 21. Su puesta en marcha va a significar un notorio alivio en la carga competencial de estos juzgados y la consiguiente agilización en el trámite de asuntos de su competencia.

**Ejecutorias**



**Juzgados de Familia**

En la ciudad de Zaragoza, único partido judicial en que la jurisdicción está dividida, existen tres Juzgados de Familia.

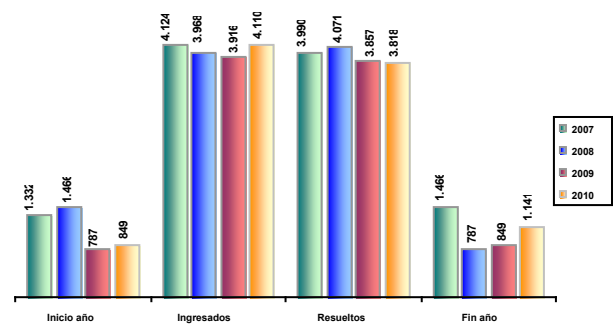
Durante el año 2010 ingresaron en total 4.110 nuevos asuntos, se dictaron 2.318 sentencias, 1.229 autos y 442 decretos de secretario. La pendencia final

ha aumentado ligeramente respecto a los años anteriores, quedando en trámite 1.114 procesos y 1.608 ejecuciones.

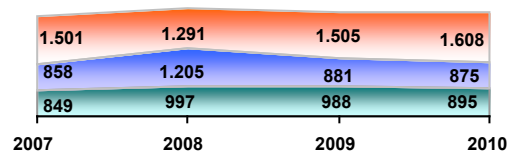
En la competencia de estos juzgados ha incidido la entrada en vigor de la Ley 2/2010, de 26 de mayo, de las Cortes de Aragón, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres, generalmente conocida por uno de sus efectos, que es la custodia compartida. Su vigencia ha determinado la posibilidad de revisión de decisiones judiciales dictadas según la legislación anterior. Para la tramitación de los procesos afectados por esta Ley se ha puesto en marcha, a partir del 15 de noviembre de 2010, un servicio de mediación familiar intrajudicial, y se ha reforzado el servicio de psicólogo existente.

Dada la relevancia de las materias que son objeto de la competencia de estos juzgados, la afectación de intereses de menores y la necesidad de revisar decisiones adoptadas conforme a la legislación anterior, la Sala de Gobierno considera necesaria la creación de un nuevo juzgado de esta clase.

**Total asuntos últimos años**



**Ejecutorias**



**Juzgados de Violencia sobre la Mujer**

Esta especialidad jurisdiccional, que extiende su competencia a los órdenes jurisdiccionales civil y penal, en esta materia, se encuentra en Aragón exclusivamente en el partido judicial de Zaragoza. En los restantes partidos judiciales de la Comunidad de Aragón, uno de los juzgados asume la competencia en esta materia, compartiéndola con otras funciones jurisdiccionales.

Durante el año 2010 los juzgados de Violencia sobre la Mujer de Zaragoza ingresaron un total de 363 asuntos de competencia civil y 2.531 en materia

penal. Estos datos muestran una leve disminución de ingresos en materia civil y más acusada en materia penal, en la que se ha pasado de 3.492 asuntos en 2008 a 3.126 en 2009 y 2.531 en 2010. Probablemente, la eficacia de medidas educativas y disuasorias ha contribuido a esta disminución de la litigiosidad en una materia tan sensible como la que es competencia de estos juzgados.

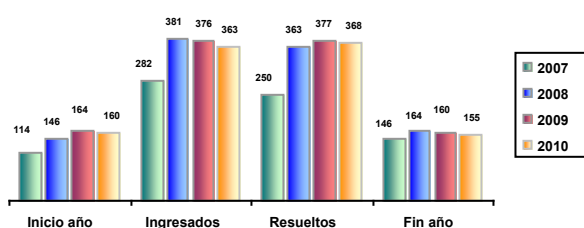
En cuanto a ejecutorias, tanto el ingreso como la pendencia final se consideran moderados, ya que esta última (la pendencia final) es de 155 asuntos civiles y 347 penales, cifras ajustadas a la carga competencial.

### Juzgados de Instrucción

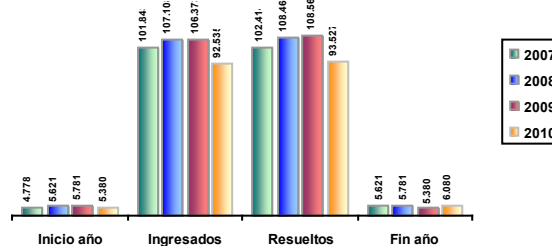
En la ciudad de Zaragoza hay doce Juzgados denominados de Instrucción. En el periodo de tiempo objeto de este examen se ingresaron en total 92.535 asuntos, lo que significa una notoria disminución respecto a los años precedentes. Probablemente ha influido en esta disminución la modificación de las normas establecidas por el Consejo General del Poder Judicial para el registro de asuntos.

En cuanto a la resolución, se dictaron 6.509 sentencias y 76.155 autos definitivos. La pendencia final, de 6.080 asuntos, es moderada.

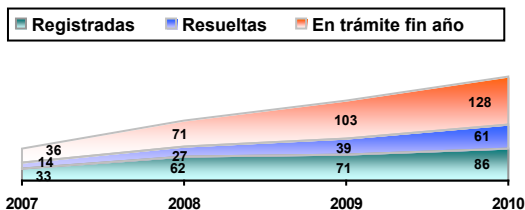
Total asuntos civiles últimos años



Total asuntos últimos años

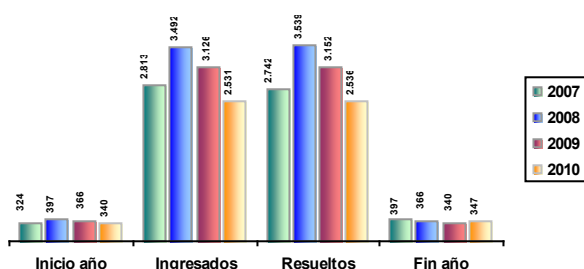


### Ejecutorias civiles

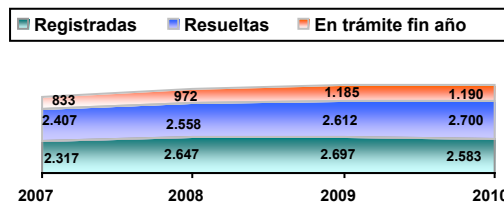


En cuanto a ejecutorias, referidas a juicios de faltas, la carga competencial también puede calificarse de moderada, quedando en trámite a final del año 1.190 asuntos. En conjunto, el número de procedimientos a tramitar excede ligeramente del módulo de trabajo correspondiente por ello resultará necesaria, a medio plazo, la creación del Juzgado de Instrucción núm. 13 de Zaragoza.

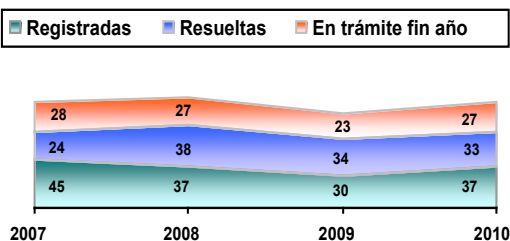
### Asuntos penales



### Ejecutorias



### Ejecutorias penales



### Juzgado de Guardia

El servicio de Juzgado de Guardia en Zaragoza es realizado por los juzgados de Instrucción de la capital en orden correlativo y con guardias diarias que cambia a las 9:00 horas de cada día. Además de estas guardias de 24 horas existe, de forma paralela, un servicio para celebración de juicios de faltas de señalamiento inmediato.

Dado que el servicio de guardia requiere, necesariamente, agilidad y atención al ciudadano, todo lo cual es difícil que pueda ser cubierto y realizado por un solo juez, la Sala de Gobierno considera que debería retomarse el estudio de necesidades del servicio de guardia. La experiencia de doble servicio de guardia que se mantuvo entre el 1 de mayo y el 31 de octubre

de 2008, aunque ciertamente encarecía el coste del servicio, fue por otra parte positiva,

La creación del Juzgado n.º 13 determinará, en su momento, la necesidad de establecimiento de un doble servicio de guardia en la ciudad de Zaragoza. Con independencia de ello, resulta estrictamente necesario adecuar las instalaciones en que se presta este servicio, pues las actuales no reúnen condiciones de capacidad ni de seguridad. Demanda esta que entiende la Sala de Gobierno debería ser atendida de inmediato con independencia del traslado de los juzgados unipersonales de Zaragoza a una nueva sede.

**PARTIDO JUDICIAL DE CALATAYUD**

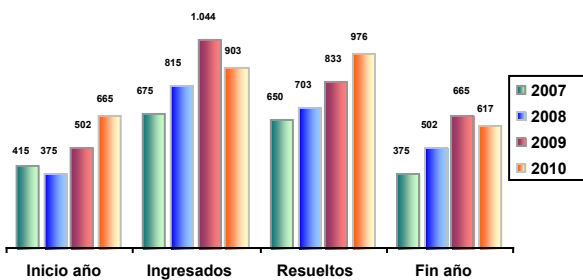
**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**

A excepción de la capital, en los restantes partidos judiciales de la provincia de Zaragoza la jurisdicción no está dividida. De ellos, los partidos de Ejea de los Caballeros, Calatayud y La Almunia de Doña Godina tienen dos juzgados cada uno de ellos, mientras que hay juzgado único en Caspe, Daroca y Tarazona.

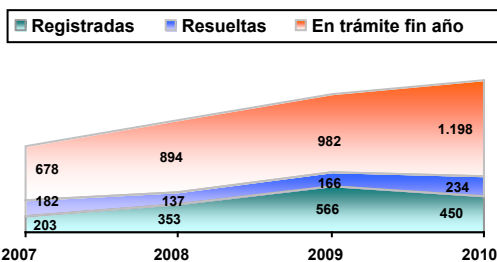
El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Calatayud es competente en materia de violencia doméstica y de género, mientras que el n.º 2 lo es como Encargado del Registro Civil.

En el partido judicial de Calatayud, los dos juzgados ingresaron en materia civil 903 asuntos, quedando 617 pendientes al final del año. Se dictaron 248 sentencias, 717 autos definitivos y 172 decretos de secretario.

**Total asuntos civiles últimos años**



**Ejecutorias civiles**

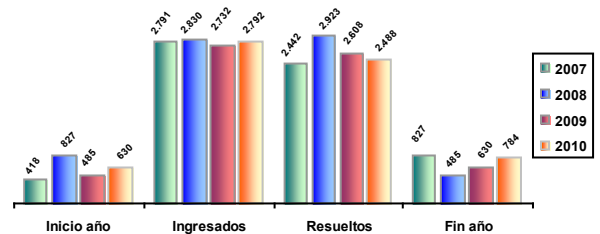


Como juzgados de instrucción ingresaron 2.792 asuntos, número levemente superior al de 2009, quedando pendientes 784. Dictaron 206 sentencias 1.987 autos.

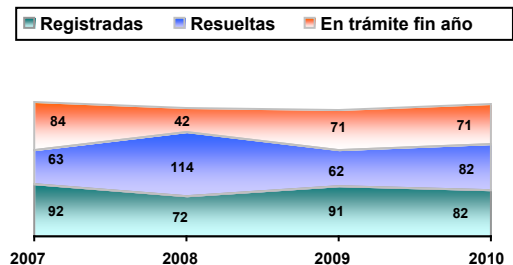
En trámite de ejecución es de destacar el aumento de procesos pendientes en materia civil, lo que fundamentalmente se debe a las dificultades habidas para la efectividad de la resolución.

En conjunto, la actividad resolutoria de estos juzgados resulta correcta.

**Asuntos penales**



**Ejecutorias penales**



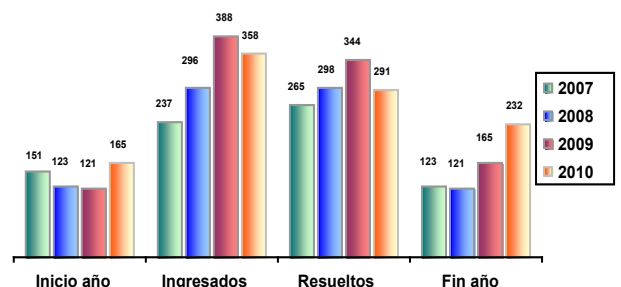
**PARTIDO JUDICIAL DE CASPE**

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

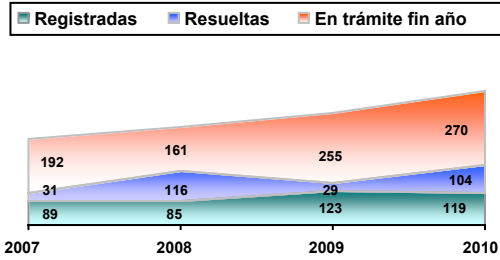
A diferencia de la capital, en los restantes partidos judiciales de la provincia de Zaragoza, la jurisdicción no está dividida. De ellos, los partidos de Ejea de los Caballeros, Calatayud y La Almunia de Doña Godina tienen dos juzgados cada uno de ellos, mientras que hay juzgado único en Caspe, Daroca y Tarazona.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe ingresó en el año 2010 un total de 358 asuntos civiles, lo que implica una leve disminución respecto del año anterior. Resolvió 291 asuntos, de los que 65 fueron por sentencia 178 por autos y 38 por decreto de secretario.

**Total asuntos civiles últimos años**



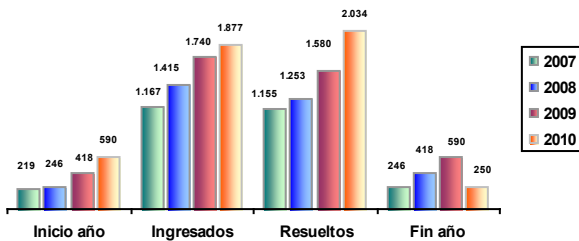
**Ejecutorias civiles**



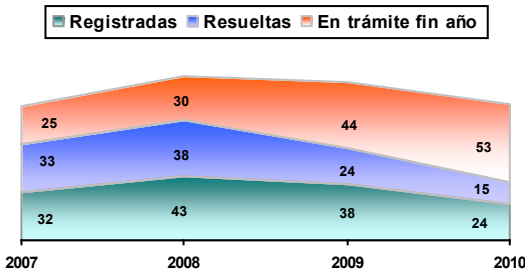
En el orden penal ha ingresado 1.877 procedimientos, lo que supone un notorio aumento respecto de la anualidad precedente. La pendencia final es de 250 asuntos.

La carga competencial de este juzgado es moderada y la pendencia final razonable, aunque se ha incrementado en materia civil.

**Asuntos penales**



**Ejecutorias penales**



**PARTIDO JUDICIAL DE DAROCA**

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

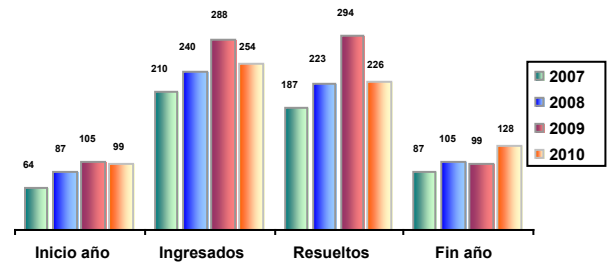
A diferencia de la capital, en los restantes partidos judiciales de la provincia de Zaragoza, la jurisdicción no está dividida. De ellos, los partidos de Ejea de los Caballeros, Calatayud y La Almunia de Doña Godina tienen dos juzgados cada uno de ellos, mientras que hay juzgado único en Caspe, Daroca y Tarazona.

En el partido judicial de Daroca, el Juzgado ingresó en materia civil 254 asuntos, y en materia penal 809. Dictó en materia civil 49 sentencias 167 autos y 39 decretos de secretario, y como juzgados de instrucción

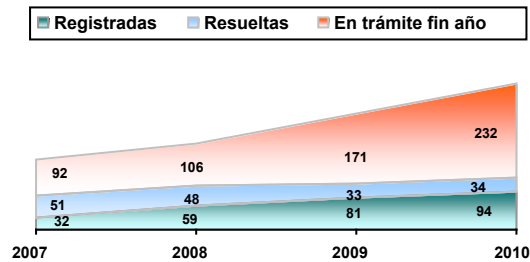
82 sentencias y 727 autos. Al final del periodo la pendencia era de 128 asuntos civiles y 114 penales.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daroca es, actualmente, el de menor carga competencial de la provincia. No obstante, su actividad es relevante, especialmente como juzgado de instrucción, como consecuencia de la existencia en ese partido judicial de un Centro Penitenciario de cumplimiento, lo que determina un elevado número de actuaciones de cooperación jurisdiccional en el orden penal.

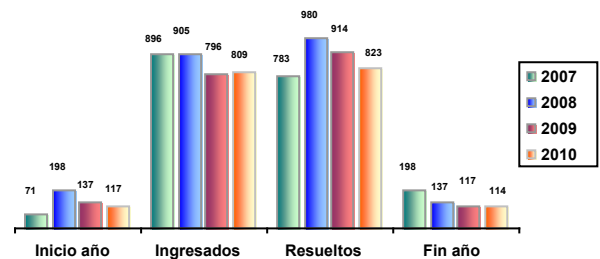
**Total asuntos civiles últimos años**



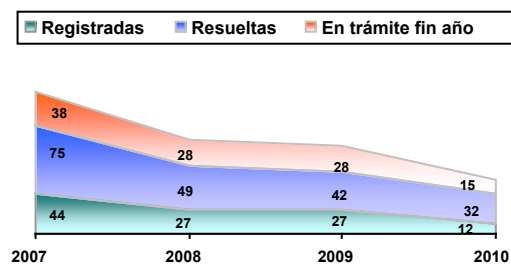
**Ejecutorias civiles**



**Asuntos penales**



**Ejecutorias penales**



**PARTIDO JUDICIAL DE EJEA DE LOS CABALLEROS**

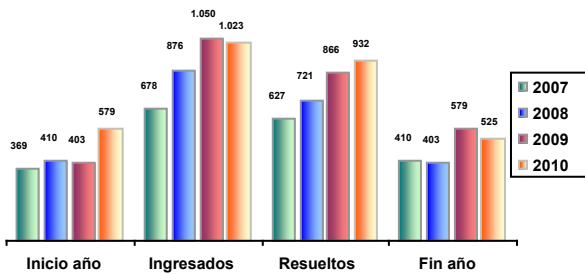
**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Ejea de los Caballeros es competente en materia de violencia doméstica y de género, mientras que el n.º 2 lo es como Encargado del Registro Civil.

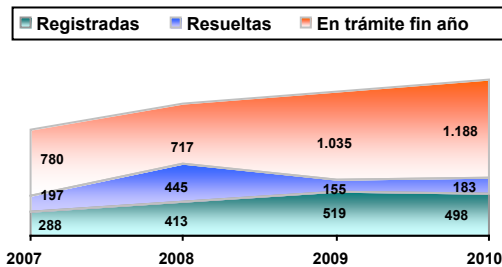
En el partido judicial de Ejea de los Caballeros, los dos juzgados ingresaron en materia civil 1.023 asuntos. Se dictaron 213 sentencias 627 autos y 208 decretos de secretario. En materia de procesos de ejecución se ha producido un ligero aumento, tanto en el ingreso de asuntos como en el de pendencia al final de la anualidad.

Como juzgados de instrucción ingresaron 2.503 procedimientos, número notoriamente inferior al de los años anteriores. Dictaron 231 sentencias y 1.873 autos, quedando pendientes 309. En este ámbito jurisdiccional se ha producido una notoria disminución de la carga competencial, tanto en procedimientos como en ejecutorias penales.

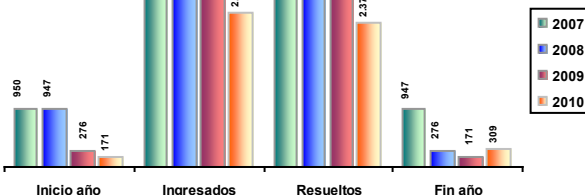
**Total asuntos civiles últimos años**



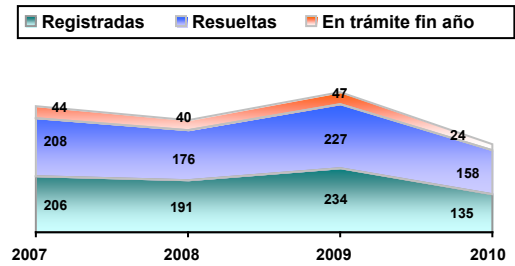
**Ejecutorias civiles**



**Asuntos penales**



**Ejecutorias penales**



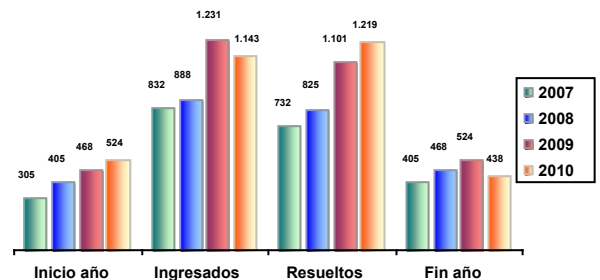
**PARTIDO JUDICIAL DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**

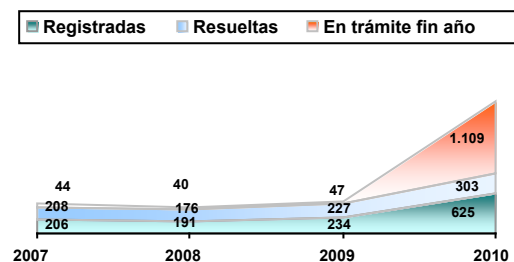
De los dos juzgados existentes en este partido Judicial, el de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 es el competente en asuntos de violencia doméstica y de género, quedando encargado del Registro Civil el juzgado n.º 2.

Las cifras del partido judicial de La Almunia de Doña Godina, referidas a ambos juzgados, fijan en 1.143 el número total de asuntos ingresados en materia civil. La resolución de asuntos llevada a cabo a lo largo de 2010 por parte de los dos órganos, un total de 1.219 asuntos, ha determinado alcanzar una moderación en la carga final de asuntos. Es de destacar, sin embargo, el notorio aumento de los procesos de ejecución, consecuencia de la crisis económica existente, que afecta a la posibilidad de llevar a efecto las decisiones adoptadas en resolución firme. El ingreso de estos procesos fue de 625 asuntos, y la pendencia final, de 1.109, se considera elevada.

**Total asuntos civiles últimos años**

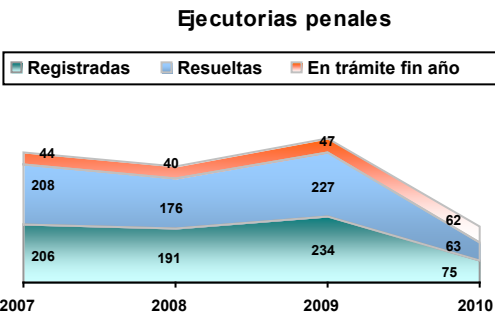
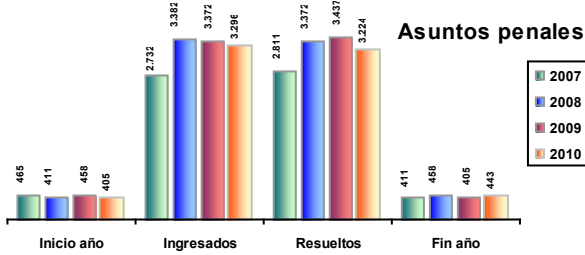


**Ejecutorias civiles**



En materia penal ingresaron 3.296 asuntos y fueron resueltos 3.224, quedando una pendencia final de 443. Estas cifras denotan una estabilidad en la tramitación, que se viene manteniendo a lo largo de los últimos años. Ha disminuido la pendencia de ejecutorias penales de modo notorio.

Durante el año 2009 el Juzgado núm.1 incoó un procedimiento penal de especial complejidad, cuya instrucción no había finalizado al término del año 2010.



**PARTIDO JUDICIAL DE TARAZONA**

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

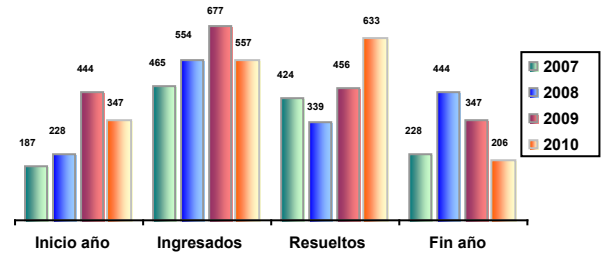
A diferencia de la capital, en los restantes partidos judiciales de la provincia de Zaragoza la jurisdicción no está dividida. De ellos, los partidos de Ejea de los Caballeros, Calatayud y La Almunia de Doña Godina cuentan con dos juzgados mixtos en cada uno de ellos, mientras que en Caspe, Daroca y Tarazona existe un único juzgado.

En el partido judicial de Tarazona, el Juzgado ingresó en materia civil 557 asuntos, lo que supone una notoria disminución respecto del año anterior. En este orden jurisdiccional se dictaron 104 sentencias, 323 autos y 180 decretos de secretario. Los procesos de ejecución se han incrementado en este año.

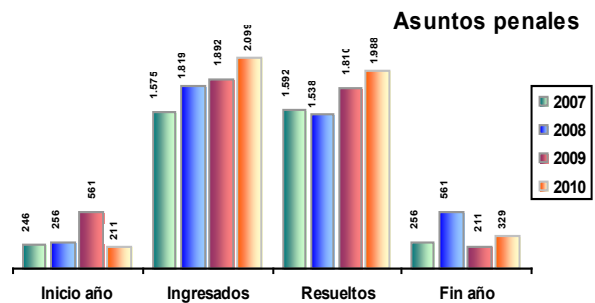
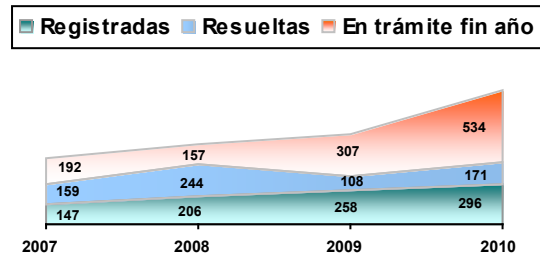
En materia penal ingresaron en el juzgado 2.099 asuntos, se resolvieron 1.968, se dictaron 126 senten-

cias y 1.767 autos. A la luz de los datos obtenidos, la pendencia final, tanto de procesos en trámite como en ejecución, puede estimarse como moderada

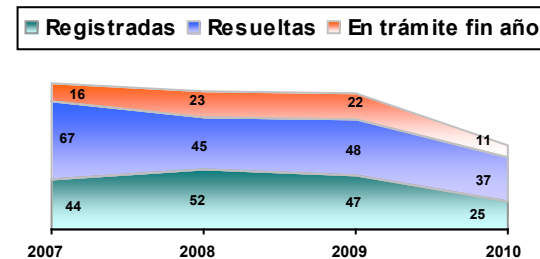
**Total asuntos civiles últimos años**



**Ejecutorias civiles**



**Ejecutorias penales**





ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
  - 1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.1. Aprobados
    - 1.1.2. En tramitación
    - 1.1.3. Rechazados
    - 1.1.4. Retirados
  - 1.2. Propositiones de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas
    - 1.2.2. En tramitación
    - 1.2.3. Rechazadas
    - 1.2.4. Retiradas
  - 1.3. Iniciativas legislativas populares
    - 1.3.1. Aprobadas
    - 1.3.2. En tramitación
    - 1.3.3. Rechazadas
    - 1.3.4. Retiradas
  - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
    - 1.4.1. Lectura única
      - 1.4.1.1. Aprobados
      - 1.4.1.2. En tramitación
      - 1.4.1.3. Rechazados
      - 1.4.1.4. Retirados
    - 1.4.2. Lectura única especial
      - 1.4.2.1. Aprobados
      - 1.4.2.2. En tramitación
      - 1.4.2.3. Rechazados
      - 1.4.2.4. Retirados
    - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
      - 1.4.3.1. Aprobado
      - 1.4.3.2. En tramitación
      - 1.4.3.3. Rechazado
      - 1.4.3.4. Retirado
    - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
      - 1.4.4.1. Aprobada
      - 1.4.4.2. En tramitación
      - 1.4.4.3. Rechazada
      - 1.4.4.4. Retirada
    - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
      - 1.4.5.1. Aprobados
      - 1.4.5.2. En tramitación
      - 1.4.5.3. Rechazados
      - 1.4.5.4. Retirados
      - 1.4.5.5. Caducados
    - 1.4.6. Delegaciones legislativas
      - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
      - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
    - 1.4.7. Decretos Leyes
  - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
    - 1.5.1. Reglamento
    - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
  - 2.1. Sesión de investidura
  - 2.2. Moción de censura
  - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
  - 3.1. Propositiones no de Ley
    - 3.1.1. Aprobadas
    - 3.1.2. En tramitación
      - 3.1.2.1. En Pleno
      - 3.1.2.2. En Comisión
    - 3.1.3. Rechazadas
    - 3.1.4. Retiradas
  - 3.2. Interpelaciones
    - 3.2.1. En tramitación
    - 3.2.2. Retiradas
  - 3.3. Mociones
    - 3.3.1. Aprobadas
    - 3.3.2. En tramitación
      - 3.3.2.1. En Pleno
      - 3.3.2.2. En Comisión
    - 3.3.3. Rechazadas
    - 3.3.4. Retiradas
  - 3.4. Preguntas
    - 3.4.1. Para respuesta oral
      - 3.4.1.1. En Pleno
      - 3.4.1.2. En Comisión
      - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
      - 3.4.1.4. Retiradas
    - 3.4.2. Para respuesta escrita
      - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
      - 3.4.2.2. Respuestas
      - 3.4.2.3. Retiradas
  - 3.5. Comparecencias
    - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
      - 3.5.1.1. En Pleno
      - 3.5.1.2. En Comisión
    - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
    - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
    - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
  - 3.6. Comunicaciones de la DGA
    - 3.6.1. Comunicaciones
    - 3.6.2. Propuestas de resolución
    - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
    - 3.7.1. Planes y programas
    - 3.7.2. Propuestas de resolución
    - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
    - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
    - 3.8.2. Propuestas de resolución
    - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.9. Comisiones de investigación
  - 3.10. Comisiones especiales de estudio
  - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
  - 4.1. Tribunal Constitucional
  - 4.2. Tribunal de Cuentas
  - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
  - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
  - 5.1. Convenios y acuerdos
  - 5.2. Ratificación
  
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
  - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
  - 6.2. Justicia de Aragón
  - 6.3. Auditor General
  - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
  - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
  - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
  - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
  - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
  
7. ACTAS
  - 7.1. De Pleno
  - 7.2. De Diputación Permanente
  - 7.3. De Comisión
  
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
  - 8.1. Mesa
  - 8.2. Grupos Parlamentarios
  - 8.3. Diputación Permanente
  - 8.4. Comisiones
  - 8.5. Ponencias
  
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
  - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
  - 9.2. Régimen interior
  - 9.3. Personal
  - 9.4. Otros
  
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
  - 10.1. Informe anual
  - 10.2. Informes especiales
  - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 10.4. Régimen interior
  
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
  
12. CÁMARA DE CUENTAS
  - 12.1. Informe anual
  - 12.2. Otros informes
  - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 12.4. Régimen interior
  
13. OTROS DOCUMENTOS
  - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
    - 13.1.1. Aprobada
    - 13.1.2. En tramitación
    - 13.1.3. Rechazada
  - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
    - 13.2.1. Aprobados
    - 13.2.2. En tramitación
    - 13.2.3. Rechazados
    - 13.2.4. Retirados
  - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 13.4. Otros documentos